



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año IX No. 2241

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Jueves 29 de Agosto de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICENCIADA MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero y 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción I, III, , 71, 73 fracciones III y XI, 103 fracciones I y XVII, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones, VIII y X, 4, 6, 8, 10 apartado A del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26,27,28,31,43,73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de agosto del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 312

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

ANTECEDENTES

A.- El artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece cuáles son los servicios públicos a cargo de los Municipios; sus incisos a), b), c) y g), establecen con claridad que corresponde a los Ayuntamientos administrar y proporcionar los servicios públicos de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección y traslado de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento.

B.- Las reformas a la Constitución Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, son determinantes en cuanto a materia de servicios públicos se refiere. En efecto, el artículo 28 constitucional, a partir de dichas reformas, señala textualmente en sus párrafos noveno y décimo, que el Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos. Así, la sujeción a regímenes de servicio público se apegará a lo dispuesto por la Constitución y sólo podrá llevarse a cabo mediante Ley.

C.- Por su parte, el capítulo Cuarto, Sección Segunda de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche establece que el Ayuntamiento podrá, en casos de interés general y para mayor eficacia en su prestación, otorgar una concesión a un particular para prestar algún servicio público municipal. Los servicios públicos que sean objeto de concesión a particulares estarán en todo tiempo bajo la supervisión del Ayuntamiento conforme a lo previsto en los reglamentos municipales y al título de concesión. El otorgamiento de una concesión para la prestación de un servicio público se realizará mediante licitación pública realizada conforme a convocatoria aprobada por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal; para lo cual, se deberá presentar la propuesta junto con el dictamen que sustente imposibilidad técnica o financiera para que el servicio público sea prestado por el Ayuntamiento, o el interés general que resulta de que lo preste un particular en términos de interés público, generalidad, suficiencia y regularidad en su prestación, inversión requerida, costo de operación, cobertura del servicio y precio. Al dictamen se acompañarán los soportes técnicos y financieros que se requieran. La propuesta contendrá los términos y condiciones de las cláusulas que

se pretende prevea el título de concesión a licitar, incluyendo entre otros, los relativos a monto de las inversiones; requisitos técnicos; calendario para iniciar operaciones; obligaciones para el mantenimiento del equipo y su renovación; garantías de cumplimiento del título de concesión; reglas para determinar: precios al público, medidas y parámetros para calificar la eficacia del servicio, reclamaciones por deficiencias en el servicio, la suspensión del servicio; causales de caducidad y revocación de la concesión; vigencia del título y renovación en su caso; monto de los derechos por participar en la licitación; así como todas las demás cuestiones que a criterio del Cabildo deba prever la convocatoria y establecerse en el título de concesión. En términos de la convocatoria el Ayuntamiento celebrará la licitación pública y conforme los plazos previstos resolverá sobre la misma.

CONSIDERANDOS

I. - Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a) 106, 108, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 105 fracción III, 151 fracción V, 165, 166, 168 y 169 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II. - Que las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, y de Hacienda, emitieron en forma conjunta el dictamen a que se refieren los artículos 70 y 168 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el cual sustenta el interés general que resulta de que los servicios públicos sean prestados por un particular en términos de interés público, generalidad, suficiencia y regularidad en su prestación, inversión requerida, costo de operación, cobertura del servicio y precio; dictamen al que se acompañan los soportes técnicos y financieros correspondientes. El cual se transcribe para los efectos legales correspondientes:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, Y DE HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUE DETERMINA EL INTERÉS GENERAL PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES, SEAN PRESTADOS POR PARTICULARES.

ANTECEDENTES

La escasez de recursos que padecen los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sobre todo para la adecuada explotación de sus bienes de dominio público y de los servicios públicos que demanda la creciente población y las exigencias del desarrollo económico en México, los gobiernos federal, local y municipal, han iniciado en los últimos años la utilización de la figura jurídico-administrativa de la concesión, para incrementar y eficientar, con la participación del sector privado, la capacidad de respuesta a las crecientes demandas de servicios públicos en los tres niveles de gobierno.

Al concesionar un ente público, ya sea la explotación y aprovechamiento de un bien patrimonial, o el establecimiento, operación y explotación de un servicio público, logra, por una parte, el abatimiento del gasto público, por lo que a ese bien o servicio respecta; además, genera ingresos públicos, tanto de la concesión como de las contribuciones que se causan por la actividad concesionada, independientemente de que se convierte en un factor de reactivación económico-social.

Así, en los últimos años se haya iniciado un proceso de privatización de bienes y servicios públicos, orientados sobre todo a la satisfacción de necesidades sociales que, por su magnitud y costo, no pueden ser cubiertas totalmente por el sector público. En este proceso de privatización de bienes y servicios públicos, la figura de la concesión ha sido, sin duda, la más utilizada por los distintos niveles de gobierno, cuyo propósito básico es que la iniciativa privada participe en el financiamiento, instalación, operación y mantenimiento de más y mejores servicios públicos para la población.

Lo anterior nos da pauta a considerar que el concesionario de un servicio público tiene relaciones jurídicas no sólo con la administración concedente sino también con el público usuario que se aprovecha de la prestación del servicio; esto es, el concesionario está obligado a prestar el servicio a todo aquel que lo solicite, sin preferencia alguna y en términos uniformes a todos los usuarios que se encuentren en las mismas condiciones y paguen sus tarifas.

El concepto de servicio público es pues, una actividad técnica encaminada a satisfacer necesidades colectivas básicas o fundamentales, mediante prestaciones individualizadas, sujetas a un régimen de derecho público, que determina los principios de regularidad, uniformidad, adecuación e igualdad. Esta actividad puede ser prestada por el estado o por particulares mediante concesión.

De esta forma, el servicio público forma parte de la actividad estatal encaminada a la satisfacción de necesidades de interés general; y tiene como principios comunes los de regularidad o continuidad, que significan la necesidad permanente que hay que satisfacer; la adecuación o adaptación que representa la facultad de variar el servicio público conforme cambie la necesidad pública, y la igualdad que quiere decir que nadie puede ser discriminado del servicio, cumpliendo con los requisitos legales.

En el Estado de Campeche, la posibilidad de que un Municipio concesione servicios públicos está prevista en el capítulo Cuarto, Sección Segunda de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que establece que el Ayuntamiento podrá, en casos de interés general y para mayor eficacia en su prestación, otorgar una concesión a un particular para prestar algún servicio público municipal. Los servicios públicos que sean objeto de concesión a particulares estarán en todo tiempo bajo la supervisión del Ayuntamiento conforme a lo previsto en los reglamentos municipales y al título de concesión.

El objeto del presente dictamen es sustentar la imposibilidad técnica o financiera para que el servicio público sea prestado por el Ayuntamiento, o bien identificar el interés general que resulta de que, el servicio lo preste un particular en términos de interés público, generalidad, suficiencia y regularidad en su prestación, inversión requerida, costo de operación, cobertura del servicio y precio.

La propuesta contendrá los términos y condiciones de las cláusulas que se pretende prevea el título de concesión a licitar, incluyendo entre otros, los relativos a monto de las inversiones; requisitos técnicos; calendario para iniciar operaciones; obligaciones para el mantenimiento del equipo y su renovación; garantías de cumplimiento del título de concesión; reglas para determinar: precios al público, medidas y parámetros para calificar la eficacia del servicio, reclamaciones por deficiencias en el servicio, la suspensión del servicio; causales de caducidad y revocación de la concesión; vigencia del título y renovación en su caso; monto de los derechos por participar en la licitación.

CONSIDERANDOS

I.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las Comisiones Edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que estas Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, y de Hacienda, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, incisos B y F, de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracciones II y III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, son competentes para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

II.- Que el último párrafo del artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establece que todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes; por lo que previa discusión ante el pleno del cabildo del presente asunto es necesario que se dictamine por esta Comisión Edilicia.

III.- Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformaron las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Mercados y Rastro Municipal, la cuales quedaron integradas, la primera por los CC. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos y Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora; y la segunda por los CC. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; Carlos Jorge Opengo Pérez, Séptimo Regidor e Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor. Mediante acuerdo 286 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 05 de abril de 2024, aprobó la licencia temporal, por tiempo indefinido y causa justificada, del Licenciado Víctor Enrique Aguirre Montalvo, como primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

IV.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 168 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, estas comisiones edilicias proceden a verificar la existencia o no de la imposibilidad técnica o financiera para que el servicio público sea prestado por el Ayuntamiento, o bien identificar el interés general que resulta de que el servicio lo preste un particular, por lo que se atenderá a los siguientes criterios:

- a) **Interés público:** La finalidad del municipio es doble. El primero consiste en establecer y mantener una relación social dada por razones de vecindad e intereses comunes con sujeción a un régimen jurídico propio. El segundo consiste en prestar los servicios públicos indispensables para satisfacer sus necesidades de carácter general más elementales de sus moradores. Es decir, al municipio mexicano le ha correspondido la prestación de los servicios públicos básicos que son de urgencia inmediata para la vida misma y la convivencia de la comunidad. Por esta razón, estas comisiones edilicias consideran que atendiendo al interés público, se encuentra plenamente justificado que los servicios públicos de jardinería, poda y limpieza de camellones, banquetas y espacios públicos en calles y avenidas municipales; jardinería, poda, limpieza y mantenimiento integral de canchas y parques públicos municipales; mantenimiento de la red del drenaje público municipal pluvial y sanitario; mantenimiento de la red de alumbrado público; y mantenimiento de calles y avenidas municipales, sean prestados por particulares; pues la demanda social requiere de una autoridad municipal que, implemente mecanismos modernos y alternativos que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) **Generalidad:** La escasa infraestructura municipal, los altos costos para la modernización de la maquinaria, así como los elevados precios de insumos y mantenimiento de equipo, impiden que el Ayuntamiento continúe otorgando de manera directa los servicios cuya concesión se plantea. Los recursos públicos con los que cuenta el Municipio en cada ejercicio fiscal son insuficientes para la renovación y modernización de la totalidad de la flota de equipo y maquinaria. Así, el Ayuntamiento, en cada ejercicio se encuentra en la encrucijada de invertir los recursos en el mantenimiento de equipo obsoleto y disfuncional, o en comprar algún equipo nuevo, pero aislado, insuficiente para abatir todos los rezagos en la prestación de los recursos públicos. Por ello, al concesionarse los servicios públicos, corresponderá al concesionario realizar la inversión necesaria para su prestación efectiva, en tanto que los recursos públicos con los que el gobierno

municipal cubra el costo de la concesión, se destinará a prestar tales servicios en su generalidad, objeto último de la instancia municipal.

- c) **Suficiencia:** La prestación de los servicios públicos en forma directa por la autoridad municipal engloba la necesidad de engrosar el aparato burocrático y laboral del Ayuntamiento. Ante la cada vez más alta demanda de servicios públicos, el gobierno municipal se ve en la necesidad de contratar cada vez más, a un personal improvisado e impreparado para tales labores. No obstante, la situación se vuelve cada vez más insostenible dado que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, limita el crecimiento del capítulo 1000 servicios personales, de las administraciones municipales, lo que en la práctica imposibilita la contratación del personal necesario para atender las demandas sociales de servicios públicos. Por ello, el esquema de concesión permite que empresas particulares presten el servicio y de esta forma puedan contratar al personal necesario y suficiente, sin las limitaciones legales referidas. Por ello, ante el criterio de suficiencia estas comisiones edilicias determinan precedente el esquema de concesión planteado.
- d) **Regularidad:** El esquema actual de prestación de servicios públicos impide a la autoridad municipal implementar esquema competitivo; ya que, en muchos casos, ciertos servicios públicos requieren mayor intensidad en alguna determinada época del año y por ende, en otro momento la actividad es casi nula; por ejemplo, los desazolves de alcantarillas y pozos de absorción son necesarios en las épocas previas a la temporada de lluvias; la poda y limpieza de áreas verdes en avenidas y espacios públicos son más demandantes en época de lluvias, momento en el cual, no es recomendable realizar actividades de bacheo, pues las corrientes pluviales, dada la geografía accidentada del municipio rompen con mayor facilidad las carpetas asfálticas en esa época del año. Lo anterior ocasiona que, ante la normatividad laboral existente en el Municipio, quede personal ocioso en determinadas épocas del año y en otras se encuentre subutilizado, en perjuicio del pago de salarios y demás prestaciones laborales y sindicales sin un beneficio visible en términos de la demanda social. Por ello, transitar al esquema de concesiones, permitirá a la empresa o empresas concesionarias realizar los movimientos de personal necesarios en atención a la demanda de los servicios públicos, sin la rigidez de las normas burocráticas municipales, lo que permitirá que los servicios públicos sean prestados con mayor regularidad en las épocas que se requieran.
- e) **Inversión requerida:** De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2024, por la prestación directa de los servicios públicos municipales por parte de la Administración Pública Municipal, se presupuestó lo siguiente: Programa de Espacios Públicos Municipales \$50,361,677.00; Programa de Rehabilitación, Modernización y Servicio del Alumbrado Público en el Municipio \$147,057,820.00; Programa de Mantenimiento Vial \$134,997,460.00; y Programa de Drenaje y Alcantarillado Municipal \$29,408,450.00, montos que incluyen nómina, papelería, gastos administrativos, seguros, gastos fijos, además de los materiales, mantenimientos de equipo e insumos utilizados. No obstante, de las inversiones antes señaladas, la demanda social por mejores servicios públicos cada vez se hace más plausible, por ello, estas comisiones edilicias consideran que, si al transitar al esquema de servicios públicos concesionados la inversión antes mencionada se optimizará, resulta por ese solo hecho, suficientemente válida la transición propuesta. Para ello, las áreas administrativas correspondientes deberán realizar el procedimiento licitatorio previsto en la Ley, para garantizar a la administración pública las mejores condiciones en cuanto a calidad de los servicios, financiamiento, precio y rentabilidad.
- f) **Costo de operación:** El esquema de empresa privada en contraposición con la administración pública, presenta ventajas incuestionables, una de ellas es la relacionada con los costos de operación. El que los gobiernos municipales no solamente cuenten con una estructura orgánica administrativa, sino que también requiera de personal operativo para realizar las funciones en forma directa, implica engrosamiento de los costos de operación. Así una empresa privada, cuyo fin esencial es la especulación comercial, por naturaleza optimizará sus procesos y estructuras administrativas al mínimo necesario, así como a sus cuadros operativos, lo que repercutirá en

menores costos de operación. Por ello, estas comisiones edilicias, consideran procedente el otorgamiento de los servicios públicos municipales a través del esquema de la concesión.

- g) **Cobertura del servicio:** Los servicios públicos son pues, un reflejo de la capacidad administrativa y de acción de las instancias encargadas de prestarlos (considerando los recursos y la gestión realizada) por lo que una buena prestación de servicios significa un punto crucial en la búsqueda de mejores formas de actuación gubernamental. Lo anterior denota que los caracteres más importantes de la conceptualización de servicio público son que se trata de una actividad técnica encaminada a una finalidad; que esa finalidad es satisfacer las necesidades básicas de la sociedad; que la actividad puede ser realizada por el municipio o por los particulares; y que debe haber un régimen jurídico de derecho público que los regule. Por lo tanto, estas comisiones consideran que el modelo de concesión de los servicios públicos ampliará su cobertura, lo que redundará en una mejor aceptación social de la labor municipal.
- h) **Precio:** La ventaja del procedimiento de licitación pública previo a la asignación y otorgamiento del Título de Concesión, garantizará que los servicios públicos sean prestados por un particular, con los mejores precios del mercado; la publicidad de la convocatoria y el libre acceso a los concursantes, permitirá que, dado el libre mercado, se otorguen las mejores condiciones para el Municipio en cuanto a precios, calidad y competitividad. Por ello, de ser el caso de que las propuestas económicas sean inviables o rebasen los techos financieros, la instancia municipal podrá declarar desierto el concurso, por lo que, en todo caso, el beneficio de precio calidad se encuentra plenamente garantizada.

V.- En términos del artículo 168 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, estas comisiones proceden a definir los puntos siguientes:

- a) **Monto de las inversiones:** Al realizarse la contratación por medio del procedimiento de licitación, serán los propios licitantes quienes en sus propuestas económicas planteen el monto del costo de los servicios públicos concesionados que deberá cubrir el Municipio como contraprestación. Sin embargo, el monto de la inversión municipal para el pago de los servicios concesionados, en ninguna forma y de ningún modo podrá exceder el monto que actualmente destina el Ayuntamiento en proporcionar directamente tales servicios públicos.
- b) **Requisitos técnicos:** Los requisitos técnicos para la prestación de los servicios públicos municipales concesionados deberán constar expresamente en las bases de la licitación y especificarse en el Título de Concesión; tales especificaciones técnicas deberán ser elaboradas por las áreas técnicas correspondientes de la Dirección de Servicios Públicos y avaladas por el Director y/o Subdirector responsable de ese servicio.
- c) **Calendario para iniciar operaciones:** La propuesta que se analiza contempla la posibilidad de que los servicios públicos concesionados, objeto del presente dictamen, inicien el 1 de octubre de 2024, a excepción de los servicios públicos de mantenimiento de calles y avenidas municipales, cuyo inicio se planeta hasta el 1 de enero de 2025 y que finalicen el 30 de septiembre de 2027.
- d) **Obligaciones para el mantenimiento del equipo y su renovación.** La empresa o empresas concesionarias deberán prestar los servicios públicos concesionados con maquinaria, vehículos y herramientas propias, y su mantenimiento deberá correr a cargo de los propios concesionarios. No obstante, dado que el Municipio cuenta con un parque vehicular, maquinaria, equipo y herramienta en mal estado; el Ayuntamiento por medio de la Dirección General de Administración, podrá celebrar convenios de comodato con el concesionario a fin de que éste los repare, rehabilite y los ponga en condiciones óptimas para su funcionamiento, corriendo a cargo del concesionario su mantenimiento por todo el tiempo que esté a su disposición; bajo la condición de que al finalizar el plazo de la concesión, el concesionario deberá devolver tales equipos al Municipio en condiciones funcionales, salvo el deterioro normal por el uso y el tiempo.

- e) **Garantías de cumplimiento del título de concesión.** En las bases de licitación, la Dirección General de Administración deberá establecer que el ganador de la licitación, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Título de Concesión, con una garantía de cumplimiento equivalente al 20% del monto total promedio anual del costo de los servicios públicos concesionados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada al Municipio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del Título de Concesión. Dicha garantía deberá ser emitida a favor del "Municipio de Campeche", mediante la presentación de cualquiera de las siguientes formas: Depósito en efectivo, póliza expedida por compañía aseguradora o cheque cruzado, expedido por el Concesionario con cargo a cualquier institución de crédito. En caso de que la garantía sea una fianza, ésta deberá ser expedida por una compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del "Municipio de Campeche", debiéndose asentar, como mínimo, lo siguiente: Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en estas bases; que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio; y que la fianza será devuelta, liberada o cancelada al término del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, previa solicitud del interesado. En caso de que la garantía sea un cheque cruzado, este será de la cuenta bancaria del Concesionario y por el importe arriba mencionado, a favor del "Municipio de Campeche". En el supuesto de que el Municipio otorgue modificación o prórroga al Título de Concesión, el prestador de servicios gestionará las modificaciones correspondientes a la garantía de que se trate, para garantizar el cumplimiento del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato se podrá hacer efectiva por incumplimiento de una o más cláusulas del Título de Concesión por causas atribuibles al Concesionario.
- f) **Reglas para determinar precios al público.** El pago de los servicios públicos municipales concesionados se realizará directamente por el Ayuntamiento de Campeche al concesionario; por lo que, el concesionario no fijará precios al público por los servicios municipales prestados. El costo de los servicios será planteado por el concesionario en su propuesta económica durante la licitación, el Ayuntamiento por conducto de la Dirección General de Administración, valorará el monto de los servicios propuestos de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado solventes y que hayan reunido todos los requisitos y hayan presentado toda la documentación prevista en las bases, y determinará ganador de la licitación a quien ofrezca los servicios con el precio más bajo, o bien, a quien aun no ofreciendo el menor precio, ofrezca los servicios con una calidad superior a la de los demás licitantes, debiéndose valorar para ello la relación entre precio y calidad. Sin embargo, el monto de la inversión municipal para el pago de los servicios concesionados, en ninguna forma y de ningún modo podrá exceder el monto que actualmente destina el Ayuntamiento en proporcionar directamente tales servicios públicos. En caso de que las propuestas económicas excedan de tal monto en forma anual, la Dirección General de Administración podrá declarar desierta la licitación.
- g) **Medidas y parámetros para calificar la eficacia del servicio.** En todo tiempo la Dirección de Servicios Públicos y el Órgano Interno de Control, tendrán la facultad de verificar, supervisar y vigilar la eficacia de los servicios públicos concesionados. En cuyo caso deberán constatar que los servicios concesionados se prestaron con apego en las especificaciones técnicas contenidas en el Título de Concesión. Para ello, la Dirección de Servicios Públicos realizará supervisiones periódicas a la empresa concesionada, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control pueda ejercer sus facultades de verificación en cualquier momento. En caso de que se detecte alguna deficiencia en la prestación del servicio, se podrá del inmediato conocimiento de la Dirección General de Administración y de la Tesorería Municipal, para que no sean autorizado los pagos correspondientes hasta que sean subsanadas las irregularidades.
- h) **Reclamaciones por deficiencias en el servicio.** El Municipio implementará ventanillas o buzones físicos o electrónicos para recepcionar posibles quejas de los usuarios y ciudadanos respecto a la prestación de los servicios públicos concesionados, para que, en su caso, pueda realizar las reclamaciones a la empresa concesionaria. Detectada una deficiencia en el servicio, el municipio la notificará inmediatamente a la empresa para que se proceda a su solventación o

aclaración; en caso de que la empresa considere que la reclamación no tiene sustento, realizará sus manifestaciones en el plazo de quince días hábiles, aportando las pruebas que crea necesarias; una vez transcurrido dicho plazo, el Municipio acordará lo conducente. De persistir la deficiencia en el servicio, a juicio del Ayuntamiento, se procederá a retener el pago del servicio hasta que la deficiencia sea subsanada.

- i) **La suspensión del servicio.** El servicio no podrá ser suspendido por el concesionario, salvo por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas. En caso de que por cuestiones presupuestales el municipio no cuente con la suficiencia financiera para cubrir el monto de los servicios, el concesionario podrá suspender temporalmente la prestación de los servicios hasta en tanto, se reestablezcan los pagos correspondientes. El municipio podrá por causas de fuerza mayor, por cuestiones presupuestales o por interés general, suspender temporal, parcial o totalmente los servicios objeto del Título de Concesión; y para ello bastará que lo comunique al concesionario con quince días hábiles de anticipación.
- j) **Causales de caducidad y revocación de la concesión.** El Ayuntamiento podrá declarar la caducidad de una concesión al término del plazo fijado para otorgar las garantías a que estuviese obligado, si éstas no se otorgan; para iniciar la realización de las inversiones, concluir las, o iniciar la prestación del servicio, si ello no acontece por causas imputables al concesionario; o a la conclusión de la vigencia de la concesión. En el primero de los casos, la caducidad se declarará por el Ayuntamiento previa audiencia del concesionario. El Ayuntamiento podrá en cualquier tiempo revocar una concesión mediante declaratoria fundada y motivada, previa audiencia del concesionario, conforme a los siguientes supuestos que deberán constar en el título de concesión: Falta de cumplimiento a lo previsto en el título de concesión en materia de generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación del servicio público, cuando se preste en forma distinta a lo previsto o en general, cuando el concesionario incumpla con las obligaciones a su cargo; infracción a las leyes y disposiciones municipales a las que el servicio público esté sujeto; omisión de pago oportuno de los derechos fijados en el título de concesión o de las contribuciones a su cargo; cesión de los derechos derivados de la concesión; pérdida de capacidad administrativa, técnica o económica del concesionario; y los previstos en las leyes aplicables.
- k) **Vigencia del título y renovación en su caso.** El Título de Concesión estará vigente del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027.
- l) **Monto de los derechos por participar en la licitación.** El pago de la inscripción al procedimiento de licitación se deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal, de conformidad con el artículo 124, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024, y tendrá un costo de 15 veces el valor de una Unidad de Medida y Actualización (UMA).

VI.- Dictamen de Viabilidad Económica-Financiera. Que la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección General de Administración y la Tesorería Municipal realizaron un dictamen de viabilidad económica financiera, con la finalidad de sustentar el interés general de que los servicios públicos objeto del presente dictamen sean prestados por particulares, en términos del interés público, generalidad, suficiencia y regularidad en su prestación, inversión requerida, costo de operación, cobertura del servicio y precio. Estudio que se acompaña al presente dictamen como soporte técnico, así como la información financiera que sirvió de base para su emisión.

VII.- Que, una vez analizada la iniciativa, estas Comisiones Edilicias consideran procedente el proyecto, pues resulta de mayores beneficios el esquema de concesión a la actual prestación de los servicios públicos en forma directa.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- SE DETERMINA JUSTIFICADO EL INTERÉS GENERAL PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES, SEAN PRESTADOS POR PARTICULARES MEDIANTE EL ESQUEMA DE CONCESIÓN.

SEGUNDO.- SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, Y DE HACIENDA, EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. VÍCTOR ENRIQUE AGUIRRE MONTALVO, PRIMER REGIDOR CON LICENCIA TEMPORAL, CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, IAN IGNACIO VALLADARES MAC-GREGOR, QUINTO REGIDOR; ERICKA YUVISA CANCHÉ ROGRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA (RUBRICA)

III.- Que la propuesta de la Licda. Martha Alejandra Camacho Sánchez, consiste en concesionar los siguientes servicios públicos municipales:

- a) **JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES.** Que deberá incluir la jardinería, poda, chapeo, limpieza y mantenimiento de camellones, banquetas, glorietas, intersecciones y en general de todo espacio público ubicado a lo largo de 315.91 kilómetros lineales, que conforman las siguientes calles y avenidas municipales:

Nombre de la calle o avenida
AVENIDA LÓPEZ PORTILLO
AVENIDA UNIVERSIDAD
AVENIDA AGUSTÍN MELGAR
AVENIDA EL DUQUE
PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA
AVENIDA HÉROE DE NACUZARI
AV GOBERNADORES
AVENIDA CONCORDIA
CIRCUITO PABLO GARCÍA ESTE
CIRCUITO PABLO GARCÍA OESTE

AVENIDA BAJA VELOCIDAD
AVENIDA SIGLO XXI
CIRCUITO PABLO GARCÍA NORTE
AVENIDA EDUARDO MENA
AVENIDA JUAN ESCUTIA
AVENIDA JUAN DE LA BARRERA
AVENIDA FERNANDO MONTES DE OCA
AVENIDA RESURGIMIENTO
AVENIDA FRANCISCO FIELDS
AVENIDA AVIACION
AV 2000
CALLE PEDRO MORENO
CARRETERA CHAMPOTON-CAMPECHE LERMA
CARRETERA CAMPECHE-LERMA
AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA
CARRETERA COSTERA DEL GOLFO
AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO
CALLE 10, CAMINO REAL
AVENIDA MORAZÁN
AVENIDA FRANCISCO I MADERO
AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER
CALLE 102, BARRIO SANTA LUCÍA
AVENIDA PROLONGACION BENITO JUAREZ
AVENIDA JAINA
AVENIDA EDZNÁ
CARRETERA ANTIGUA A HAMPOLOL
AVENIDA RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO
AVENIDA COOPERATIVA KALA
AVENIDA GUADALUPE VICTORIA
AVENIDA GENERAL PORFIRIO DIAZ
AVENIDA GONZALO NIETO
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN
CARRETERA ANTIGUA A MERIDA
AVENIDA EX HACIENDA KALÁ
AVENIDA ANTIGUA KALÁ
ÁREA AH KIM PECH (JOSÉ CASTELLOT BATALLA, LORENZO ALFARO ALOMIA, FCO FIELDS, ARTURO SHIELDS CARDENAS)
AVENIDA CAMPECHE-MERIDA (MÉXICO)
AVENIDA DARSENA
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE
AVENIDA JUSTO SIERRA MENDEZ
AVENIDA CENTRAL

AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS
AVENIDA PATRICIO TRUEBA REGIL
CIRCUITO BALUARTES
AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS
CHILE CON PARAGUAY
AVENIDA BENITO JUÁREZ
AVENIDA PRESIDENTES LÁZARO CARDENAS
AVENIDA LÁZARO CARDENAS
AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
AVENIDA MIGUEL ALEMAN
AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA
AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET Y CALLE 49B
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ
AVENIDA CUAHTEMOC
AVENIDA EJERCITO MEXICANO
AVENIDA HIDALGO
AVENIDA CTM
AVENIDA SOLIDARIDAD NACIONAL
AVENIDA PROLONGACION FRANCISCO I MADERO
AVENIDA JOAQUIN CLAUSELL
AVENIDA FUNDADORES
AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN
AVENIDA TORMENTA
AVENIDA CASA DE JUSTICIA
AVENIDA PROLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS
AVENIDA ESCENICA

- b) **JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES.** Que deberá incluir la jardinería, poda, chapeo, limpieza y mantenimiento de espacios y parques públicos municipales; así como el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y juegos infantiles instalados en los parques y canchas ubicados en las siguientes direcciones:

Ubicación de la cancha o parque	Colonia o Población
POBLADO POCYAXUM	POBLADO POCYAXUM
POBLADO UZAZIL EDZNA	POBLADO UZAZIL EDZNA
POBLADO KIKAB	POBLADO KIKAB
POBLADO ADOLFO RUIZ CORTINEZ	POBLADO ADOLFO RUIZ CORTINEZ
Calle Dolores Por Calle 19	COLONIA PEÑA
Calle 5 Entre Calle 2 Y Calle 4	COLONIA BELLAVISTA
Calle 5 Por Calle 104	COLONIA SAN JOSE EL ALTO
Calle Circuito Belén Oeste Entre And Las Palmas Y And Los Aguacates	U. H. FOVISSSTE BELÉN

Calle Nino Artillero Por C Caudillo	COL. AMPL. POLVORIN
Carretera Antigua A Hampolol Por Calle Cd De México	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
Carretera Campeche - Hampolol Por Calle 19 De Septiembre	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle 6 Entre Calle 25 Y Calle 23	COLONIA PABLO GARCIA
Calle 6 Ext 38	COLONIA PABLO GARCIA
Calle 20 Por Calle 22	POBLADO LERMA
Andador José Cámara Entre And Manuel Barahona Y And Canuto Guerrero	U. HAB. BICENTENARIO
And. Tomas Aznar Por Calle Pablo García	U. H. SANTA BARBARA I
Calle 4 Caminos Entre Av. Aviación Y Calle 105-E	COLONIA CUATRO CAMINOS
Calle Campeche Entre Calle Concordia Y Avenida Solidaridad	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Palma Real Por Andador Palma Xiat	U. H. PALMAS I
Calle 19 Por Calle San Julián	COLONIA REVOLUCION
Calle Xpujil Por Andador Cirilo Coac	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Calle Oaxaca Entre Calle Tlaxcala Y And Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Oaxaca Entre Calle Tlaxcala Y Andador Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Privada Miramar	COLONIA MIRAMAR
Calle Flamboyán Por And Clavel	U. H. LAS FLORES II
Calle Lazareto Interior Del Edificio Lazareto	COLONIA PRADO
Calle 4-A S/N Por Calle 6-A	LOMAS DE SAN RAFAEL
Calle 20-A	POBLADO KILA LERMA
Calle Nayarit Entre Andador Zacatecas Y Andador Nuevo León	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle San Luis Potosí Entre Andador Sinaloa Y Andador Tlaxcala	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 12 Por Calle 9	COLONIA ESPERANZA
Calle 20	POBLADO LERMA
POBLADO NUEVO CAYAL	POBLADO NUEVO CAYAL
Calle Principal Por Calle 9	POBLADO DE HAMPOLOL
Calle 8 Por Calle 7	POBLADO CHEMBLAS
Calle 8 Por Calle 5	POBLADO SAN FRANCISCO KOBEN
Calle 19 Entre Calle 7 Y Calle 9	POBLADO BETHANIA
Calle 13 Entre Calle 22 Y Calle 20-A	POBLADO CHINA
Calle Miguel Hidalgo Por Independencia	POBLADO PICH
POBLADO SAN CAMILO	POBLADO SAN CAMILO
POBLADO NILCHI	POBLADO NILCHI
Calle 9 Ext S/N	POBLADO TIXMUCUY
Calle Carret. Campeche Mérida	POBLADO CASTAMAY
Calle 8 Entre Calle 9 Y Calle 11	POBLADO TIKINMUL
Calle Cancha Deportiva	POBLADO SAN ANTONIO CAYAL
POBLADO NOHACAL	POBLADO NOHACAL
Calle 12 Ext S/N	POBLADO TIXMUCUY

Carretera Federal	POBLADO CRUCERO DE OXA
POBLADO UAYAMON	POBLADO UAYAMON
POBLADO ALFREDO V. BONFIL	POBLADO ALFREDO V. BONFIL
Calle Campeche	POBLADO SAN LUCIANO
POBLADO SAN AGUSTIN OLA	POBLADO SAN AGUSTIN OLA
POBLADO HOBOMO	POBLADO HOBOMO
Calle Principal	POBLADO BOLONCHEN CAHUICH
POBLADO MELCHOR OCAMPO	POBLADO MELCHOR OCAMPO
Calle Carlos Pérez Cámara Entre Circuito Colonia Y Calle Benito Juárez	COLONIA EMILIANO ZAPATA
Avenida Xpujil Entre Andador Kakabchén Y Andador Labna	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Calle Oaxaca Por Andador Sin Nombre	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Solidaridad Por Calle 8	U. H. JUSTO SIERRA MENDEZ
Calle Veracruz Entre Calle Delicias Y Avenida Héroes De Nacozari	COLONIA LOMAS
Andador Jacaranda Entre And Azucena Y And Lirio	U. H. LAS FLORES I
Entre Las Calles Los Portales Y La Marquesa	FRACC. VILLAS LA HACIENDA
Calle Espíritu Santo Entre C Jabín Y C Pastizales Col. Brisas	POBLADO LERMA
Entre Calle Jade Y Calle Turmalina	COLONIA MINAS
Calle Ecuador Por Calle Jimbal	COLONIA POLVORIN
Calle Bellavista Por Mirador	COLONIA TEPEYAC
Calle 6 De Mayo Entre Calle Chablé Y Calle 2	COLONIA SAN ANTONIO
Calle Pedrera Entre C Azteca Y C Girasol	COLONIA TOMAS AZNAR
Calle Rosal Entre And Almendra Y C Flamboyán	COL. AMPL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
Calle Narciso Por Calle Candelaria	COLONIA JARDINES
Calle 20 Por Calle 23	COLONIA KANISTE
Entre Calle Progreso	COLONIA CERRO DE LA EMINENCIA
Calle Malagón Entre Calle Pedro Sainz De Baranda Y Calle Josefa Ortiz De Domínguez	COLONIA MORELOS
Calle Roberto Ayala Entre Calle Niños Héroes Y Calle 20 De Noviembre	COLONIA HEROE DE NACOZARI
Calle Dolores Por Andador / Canal	COL. AMPL. REVOLUCION
Calle Diagonal 104 Por Calle Hidalgo	COLONIA BELLAVISTA
Calle Hidalgo Entre Las Calles 5 De Mayo Y Benito Juárez	COLONIA SAN CARALAMPIO
Calle Sinaí Por Calle Galilea, Manzana 34	COLONIA LEOVIGILDO GOMEZ
Calle Jazmín Por Calle Azucena	COLONIA JARDINES
Calle Grafito Mza. 75 Y 76	COLONIA MINAS
And S/N Por Andador 11	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS II
Av. Concordia Por Calle Nopal	COLONIA AMPLIACION ESPERANZA
Calle 2 S/N Entre Calle 5 Y Calle 7	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS
Calle 11 Por Calle Marañón	COLONIA AMPLIACION ESPERANZA
Calle 10 Por Calle 15	PUEBLO IMI

Calle 2-A Por Calle 19	COLONIA SAMULA
Calle 8 Por Calle 21	COLONIA SAMULA
Calle 26	POBLADO CHINA
Calle 105-E Por Calle 105-A	COLONIA HUANAL
Calle 1 Entre Calle 4 Y Avenida Aviación	COLONIA CARMELO
Avenida Concordia Por C Nopal	COLONIA INVACION ESPERANZA
Calle 1 Por Calle Goleta Y Calle San José El Alto	FRACCIONAMIENTO BALUARTES
Calle Circuito Belén Sur Ext S/N, Por Av. Colosio	U.H. FOVISSSTE BELEN
Calle Circuito Belén Oeste Entre And Los Naranjos Y And Los Zapotes	U. H. FOVISSSTE BELEN
Calle Av. 16 De Septiembre Ext S/N	COLONIA CENTRO
Avenida Fco. Morazán Por Calle Seis Frente Al Monumento	COLONIA BELLAVISTA
Parque Ecológico De La Fracción II Del Rústico Entre Hermanos	POBLADO LERMA
Calle Eduardo Lavalle	U. H. CD. CONCORDIA
Calle Prol. Pedro Moreno S/N Entre Calle 24 Y 6	COLONIA SAN RAFAEL
Avenida Álvaro Obregón Por Calle 16 Y Calle 104	BARRIO SANTA LUCIA
Carr. Ant. Hampolol, Num. Ext. 1	U. H. PALMAS
Calle 3 Ext S/N, Entre Av. Morazán Y Calle Privada De La 5	COLONIA SAN JOSE EL ALTO
Andador Irineo Lavalle Por Andador Manuel Campos	U. H. SANTA BARBARA
Calle Coahuila Ext S/N, Entre Calle Chile Y Calle Argentina	BARRIO SANTA ANA
Calle Av. 16 De Septiembre Ext S/N Por Calle 8	COLONIA CENTRO
Av Central Por Calle Querétaro	BARRIO SANTA ANA
Calle 7 Por And. Tomas Aznar	U. H. SANTA BARBARA
Calle 10 Ext S/N, Por Calle 10-B	BARRIO LA ERMITA
Calle 10 X 10-B Ext S/N	BARRIO SAN ROMAN
Avenida José López Portillo Entre Calle San Antonio Y Calle Unidad	COLONIA MIGUEL HIDALGO
Calle 8 Por Calle 19 Y Calle 10	COLONIA SAMULA
Calle Priv. De La 19 Ext 21A	COLONIA REVOLUCION
Calle Villa Mercedes Lte.3 Ext 21	COLONIA REVOLUCION
Calle Ampl. Allende Ext S/N	FRACC. SAN CAYETANO
Avenida Resurgimiento Entre Calle 36 Y Calle 36-B	COLONIA PRADO
Calle 19 Ext S/N, Por Calle Castellot	COLONIA REVOLUCION
Calle Josefa Ortiz De Domínguez Ext S/N, Por Calle Malagón	COLONIA GRANJAS
Avenida Xpujil Por Andador Becan Y Andador Tigre	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Andador Leandro Domínguez Por And Santiago Carpizo	U. H. SANTA BARBARA I
Calle Zaramullo Ext S/N, Entre Calle Ciricote Y Calle Mango	FRACC. FLOR DE LIMON
Calle Av. Francisco I. Madero Ext S/N, Por Calle 10-B	BARRIO SAN FRANCISCO
Calle Av. Circuito Baluartes Ext S/N Por Calle 16 Y Calle 18	COLONIA CENTRO
Calle 10 Entre Calle 23 Y Calle 25	COLONIA PABLO GARCIA
Calle Priv. Estrella De Mar Por C. Almeja	FRACC. TULA III

Calle Pedro Baranda Entre Calle 7 Y Calle Pablo García	U. H. SANTA BARBARA II
Calle Concordia Por Calle Quintana Roo Y Andador Tamaulipas	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Nayarit Entre And Hidalgo Y And Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Av. Circuito Boulevard Ext S/N Entre Calle 10 Y Calle 12	COLONIA CENTRO
Calle Arista Ext S/N, Entre Calle 10 Y Calle 10-B Por Calle Mariano Escobedo	BARRIO SAN FRANCISCO
Avenida Miguel Alemán Ext S/N	BARRIO GUADALUPE
Calle Flamboyán Ext S/N, Entre Andador Rosa Y Andador Azucena	U. H. LAS FLORES
Andador Hortencia Por Calle Flamboyán Ext S/N	U. H. LAS FLORES
Entre Calle 8, Calle 10, Calle 55 Y Calle 57	COLONIA CENTRO
Calle Lazareto Entre Av. Resurgimiento Y Av. Colosio	COLONIA PRADO
Calle 12 Por Calle Bravo	BARRIO SAN ROMAN
Calle Ecuador Entre Calle Plan De Ayala Y Calle Jimbal	COLONIA POLVORIN
Calle 7 Entre Calle Juan De La Barrera Y Calle Francisco Montes De Oca	U. H. HEROES DE CHAPULTEPEC
Calle 20 Entre Calle 19-A Y Calle 21	POBLADO LERMA
Avenida Juan Escutia Entre Calle Juan De La Barrera Y Calle Fernando Montes De Oca	U. H. HEROES DE CHAPULTEPEC
Calle San Luis Potosí Entre And. Zacatecas Y And Durango	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Oaxaca Entre And. Nvo León Y And Baja California	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Campeche Entre And. Puebla Y Jalisco	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Quintana Roo Entre And. Puebla Y And Jalisco	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Chiapas Entre And. Yucatán Y Tabasco	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Oaxaca Entre And. Jalisco Y Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Nayarit Entre And. Veracruz Y And Sinaloa	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Quintana Roo Entre And. Yucatán Y And Jalisco	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 20 De Noviembre Por Calle 1	COLONIA ESPERANZA
Calle 24 Frente Al Jardín De Niños	POBLADO KILA LERMA
Avenida Xpujil Por And Kakabchén	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Calle Bellavista Por Calle Mirador	COLONIA TEPEYAC
Avenida Pedro Sainz De Baranda Entre Calle República Mexicana Y Calle 19 De Septiembre Sur	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle Av. Cuauhtémoc Entre Calle 101 Y Calle 14	BARRIO SANTA LUCIA
Andador Irineo Lavalley Por Andador Manuel Campos	U. H. SANTA BARBARA I
Calle 10 Ext S/N, Entre Calle 10 Y Calle 10-B, Por Calle Ciriaco Vázquez	BARRIO GUADALUPE
Calle Pablo García Por Andador Leandro Domínguez	U. H. SANTA BARBARA II
Circuito Baluartes Por Av. Republica Y Calle Sin Nombre	BARRIO SANTA ANA
Calle Flamboyán Ext S/N, Entre Andador Rosa Y Andador Nardo	U. H. LAS FLORES
Calle Galeana Por And Rafael Velazco	U. HAB. BICENTENARIO
Calle Oaxaca Entre And Tamaulipas Y And Colima	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Campeche Entre And Tamaulipas Y And Colima	U.H. FIDEL VELAZQUEZ

Calle Oaxaca Entre And Tabasco Y Andador Tamaulipas	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Quintana Roo Entre And Colima Y And Tamaulipas	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Chiapas Entre And Tamaulipas Y And Colima	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle San Luis Potosí Entre And Tamaulipas Y And Tabasco	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Av. Francisco I. Madero Por Avenida Miguel Alemán	BARRIO DE LA ERMITA
Andador Publico Entre Calle Tlaxcala Y And Oaxaca	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 10 Ext S/N Por Calle 7	POBLADO BETHANIA
Calle Principal Ext S/N	POBLADO DE HAMPOLOL
Calle 6 Ext S/N Por Calle 7	POBLADO CHEMBLAS
Calle 5 Ext S/N Por Calle 10	POBLADO SAN FRANCISCO KOBEN
Calle 8 Ext S/N	POBLADO SAN FRANCISCO KOBEN
Calle 22 Ext S/N Por Calle 15	POBLADO CHINA
Calle 10 Ext S/N	IMI
Calle 24 Ext S/N	POBLADO TIXMUUCUY
Calle 6 X 9 Ext S/N	POBLADO TIKINMUL
Calle 6 X 11 Ext S/N	POBLADO TIKINMUL
Calle Miguel Hidalgo Ext S/N	POBLADO PICH
Calle Principal Ext S/N	POBLADO ALFREDO V. BONFIL
Calle Carret. Federal Ext S/N	POBLADO NILCHI
POBLADO NILCHI	POBLADO NILCHI
Calle Principal S/N Ext S/N	POBLADO ALFREDO V. BONFIL
Calle Carret. Campeche Merida Ext S/N	POBLADO CASTAMAY
Calle S/N Entre Jardín De Niños Y Comis. Ext S/N	POBLADO CRUCERO DE OXA
Calle Revolución Ext S/N	POBLADO PICH
POBLADO SAN ANTONIO CAYAL	POBLADO SAN ANTONIO CAYAL
Calle S/N Ext S/N	POBLADO SAN ANTONIO CAYAL
POBLADO UAYAMON	POBLADO UAYAMON
Calle Sin Nombre\ Ext S/N	POBLADO NOHACAL
Calle Federal Ext S/N	POBLADO NUEVO CAYAL
Calle Campeche Ext S/N	POBLADO SAN LUCIANO
POBLADO BOLONCHEN CAHUICH	POBLADO BOLONCHEN CAHUICH
Andador Sin Numero Entre La Calle Tlaxcala Y Calle Oaxaca	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 14 Por Calle 11	U. H. JUSTO SIERRA MENDEZ
Calle 104 Ext S/N	COLONIA BELLAVISTA
Calle 8 Entre 11 Y Calle 13, Yaldzib	IMI
Calle Xtanpak M-98 Iii L-5 # S/N	FRACC. AMPL. COLONIAL CAMPECHE
Calle Los Olmos M-III L 42B Por Calle Los Cedros Y Rumbo A Imí	FRACC. LOS CEDROS
Entre Calle Tumbo Y Calle Prosperidad	COLONIA MORELOS II
Calle Hacienda San Miguel Por Av Benito Juárez	FRACC. HACIENDA REAL

Av Camedor Por Priv Cocotera I	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL
Av Camedor L 16 Por Priv Cocotera Vii	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL
Calle Milagros M-27 L-23 # S/N	COLONIA MIGUEL HIDALGO
Calle Turquesa Por Carretera Antigua A Mérida	FRACC. VILLA TURQUESA
Calle Komchén Entre Las Calles Suc Tuc Y Yakatel	FRACC. VISTA HERMOSA II
Calle Komchén Entre Las Calles Yakatel Y Akumal	FRACC. VISTA HERMOSA II
Entre Las Calles Sauces, Laurel Y Roble	FRACC. RESIDENCIAL TERRANOVA
Calle Circuito Stprm Entre Las Calles Cantarell Y Priv Exploración	FRACC. 18 DE MARZO
Calle Vergel Por Calle Cooperativa Kalá	FRACC. EL VERGEL
Circuito Colinas Del Sur	FRACC COLINAS DEL SUR
COLONIA VICENTE GUERRERO	COLONIA VICENTE GUERRERO
Calle Encinos Y Girasol Por Calle Pradera	FRACC. LOS ALAMOS II
Calle De Los Arcos Entre Calle De La Plazuela Y Calle Del Pozo	RESIDENCIAL LA HACIENDA
Calle Maculis Por Calle Los Almendros	FRACC. LOS ALMENDROS
Calle Los Almendros	FRACC. LOS ALMENDROS
Calle Michoacán M-10 Entre Calle Candelaria Y Calle Mérida, Nuevo San Antonio Ebulá	POBLADO CASTAMAY
Calle Jade Por Calle Turbalina	COLONIA MINAS
Calle Paso De Las Águilas Entre Las Calles Uno Y Tres	FRACC. VALLE DEL AGUILA
Calle Narciso Por Calle Candelaria	COLONIA JARDINES
Calle 5 Por Calle 105-A	COLONIA BELLAVISTA
Calle Guadalupe Por Calle San Ramón	COL. AMPL. CUATRO CAMINOS
Calle Margarita Entre Calle Aralia Y Calle Orquídea	COLONIA JARDINES
Calle Pedrera Entre C Girasol Y Andador	COLONIA TOMAS AZNAR
Calle 23 Entre Calle 20 Y 1Ra Priv De La 23	COLONIA KANISTE
Calle Malagón Entre Calle Dolores Y Calle Dos Hermanos	COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
Av. Gobernadores Entre Calle 1 Y Av Aviación	BARRIO SANTA LUCIA
Calle Progreso Por Calle José Antonio Torres	COLONIA CERRO DE LA EMINENCIA
Calle 9 Entre Las Calles 10 Y 12	COLONIA ESPERANZA
Calle 20-A Por Calle Mangal	POBLADO KILA LERMA
Calle Novena Entre Calle Décimo Cuarta Y Décimo Sexta	FRACC. SIGLO XXI
Calle Priv. Francisco I. Madero Ext 1	BARRIO SANTA ANA
Calle Petenes Maz.1 Lote 1 # S/N	FRACC. BOSQUE REAL
Calle Ulumal Ext S/N	COLONIAL CAMPECHE
Calle Ecuador Ext S/N	COLONIA POLVORIN
Calle Guadalupe Mza.18 Lote 20 # S/N	COL. AMPL. CUATRO CAMINOS
Calle Rubi Ext S/N	FRACC. SAN CAYETANO
Calle Perú(Área De Donación 2) # S/N	FRACC. MAYA REAL
Calle Los Encinos Mza-1 Lote-1 # S/N	FRACC. LOS ENCINOS
Pol.1 Área De Equipamiento, Núm. Ext. Pol. A Del Fénix 1	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL

Calle Pol.4 Área De Equipamiento Ext Pol. A Del Fénix 1	U. H. PRESIDENTES DE MEXICO
Calle Nayarit Entre And Baja California Y And Nuevo León	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 107 Entre Calle 104 Y Calle 108	FRACCIONAMIENTO MARTIRES DE RIO BLANCO
Calle Jordán Por Calle Jericó Mza. 34	COLONIA LEOVIGILDO GOMEZ
Calle Grafito Mza. 75 Y 76	COLONIA MINAS
Carretera Antigua A Hampolol Por Av. Solidaridad Nacional	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Emiliano Zapata Por Calle Carlos Pérez Cámara	COLONIA EMILIANO ZAPATA
Calle 6-A Con Estacionamiento De Por Medio	FRACC. LOMAS DE SAN RAFAEL
Calle Girasol Por Calle Azucena	COLONIA JARDINES
Calle 22 Por Calle 25	COLONIA PEÑA
Calle Sinaí Por Calle Galilea, M-34	COLONIA LEOVIGILDO GOMEZ
Calle 105-E	FRACC. BELLO HORIZONTE
Calle 9 Por Calle 1ª	U.H. JUSTO SIERRA MENDEZ
And. Manuel J. Barahona Por José Del Carmen Cámara	U.H. BICENTENARIO
Av. Hidalgo Por Calle 105-D	COLONIA EL HUANAL
Calle Orquídea Por Calle Lotos	FRACC. LOS LAURELES

- c) **MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO PLUVIAL Y SANITARIO MUNICIPAL.** Que deberá incluir la limpieza y sondeo de líneas de conducción de la red de drenaje pluvial y sanitario municipal, en un total de 2,531 alcantarillas, que integran la red de alcantarillado del Municipio. Así como los desazolves de 160 pozos de absorción ubicados en las siguientes direcciones, colonias o poblaciones:

Ubicación del pozo	Colonia o Población
Calle Principal Hacia El Campo De Béisbol, P.R. Pocyaxum	POCYAXUM
Calle Principal Colonia Santa Rosa, P.R. Chiná Campeche	CHINA
Calle 11 Cerca Del Cementerio De Chiná, Chiná Campeche	CHINA
Calle 22-A Por Calle 7, P.R. China Campeche	CHINA
Calle Mangal Entre 26 Y 28, P.R. Kila Lerma	KILA LERMA
Calle Hombres Ilustres Por Calle 28, P.R. Kila Lerma	KILA LERMA
Calle 7 Entre Calle 6 Y Calle 4, Col. Lázaro Cárdenas	LAZARO CÁRDENAS
Calle 11-A Entre Calle 10 Y 12. Inf. Samulá	SAMULA
Calle San Diego Por Prolong. Allende, Col. Tepeyac	TEPEYAC
Calle Lezmar Por Calle Uxquilucan, Col. Tepeyac	TEPEYAC
Calle Chablé Por Av. López Portillo, Col. Tepeyac.	TEPEYAC
Calle 6 Por Av. López Portillo, Col. San Antonio.	SAN ANTONIO
Calle Prolongación Galeana Por Calle 6, Col. San Rafael.	SAN RAFAEL
Calle Del Cerro De Tepeyac Por Calle 6, Col. San Rafael.	SAN RAFAEL
Prolongación Pedro Moreno Entre Calle 6 Y Calle Pozo, Colonia Tepeyac	TEPEYAC
Calle Polinar Entre Calle Lezmar (Aldama) Y Calle 6, Colonia Tepeyac	TEPEYAC
Calle Prolong. Pedro Moreno Por Calle 6, Col. San Rafael.	SAN RAFAEL
Calle Nevada Por Calle Chubasco, Fracciorama 2000	FRACCIORAMA 2000

2ª. Pda. De La Allende Por Prolongación Allende Y San Cayetano, Col. San Arturo.	SAN ARTURO
Calle Pedrera Por Calle Azteca, Col. Tomas Aznar.	TOMAS AZNAR
Calle Ciricote Por Calle Flor De Limón, Colonia Flor De Limón	FLOR DE LIMON
Calle Perú Entre Calle Paraguay Y Av. Colosio, Colonia Flor De Limón, Pozo No.1	FLOR DE LIMON
Calle Perú Entre Calle Paraguay Y Av. Colosio, Colonia Flor De Limón, Pozo No. 2	FLOR DE LIMON
Calle Mango Entre Calle Perú Y Calle Guayaba, Fracc. Flor De Limón	FLOR DE LIMON
Calle Mango Por Calle Perú, Fraccionamiento Flor De Limón, Pozo No.2	FLOR DE LIMON
Calle Victoria Entre Av. Colosio Y Calle 20, Barrio San José (Abarrotes 20).	BARRIO SAN JOSE
Calle Montecristo Por Calle 18, Col. Prado	COLONIA PRADO
Calle Pedro Moreno Entre Calle 16 Y Circuito Baluartes, Barrio San Román	BARRIO SAN ROMAN
Calle 16 Entre Calle Pedro Moreno Y Calle Galeana, Col. San Román	BARRIO SAN ROMAN
Andador Domínguez Doret Por Calle 22, Infonavit Santa Bárbara/ Dto. 3,	INF. SANTA BARBARA
Andador Irineo Por Calle 22 De La Esperanza, Infonavit Santa Bárbara/ Dto. 3,	INF. SANTA BARBARA
Andador Leandro Domínguez Por Calle 22 De La Esperanza, Inf. Santa Bárbara/ Dto. 3,	INF. SANTA BARBARA
Privada De La Calle 5 Por Calle Pablo García, Inf. Sta. Bárbara./ Dto. 3,	INF. SANTA BARBARA
Privada De La Calle Querétaro, Barrio De Santa Ana	BARRIO SANTA ANA
Privada De La Calle Querétaro, Barrio De Santa Ana Pozo 2	BARRIO SANTA ANA
Privada Nuevo León, Barrio De Sta. Ana. / Dto. 4,	BARRIO SANTA ANA
Calle 18 Entre 45 Y Calle Nueva Del Sol, Col. Guadalupe Pozo No. 1 / Dto. 4,	BARRIO GUADALUPE
Calle 18 Entre 45 Y Calle Nueva Del Sol, Col. Guadalupe Pozo No. 2 / Dto. 4	BARRIO GUADALUPE
Calle Verdusco Por Camargo, Barrio San Román.	BARRIO SAN ROMAN
Calle Aldama Por Av. López Mateos, Barrio De San Román	BARRIO SAN ROMAN
Calle Álamos Por Calle Cooperativa Kalá, Fracc. Álamos.	FRACCIONAMIENTO ALAMOS
Al Final De La Calle Álamos, Fraccionamiento Los Álamos.	FRACCIONAMIENTO ALAMOS
Calle Vergel Por Calle Cooperativa Kalá, Fracc. Vergel.	FRACCIONAMIENTO VERGEL
Calle Jalisco Por Paraguay, Barrio Santa Ana	BARRIO SANTA ANA
Calle Coahuila Entre Calle Perú Y Calle Ecuador, Barrio Santa Ana	BARRIO SANTA ANA
Calle Paralela A La Antigua A Hampolol, Fracc. Solidaridad Nacional.	SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle Cipres Por Carretera Antigua Hampolol Col. Solidaridad Nacional Pozo No.1	SOLIDARIDAD NACIONAL
Carretera Antigua Hampolol Frente A La Mielera, Fracc. Solidaridad Nacional.	SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle Paralela A La Avenida Costera Del Golfo, Fracc. Solidaridad Nacional	SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle Campeche Entre Calle Concordia Y Av. Solidaridad, Fracc. Fidel Velázquez.	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Sauces Por Calle Laurel, Fracc. Terranova. (Pozo No. 1). / Dto 2	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Calle Sauces Por Calle Laurel, Fracc. Terranova. (Pozo No. 2). / Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Calle Sauces Por Calle Laurel, Fracc. Terranova (Pozo No.3). / Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Calle Sauces Por Calle Laurel, Fracc. Terranova (Pozo No. 4),	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Calle Laurel Por Calle Roble, Fracc. Terranova. / Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Calle Laurel Por Calle Jacaranda, Fracc. Terranova / Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Carretera Antigua A Kalá Por Tula.Y Fracc. Terranova (Pozo No.1)/ Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA

Carretera Antigua A Kalá Por Tula.Y Fracc. Terranova (Pozo No. 2)/ Dto. 2,	FRACCIONAMIENTO TERRANOVA
Privada Cocotera II Por Calle Camedor, Fracc. Palma Real Campeche.	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL
Calle Campechen Por Carretera Antigua Mérida, Colonial Campeche. / Dto	COLONIAL CAMPECHE
Calle 8 X Calle 11, U. Hab. Siglo XXI. / Dto. 3	SIGLO XXI
Av. Aviación Entre Av. Gobernadores Y Calle 5, Fraccionamiento Del Carmelo	COLONIA CARMELO
Entrada Principal Hasta El Fondo, Fracc. Villa Turquesa.	FRACCIONAMIENTO VILLA TURQUESA
Carret. Antigua Castamay Y Frente A Bodega Aurrera, Fracc. Colonial Campeche.	COLONIAL CAMPECHE
1Era. Privada De La Calle 104, Inf. Mártires De Río Blanco.	INF. MARTIRES DE RIO BLANCO
Calle 103 Por Calle 105 B, Barrio De Sta Lucia	BARRIO SANTA LUCIA
Calle 16 Por Calle 23, Infonavit Justo Sierra	INF. JUSTO SIERRA
Calle Camedor Por Privada Cocotera VII, Fraccionamiento Palma Real Campeche.	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL
Calle 104 Entre Calle 2 Y Calle 4, Col. Bellavista.	COLONIA BELLAVISTA
Calle 107 Entre Calle 106 Y Calle 108, Inf. Mártires De Río Blanco	INF. MARTIRES DE RIO BLANCO
Calle Pradera Por Calle Encinos, Fraccionamiento Los Álamos.	FRACCIONAMIENTO ALAMOS
Calle 3 Entre 4 Y 6, Infonavit Justo Sierra., Pozo No. 1	INF. JUSTO SIERRA
Calle 3 Entre 4 Y 6, Infonavit Justo Sierra., Pozo No. 2 /	INF. JUSTO SIERRA
Calle 14 Por Calle 11, Inf. Justo Sierra,	INF. JUSTO SIERRA
Calle 9 Por Calle 14, Inf. Justo Sierra	INF. JUSTO SIERRA
Calle 2 Por Calle 9, Inf. Justo Sierra.	INF. JUSTO SIERRA
Calle 7 Por Calle 4, Inf. Carmelo	COLONIA CARMELO
Calle 6 Entre Calle 7 Y Calle 1, Inf. Carmelo	COLONIA CARMELO
Calle 28 X Calle 27, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Av. Siglo XXI Por Calle 22, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Avenida Concordia A La Altura De Los Marineros, Infonavit Justo Sierra.	INF. JUSTO SIERRA
Calle 10 Entre Calle 11 Y Calle 13, U Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Calle 9 X Calle 8, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Calle 9 X Calle 14, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Calle 9 X Calle 16, U. Hab. Siglo XXI	SIGLO XXI
Calle 9 X Calle 20, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Av. Siglo XXI Por Calle 4, U. Hab. Siglo XXI	SIGLO XXI
Calle 9 X Calle 6, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Av. Siglo XXI Por Calle 16, U. Hab. Siglo XXI.	SIGLO XXI
Calle Copal Por Calle Iturbide, Fraccionamiento Vista Hermosa.	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle 20-A Entre Calle Jabín Y Calle 24, Kila Lerma, Pozo 1	KILA LERMA
Calle 20-A Entre Calle Jabín Y Calle 24, Kila Lerma, Pozo 2	KILA LERMA
Calle 20-A Entre Calle Jabín Y Calle 24, Kila Lerma, Pozo 3	KILA LERMA
Calle 15 Entre Calle 20 Y Calle 22, P.R. China Campeche, Pozo 1	CHINA
Calle 13 Entre Calle 20 Y Calle 22, P.R. China Campeche, Pozo 2	CHINA
Av. Siglo XXI Por Calle Cuarta, Siglo XXI Pozo 1	SIGLO XXI

Av. Siglo XXI Por Calle Cuarta, Siglo XXI Pozo 2	SIGLO XXI
Av. Siglo XXI Por Calle Cuarta, Siglo XXI Pozo 3	SIGLO XXI
Calle Iturbide Por Calle Copal, Fracc. Vista Hermosa, Pozo 1	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle Iturbide Por Calle Copal, Fracc. Vista Hermosa, Pozo 2	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle Yakatel X Calle Iturbide Fracc. Vista Hermosa, Pozo 3	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle Komchen X Calle Oxa, Fracc. Vista Hermosa Pozo 4	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle Copal X Calle Ixcupil, Fracc. Vista Hermosa. Pozo 5	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA
Calle Pradera Por Calle Encinos, Fraccionamiento Los Álamos	FRACCIONAMIENTO ALAMOS
5 Calle 20 Entre Calle Victoria Y Calle Prol. Abasolo, Col. San José.	COLONIA SAN JOSE EL ALTO
Calle 24 Por Av. Luis Donaldo Colosio, Colonia San Rafael.	COLONIA SAN RAFAEL
Calle Cunduacan Entre Chankala Y Calle Kalá, Pozo 1	KALA
Calle Cunduacan Entre Chankala Y Calle Kalá, Pozo 2	KALA
FRACC. MONTECARLO	FRACC. MONTECARLO
FRACC. ARBOLEDAS	FRACC. ARBOLEDAS
FRACC. LOS REYES	FRACC. LOS REYES
FRACC. CAMPESTRE	FRACC. CAMPESTRE
U. H. PALMAS I Y II	U. H. PALMAS I Y II
FRACC. VILLAS AH KIM PECH	FRACC. VILLAS AH KIM PECH
FRACC. LOS SAUCES	FRACC. LOS SAUCES
FRACC. ALGARROBOS	FRACC. ALGARROBOS
FRACC. LOS ENCINOS	FRACC. LOS ENCINOS
INF. FIDEL VELAZQUEZ	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
FRACC. INDEPENDENCIA	FRACC. INDEPENDENCIA
FRACC. BOSQUE REAL	FRACC. BOSQUE REAL
FRACC. VILLAS DE KALA	FRACC. VILLAS DE KALA
FRACC. ALTAMIRA	FRACC. ALTAMIRA
FRACC. PUERTA AL CIELO	FRACC. PUERTA AL CIELO
FRACC. MAYA REAL	FRACC. MAYA REAL
FRACC. LOS LAURELES I	FRACC. LOS LAURELES I
FRACC. LAURELES II	FRACC. LAURELES II
FRACCIORAMA 2000	FRACCIORAMA 2000
FRACC. COLINAS DEL SUR	FRACC. COLINAS DEL SUR
FRACC. LOMAS DE LAS FLORES	FRACC. LOMAS DE LAS FLRES
FRACC. ARBOLEDAS II	FRACC. ARBOLEDAS II
RESIDENCIAL SAN FRANCISCO	RESIDENCIAL SAN FRANCISCO
FRACC. LA RIVERA	FRACC. LA RIVERA
FRACC. LA CAÑADA	FRACC. LA CAÑADA
P. R. KILA LERMA	P. R. KILA LERMA
FRACC. 18 DE MARZO	FRACC. 18 DE MARZO

FRACC. TACUBAYA	FRACC. TACUBAYA
FRACC. VALLE DEL ÁGUILA	FRACC. VALLE DEL ÁGUILA
FRACC. LOS ALMENDROS	FRACC. LOS ALMENDROS
U. H. EDZNA	U. H. EDZNA
U. H. SIGLO XXI	U. H. SIGLO XXI
U. H. PLAN CHAC	U. H. PLAN CHAC
U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
FRACC. EX HACIENDA KALA	FRACC. EX HACIENDA KALA
INF. LINDAVISTA	INF. LINDAVISTA
INF. LAS FLORES	INF. LAS FLORES
FOVISSSTE BELÉN	FOVISSSTE BELÉN
COL. CENTRO	COLONIA CENTRO
FOVISSSTE PABLO GARCÍA	FOVISSSTE PABLO GARCÍA
EL FOVI	EL FOVI
FRACC. VALLE DEL SOL	FRACC. VALLE DEL SOL
FRACC. BOSQUE DE CAMPECHE	FRACC. BOSQUE DE CAMPECHE
FRACC. RAMON ESPINOLA BLANCO	FRACC. RAMON ESPINOLA BLANCO
FRACC. COLONIAL MÉXICO	FRACC. COLONIAL MÉXICO
FRACC. PRESIDENTES DE MÉXICO	FRACC. PRESIDENTES DE MÉXICO
FRACC. VILLA NARANJOS	FRACC. VILLA NARANJOS
FRACC. VIVAH	FRACC. VIVAH
ZONA AH KIM PECH	ZONA AH KIM PECH
LOS COCTELEROS	LOS COCTELEROS
FRACC. QUINTA HERMOSA	FRACC. QUINTA HERMOSA
FRACC. LAS ARBOLEDAS	FRACC. LAS ARBOLEDAS

d) MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. Que deberá incluir el mantenimiento total del parque lumínico del municipio, consistente en 32,959 luminarias, transformadores y contactores del municipio (luminarias viales, faroles centro histórico, faroles punta poste, bolardos, etc.), incluye el correcto funcionamiento y la sustitución de luminarias en mal estado; así como el mantenimiento total del parque lumínico, incluyendo la sustitución de luminarias en mal estado, en las canchas y parques ubicados en:

Ubicación de la cancha o parque	Colonia
Calle Circuito Belén Oeste Entre And Las Palmas Y And Los Aguacates	U. H. FOVISSSTE BELEN
Calle Nino Artillero Por C Caudillo	COL. AMPL. POLVORIN
Carretera Antigua A Hampolol Por Calle Cd De México	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
Carretera Campeche - Hampolol Por Calle 19 De Septiembre	U. H. SOLIDARIDAD NACIONAL
Calle 6 Entre Calle 25 Y Calle 23	COLONIA PABLO GARCIA
Calle 6 Ext 38	COLONIA PABLO GARCIA
Calle 20 Por Calle 22	POBLADO LERMA
Andador José Cámara Entre And Manuel Barahona Y And Canuto Guerrero	U. HAB. BICENTENARIO

And. Tomas Aznar Por Calle Pablo García	U. H. SANTA BARBARA I
Calle 4 Caminos Entre Av Aviación Y Calle 105-E	COLONIA CUATRO CAMINOS
Calle Campeche Entre Calle Concordia Y Avenida Solidaridad	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Palma Real Por Andador Palma Xiat	U. H. PALMAS I
Calle 19 Por Calle San Julián	COLONIA REVOLUCION
Calle 5 Por Calle 104	COLONIA SAN JOSE EL ALTO
Calle Xpujil Por Andador Cirilo Coac	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Calle Oaxaca Entre Calle Tlaxcala Y And Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Oaxaca Entre Calle Tlaxcala Y Andador Puebla	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Privada Miramar	COLONIA MIRAMAR
Calle Flamboyán Por And Clavel	U. H. LAS FLORES II
Calle Lazareto Interior Del Edificio Lazareto	COLONIA PRADO
Calle 4-A S/N Por Calle 6-A	LOMAS DE SAN RAFAEL
Calle 20-A	POBLADO KILA LERMA
Calle Nayarit Entre Andador Zacatecas Y Andador Nuevo Leon	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle San Luis Potosí Entre Andador Sinaloa Y Andador Tlaxcala	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle 12 Por Calle 9	COLONIA ESPERANZA
Calle 20	POBLADO LERMA
POBLADO NUEVO CAYAL	POBLADO NUEVO CAYAL
Calle Principal Por Calle 9	POBLADO DE HAMPOLOL
Calle 8 Por Calle 7	POBLADO CHEMBLAS
Calle 8 Por Calle 5	POBLADO SAN FRANCISCO KOBEN
Calle 19 Entre Calle 7 Y Calle 9	POBLADO BETHANIA
Calle 13 Entre Calle 22 Y Calle 20-A	POBLADO CHINA
POBLADO POCYAXUM	POBLADO POCYAXUM
Calle Miguel Hidalgo Por Independencia	POBLADO PICH
POBLADO SAN CAMILO	POBLADO SAN CAMILO
POBLADO UZAZIL EDZNA	POBLADO UZAZIL EDZNA
POBLADO NILCHI	POBLADO NILCHI
Calle 9 Ext S/N	POBLADO TIXMUCUY
Calle Carret. Campeche Mérida	POBLADO CASTAMAY
Calle 8 Entre Calle 9 Y Calle 11	POBLADO TIKINMUL
Calle Cancha Deportiva	POBLADO SAN ANTONIO CAYAL
POBLADO NOHACAL	POBLADO NOHACAL
Calle 12 Ext S/N	POBLADO TIXMUCUY
Carretera Federal	POBLADO CRUCERO DE OXA
POBLADO UAYAMON	POBLADO UAYAMON
POBLADO KIKAB	POBLADO KIKAB
POBLADO ALFREDO V. BONFIL	POBLADO ALFREDO V. BONFIL

Calle Campeche	POBLADO SAN LUCIANO
POBLADO SAN AGUSTIN OLA	POBLADO SAN AGUSTIN OLA
POBLADO HOBOMO	POBLADO HOBOMO
Calle Principal	POBLADO BOLONCHEN CAHUICH
POBLADO MELCHOR OCAMPO	POBLADO MELCHOR OCAMPO
POBLADO ADOLFO RUIZ CORTINEZ	POBLADO ADOLFO RUIZ CORTINEZ
Calle Carlos Pérez Cámara Entre Circuito Colonia Y Calle Benito Juárez	COLONIA EMILIANO ZAPATA
Avenida Xpujil Entre Andador Kakabchen Y Andador Labna	U. H. UNIDAD Y TRABAJO PLANCHAC
Calle Oaxaca Por Andador Sin Nombre	U.H. FIDEL VELAZQUEZ
Calle Solidaridad Por Calle 8	U. H. JUSTO SIERRA MENDEZ
Calle Veracruz Entre Calle Delicias Y Avenida Héroes De Nacoziari	COLONIA LOMAS
Andador Jacaranda Entre And Azucena Y And Lirio	U. H. LAS FLORES I
Entre Las Calles Los Portales Y La Marquesa	FRACC. VILLAS LA HACIENDA
Calle Espíritu Santo Entre C Jabín Y C Pastizales Col. Brisas	POBLADO LERMA
Calle Dolores Por Calle 19	COLONIA PEÑA
Entre Calle Jade Y Calle Turmalina	COLONIA MINAS
Calle Ecuador Por Calle Jimbal	COLONIA POLVORIN
Calle Bellavista Por Mirador	COLONIA TEPEYAC
Calle 6 De Mayo Entre Calle Chablé Y Calle 2	COLONIA SAN ANTONIO
Calle Pedrera Entre C Azteca Y C Girasol	COLONIA TOMAS AZNAR
Calle Rosal Entre And Almendra Y C Flamboyán	COL. AMPL. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
Calle Narciso Por Calle Candelaria	COLONIA JARDINES
Calle 20 Por Calle 23	COLONIA KANISTE
Entre Calle Progreso	COLONIA CERRO DE LA EMINENCIA
Calle Malagón Entre Calle Pedro Sainz De Baranda Y Calle Josefa Ortiz De Domínguez	COLONIA MORELOS
Calle Roberto Ayala Entre Calle Niños Héroes Y Calle 20 De Noviembre	COLONIA HEROE DE NACZOARI
Calle Dolores Por Andador / Canal	COL. AMPL. REVOLUCION
Calle 5 Entre Calle 2 Y Calle 4	COLONIA BELLAVISTA
Calle Diagonal 104 Por Calle Hidalgo	COLONIA BELLAVISTA
Calle Hidalgo Entre Las Calles 5 De Mayo Y Benito Juárez	COLONIA SAN CARALAMPIO
Calle Sinaí Por Calle Galilea, Manzana 34	COLONIA LEOVIGILDO GOMEZ
Calle Jazmín Por Calle Azucena	COLONIA JARDINES
Calle Grafito Mza. 75 Y 76	COLONIA MINAS
And S/N Por Andador 11	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS II
Av. Concordia Por Calle Nopal	COLONIA AMPLIACION ESPERANZA
Calle 2 S/N Entre Calle 5 Y Calle 7	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS
Calle 11 Por Calle Marañón	COLONIA AMPLIACION ESPERANZA
Calle 10 Por Calle 15	PUEBLO IMI
Calle 2-A Por Calle 19	COLONIA SAMULA

Calle 8 Por Calle 21	COLONIA SAMULA
Calle 26	POBLADO CHINA
Calle 105-E Por Calle 105-A	COLONIA HUANAL
Calle 1 Entre Calle 4 Y avenida Aviación	COLONIA CARMELO
Avenida Concordia Por C Nopal	COLONIA INVASION ESPERANZA

- e) **MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES.** Consistente en bacheo superficial aislado, que deberá incluir reparación de superficie, consistente en corte, picado, perfilado, barrido del área, bacheo con concreto asfáltico premezclado en caliente de 5 cm de espesor mínimo, tendido y compactación, en las calles y avenidas municipales siguientes:

Nombre de la calle o avenida
AVENIDA LÓPEZ PORTILLO
AVENIDA UNIVERSIDAD
AVENIDA AGUSTÍN MELGAR
AVENIDA EL DUQUE
PROLONGACIÓN JUSTO SIERRA
AVENIDA HÉROE DE NACÓZARI
AV GOBERNADORES
AVENIDA CONCORDIA
CIRCUITO PABLO GARCÍA ESTE
CIRCUITO PABLO GARCÍA OESTE
AVENIDA BAJA VELOCIDAD
AVENIDA SIGLO XXI
CIRCUITO PABLO GARCÍA NORTE
AVENIDA EDUARDO MENA
AVENIDA JUAN ESCUTIA
AVENIDA JUAN DE LA BARRERA
AVENIDA FERNANDO MONTES DE OCA
AVENIDA RESURGIMIENTO
AVENIDA FRANCISCO FIELDS
AVENIDA AVIACION
AV 2000
CALLE PEDRO MORENO
CARRETERA CHAMPOTON-CAMPECHE LERMA
CARRETERA CAMPECHE-LERMA
AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA
CARRETERA COSTERA DEL GOLFO
AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO
CALLE 10, CAMINO REAL
AVENIDA MORAZÁN
AVENIDA FRANCISCO I MADERO
AVENIDA RICARDO CASTILLO OLIVER

CALLE 102, BARRIO SANTA LUCÍA
AVENIDA PROLONGACION BENITO JUAREZ
AVENIDA JAINA
AVENIDA EDZNÁ
CARRETERA ANTIGUA A HAMPOLOL
AVENIDA RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO
AVENIDA COOPERATIVA KALA
AVENIDA GUADALUPE VICTORIA
AVENIDA GENERAL PORFIRIO DIAZ
AVENIDA GONZALO NIETO
AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN
CARRETERA ANTIGUA A MERIDA
AVENIDA EX HACIENDA KALÁ
AVENIDA ANTIGUA KALÁ
ÁREA AH KIM PECH (JOSÉ CASTELLOT BATALLA, LORENZO ALFARO ALOMIA, FCO FIELDS, ARTURO SHIELDS CARDENAS)
AVENIDA CAMPECHE-MERIDA (MÉXICO)
AVENIDA DARSENA
AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE
AVENIDA JUSTO SIERRA MENDEZ
AVENIDA CENTRAL
AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS
AVENIDA PATRICIO TRUEBA REGIL
CIRCUITO BALUARTES
AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS
CHILE CON PARAGUAY
AVENIDA BENITO JUÁREZ
AVENIDA PRESIDENTES LÁZARO CARDENAS
AVENIDA LÁZARO CARDENAS
AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ
AVENIDA MIGUEL ALEMAN
AVENIDA MARIA LAVALLE URBINA
AVENIDA LUIS ALVAREZ BARRET Y CALLE 49B
AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ
AVENIDA CUAHTEMOC
AVENIDA EJERCITO MEXICANO
AVENIDA HIDALGO
AVENIDA CTM
AVENIDA SOLIDARIDAD NACIONAL
AVENIDA PROLONGACION FRANCISCO I MADERO
AVENIDA JOAQUIN CLAUSELL
AVENIDA FUNDADORES

AVENIDA ROMAN PIÑA CHAN
AVENIDA TORMENTA
AVENIDA CASA DE JUSTICIA
AVENIDA PROLONGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS
AVENIDA ESCENICA

IV.- Que la concesión de los servicios públicos descritos en el considerando anterior se plantea que sea otorgado mediante Licitación Pública, en términos del artículo 168 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, procedimiento a cargo de la Dirección General de Administración, conforme a convocatoria siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA

El Municipio de Campeche, Estado de Campeche, a través de la Dirección General de Administración, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción III, incisos a), b), c) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción III, 151 fracción V, 165, 166, 168 y 169 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 29 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal, relativa a la **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES”** de acuerdo al siguiente calendario:

Número de Licitación:	MCC-DGA-2024-01
Fecha límite para consultar y obtener las bases	5 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas
Costo inscripción	15 veces el valor diario de la UMA
Visita al sitio	5 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	6 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	13 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas
Fecha y hora del fallo	17 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas
Fecha de la entrega del título de concesión	20 de septiembre de 2024, a las 18:00 horas
Vigencia del título de concesión	1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027

- Las Bases de la Licitación se podrán obtener a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, hasta el día 5 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en la calle 12, No. 146, entre 51 y 54, Colonia Centro, C.P. 24000, de esta Ciudad de Campeche, Camp.
- Las características, especificaciones y demás condiciones técnicas se establecerán en el Anexo "A" de las Bases de la Convocatoria.
- La Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación del Fallo, así como el punto de reunión para la visita al sitio, se llevarán a cabo en la Sala de Junta de la Dirección General de Administración, en el domicilio señalado líneas arriba.
- La entrega del Título de Concesión se realizará en la Sala de Cabildo "4 de octubre", ubicada en el Palacio Municipal.
- Las preguntas para la Junta de Aclaraciones deberán ser presentadas por los interesados a más tardar 24 horas antes de la celebración de la misma, mediante escrito firmado por el

licitante o su representante legal, en formato Word editable, en relación al contenido de las Bases y sus anexos, cláusulas del Título de Concesión y la forma de integración y presentación de sus propuestas en la Dirección General de Administración.

- Idioma: Los Licitantes deberán presentar toda la documentación en idioma español.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: Peso mexicano.
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- No podrán presentar propuesta las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado.

V.- Mediante acuerdo aprobado en la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el 27 de marzo de 2024, este Ayuntamiento aprobó 6 proyectos de obras y servicios públicos con cargo a las disponibilidades presupuestales del ejercicio fiscal 2023, de los cuales al día de hoy se han ejecutado 4 proyectos, quedando por ejecutarse los dos proyectos siguientes: Rehabilitación de calles (bacheo) en diversas colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y avenidas del Municipio de Campeche (adquisición de materiales); y Rehabilitación de pavimentos con Slurry en diversas calles de San Francisco de Campeche, en el Municipio de Campeche (adquisición de materiales). En atención a lo anterior y con la finalidad de que la Tesorería Municipal cuente con suficiencia presupuestal para cubrir el monto de la concesión, en lo que respecta a este ejercicio fiscal 2024, resulta procedente la cancelación de los proyectos no ejecutados y se autoriza a la Tesorería Municipal para la reasignación de tales recursos para el pago de la concesión, en la forma que establezcan las leyes en materia de presupuestación vigentes. Y respecto a los subsecuentes ejercicios fiscales, se instruye a la Tesorería Municipal para que incluya el costo de los servicios concesionados en los correspondientes presupuestos de egresos del Municipio de Campeche, con cargo a las fuentes de financiamiento autorizadas por la legislación vigente en la materia.

Que, por lo antes expuestas, este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADOS Y RASTRO MUNICIPAL, Y DE HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 70 Y 168 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; QUE DETERMINA EL INTERÉS GENERAL PARA QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES, SEAN PRESTADOS POR PARTICULARES.

SEGUNDO: SE AUTORIZA OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES, DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO III DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: LA CONCESIÓN ESTARÁ VIGENTE DEL 1 DE OCTUBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027.

CUARTO: EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN SERÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA QUE OBRA EN EL

CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE ACUERDO, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

QUINTO: RESPECTO AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL PAGO DE LA CONCESIÓN EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL A INCLUIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS EN LOS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE, CON CARGO A LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE AUTORIZA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA.

SEXTO.- CÚMPLASE.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en la Salón de Cabildos **del Palacio Municipal**, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 21 días del mes agosto de 2024.

C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal; C. Carlos Alberto Uc Paul, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décima Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LICDA. MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 21 del mes de agosto del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE: JARDINERÍA, PODA Y LIMPIEZA DE CAMELLONES, BANQUETAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; JARDINERÍA, PODA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CANCHAS Y PARQUES PÚBLICOS MUNICIPALES; MANTENIMIENTO DE LA RED DEL DRENAJE PÚBLICO MUNICIPAL PLUVIAL Y SANITARIO; MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS MUNICIPALES; Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra.

Segunda Regidora, en funciones de Presidenta Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

LICENCIADA MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero y 11 párrafo primero y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 20, 21, 58 fracción I, III, , 71, 73 fracciones III y XI, 103 fracciones I y XVII, y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 2, 3,6, 8, 35 fracción III, 36, 37, 39, 49, 51, 52, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, 2 fracciones, VIII y X, 4, 6, 8, 9 apartado A del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, 2,3,4,5,6,7,9, 16, 20 fracción IX y XIII, 26,27,28,31,43,73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de agosto del año dos mil veinticuatro, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 313

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "DAP", DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

RESULTANDOS:

- 1.- Que el artículo 89 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche establece que el pago del DAP, se hará a través de la compañía suministradora de energía eléctrica quien hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario e informará al H. Ayuntamiento de las recaudaciones respectivas.
- 2.- Que derivado de diversas mesas de trabajo entre la Comisión Federal de Electricidad y el Municipio de Campeche, se presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que se turne a la Comisión Edilicia competente, la solicitud de autorización para la firma del Convenio de Colaboración por el que se establezcan los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, durante la administración municipal 2024-2027.
- 3.- Turnada la propuesta a la Comisión Edilicia de Hacienda, se emitió el dictamen correspondiente con fecha 13 de agosto de 2024, determinándose procedentes tal propuesta. El cual se transcribe para los efectos legales correspondientes:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, RELATIVO A LA PROPUESTA PARA CELEBRAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

ANTECEDENTES

- 1.- Derivado de diversas mesas de trabajo entre el Municipio de Campeche y la Comisión Federal de Electricidad, fue presentada la propuesta para celebrar con la Comisión Federal de Electricidad un Convenio de Colaboración por el que se establezcan los términos y

condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, durante la administración municipal 2024-2027.

2.- Que turnado como lo fue a esta Comisión de Hacienda, la propuesta correspondiente, se emite el presente dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión Edilicia es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 63, 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso b) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 73 y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el último párrafo del artículo 64 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establece que todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes; por lo que previa discusión ante el pleno del cabildo del presente asunto es necesario que se dictamine por esta Comisión Edilicia.

III.- Que el objetivo de la solicitud es autorizar la celebración con la Comisión Federal de Electricidad de un Convenio de Colaboración por el que se establezcan los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, durante la administración municipal 2024-2027; así como autorizar a los funcionarios municipales que deberán suscribir el convenio en representación del Municipio de Campeche.

IV.- Que una vez analizada la propuesta, esta Comisión Edilicias verifica que reúne los requisitos legales, ya que el artículo 89 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, establece que el pago del Derecho de Alumbrado Público, se hará a través de la compañía suministradora de energía eléctrica quien hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario e informará al H. Ayuntamiento de las recaudaciones respectivas; por lo que se hace necesario contar con un instrumento que fije las bases para tal colaboración.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE CELEBRAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

SEGUNDO.- SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. ERICKA YUVISA CANCHÉ RODRÍGUEZ, SÍNDICA DE HACIENDA; YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA. (RÚBRICAS)

3.- Conocido el asunto sujeto a estudio, se procede a su análisis conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche es legalmente competente para conocer del presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 58 fracción II, 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 49 Fracción II, 50 segundo párrafo y 52 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 26, 28 y 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

III.- La fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los lineamientos, circulares, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestaciones de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y en general las que se requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.

IV.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 102 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Municipio con arreglo a las disposiciones aplicables está facultado para realizar ante las autoridades administrativas federales, los actos y negocios jurídicos que se requieran para la gestión y defensa de los intereses municipales.

V.- Que el Convenio de Colaboración por el que se establezcan los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, durante la administración municipal 2024-2027, se propone que sea firmado por las personas que al momento de la firma ostenten los cargos de Presidenta Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Titular de la Tesorería Municipal.

VI.- Que el Convenio deberá establecer los términos y condiciones para que la Comisión Federal de Electricidad, realice la recaudación del DAP en el Municipio de Campeche a través de los avisos-recibos de consumo de energía eléctrica a los usuarios instalados en el territorio del Municipio de Campeche, por el ejercicio constitucional del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027.

En todo caso, el convenio determinará que la tarifa mensual correspondiente al derecho de alumbrado público, será obtenida como resultado de dividir el costo anual global general actualizado erogado por el Municipio en la prestación de este servicio, entre el número de usuarios registrados en la Comisión Federal de Electricidad y el número de predios rústicos o urbanos detectados que no están registrados en la Comisión Federal de Electricidad. El resultado será dividido entre 12 y lo que dé como resultado de esta operación se cobrará en cada recibo que la Comisión Federal de Electricidad expida y su monto no podrá ser superior al 6% de las cantidades que deban pagar los contribuyentes en forma particular, sobre el consumo de energía eléctrica. Los propietarios o

poseedores de predios rústicos o urbanos que no estén registrados en la CFE, pagarán la tarifa resultante mencionada en el párrafo anterior, mediante el recibo que para tal efecto expida la Tesorería Municipal. Se entiende para los efectos de este Convenio por "costo anual global general actualizado erogado", la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas, en el período comprendido del mes de noviembre del penúltimo ejercicio inmediato anterior hasta el mes de octubre del ejercicio inmediato anterior, por gasto directamente involucrado con la prestación de este servicio traído a valor presente tras la aplicación de un factor de actualización que se obtendrá para cada ejercicio dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre del ejercicio inmediato anterior, entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de octubre del penúltimo ejercicio inmediato anterior.

VII.- Reunidos los requisitos y elementos de la normativa municipal y observándose que no se contravienen a las disposiciones de orden público, se aprueban la propuesta en los términos descritos en los dos considerandos anterior, razón por la cual se considera procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA CELEBRAR CON LA COMISION FEFERAL DE ELECTRICIDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA QUE EL CONVENIO SEA FIRMADO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE POR SEA FIRMADO POR LAS PERSONAS QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA OSTENTEN LOS CARGOS DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas de igual o menor jerarquía del marco jurídico municipal en lo que se opongan al contenido del presente Acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Tesorería del Municipio de Campeche con la finalidad de que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para el debido cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones del Ayuntamiento del municipio de Campeche.

QUINTO.- Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche para su publicación en el Portal de Internet de este Ayuntamiento del municipio de Campeche.

SEXTO.- Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Saló de Cabildos **del Palacio Municipal**, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, a los 21 días del mes agosto de 2024.

C. Martha Alejandra Camacho Sánchez, Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal; C. Carlos Alberto Uc Paul, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décima Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Síndica de Asuntos Jurídicos; ante el C. Vicente Exiquio Cruz Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

LICDA. MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMIREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



**EL LICENCIADO VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.**

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 22 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 21 del mes de agosto del año 2024, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD UN CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "DAP", DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58,59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 62 y 63 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Segunda Regidora en funciones de Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **UN** voto en contra.

Segunda Regidora, en funciones de Presidenta Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE

**LIC. VICENTE EXIQUIO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021-2024
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

SECRETARIA

ACTA No. 50.
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-----

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día nueve (09) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las dieciséis horas (16:00 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD**, LA APROBACION DEL MANUAL DE ENTREGA RECEPCION DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN ACTUALIZADO. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos (19:56 Hrs.) del día nueve (09) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fe: Profr. Jorge Luis Cohuo Maas.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los diez días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



CALLE 20 S/N ENTRE 19 Y 21, COLONIA CENTRO, HECELCHAKÁN, CAMP.
TEL. (01 996) 82 70 114

“MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN”

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. MARCO JURÍDICO
4. GENERALIDADES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
5. PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
6. PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR RENUNCIA, CESE, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO O CUALQUIER OTRA CAUSA DE CONCLUSIÓN O SUSPENSA EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO ENTREGA FINAL
7. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
8. MODELO DE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
9. SANCIONES
10. FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO ÚNICO)

1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo tercero Transitorio, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, el Órgano Interno de Control, emite el Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Hecelchakán, que tiene por objeto regular los procesos de Entrega-Recepción que deberán observar los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán; por ello se proporcionan las herramientas que permiten asegurar que los procesos se realicen atendiendo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, que rigen las funciones públicas del servicio público.

Que el Municipio para cumplir con sus funciones públicas encomendadas, invariablemente siempre actúa a través de sus servidores públicos, los cuales están obligados a actuar bajo los términos jurídicos advertidos en las normas que regulan la actividad del servicio público.

La Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 118 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, Campeche, se integra por la Administración pública Centralizada o Paramunicipal; por Administración Pública Centralizada están las autoridades auxiliares y las dependencias municipales, en caso de carácter Paramunicipal se integra por entidades creadas mediante acuerdo del Cabildo o en su caso, tratándose de empresas o fideicomisos, en cumplimiento del acuerdo de éste que autorice su constitución o creación.

La renovación de los integrantes del Ayuntamiento y Junta Municipal, se realiza por mando constitucional cada tres años a través de elecciones libres, auténticas y periódicas, por lo tanto, los cargos de elección citados están sujetos a un período específico de tiempo establecido en la Ley, consecuentemente al finalizar el periodo constitucional para el cual fueron electos, se debe realizar una Entrega-Recepción de los bienes y recursos administrativos.

Con excepción de lo mencionado en el párrafo anterior, los diversos servidores públicos que colaboran para la Administración Pública Municipal, por regla general son designados por los integrantes del ayuntamiento, por el Presidente Municipal, o por el Servidor público a quien se delegue tal función, por ello a la separación de todo servidor público del empleo, cargo o comisión en la administración Pública Municipal, independiente de la causa que lo motive por disposición de Ley debe entregar los asuntos de su competencia, así como los recursos que tuviere asignado.

El artículo 1 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, ordena a los servidores públicos entregar a quienes los sustituyan los asuntos de su competencia, así como los recursos asignados y toda la información generada en el ejercicio del quehacer gubernamental.

El artículo 30 de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, determina de manera expresa la obligación a los integrantes del Ayuntamiento saliente como a los integrantes del Ayuntamiento entrante a cumplir con las formalidades y requisitos que las disposiciones aplicables señalan para la recepción y entrega de los informes, documentos y suscripción de las actas correspondientes.

El Ayuntamiento, consciente de la trascendencia función que se tiene encomienda por mandato legal, es necesario establecer y proporcionar a todos los servidores públicos involucrados en el cambio de funciones y responsabilidades del orden de gobierno municipal, los instrumentos funcionales y confiables que permitan la oportuna transición y que ésta se lleve a cabo atendiendo los principios de disciplina, legalidad, eficiencia, eficacia, expedita, profesionalismo, objetividad, honradez, transparencia y rendición de cuentas.

El Manual como norma reglamentaria permitirá la aplicación de la Ley en la esfera administrativa del Municipio de Hecelchakán, a partir de un proceso previo de estudio, cotejo y conciliación, verificación y, sobre todo, de actualización de la información, documentos y en general de archivos que poseen o hayan sido generados por los servidores públicos salientes y que deberán entregar de manera ordenada a los servidores públicos entrantes para conocimiento de las acciones que realiza la administración pública municipal de Hecelchakán. Por ello la supervisión del Órgano Interno de Control, constituye una herramienta necesaria para verificar el avance oportuno del proceso de entrega-recepción. También el Manual es un ordenamiento de gobernabilidad y puntos de acuerdo entre los servidores públicos salientes y entrantes, pues deberá especificar los mecanismos de coordinación para llegar a una entre-recepción final completa y ordenada, sin omitir las responsabilidades en que pueden incurrir los servidores públicos que entregan los bienes administrados.

Es por ello que, en el marco de las atribuciones contenidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche en su art.136 frac. XIII, la Ley que regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, se emite el presente Manual para el Procedimiento de la Entrega-Recepción de los Servidores Públicos del Municipio de Hecelchakán.

2.- OBJETIVO

Establecer las bases, obligaciones, aspectos normativos y procedimientos que los servidores públicos de la administración pública municipal y para municipal de Hecelchakán, deberán observar en el proceso de entrega-recepción, a la conclusión del empleo, cargo o comisión, con la finalidad de verificar que la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales que les fueron asignados, se realice de forma ordenada, completa, transparente y homogénea.

Informar las responsabilidades en que pueden incurrir los servidores públicos salientes de no realizar la entrega de los bienes que tuvieron encomendados durante su empleo, cargo o comisión conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Implementar y dar a conocer los parámetros y modelo de acta administrativa de Entrega-Recepción, prototipo de formatos oficiales y anexos, y demás documentos e información que se deberá incorporar y presentar en el acto de Entrega-Recepción, a efecto de dejar constancia respecto de los recursos presupuestales, financieros, humanos, materiales que le fueron asignados al servidor público que se separa de las funciones y permitan conocer de manera expedita y efectiva su estado y seguimiento acorde a los programas y proyectos de las áreas administrativas, integrantes de la Administración pública Municipal.

3.- MARCO JURÍDICO

Ámbito Federal:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General del Responsabilidades Administrativas
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios.

Ámbito Estatal:

Constitución Política del Estado de Campeche
Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios
Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Campeche.
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche
Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Campeche y los Municipios de Campeche
Ley de Archivos del Estado de Campeche.

Ámbito Municipal:

Bando de Gobierno del Municipio de Hecelchakán
Reglamento de la Administración Pública Municipal de Hecelchakán
Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Hecelchakán
Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Hecelchakán

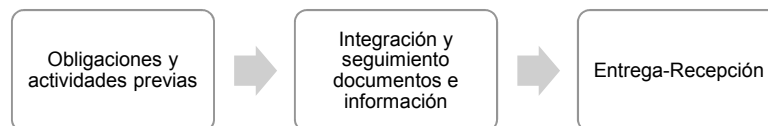
Los fundamentos legales que se mencionan son de manera enunciativa, más no limitativa, pues aquellos solo sientan las bases y elementos para el origen del presente Manual, por lo que atendiendo al caso particular serán aplicables las disposiciones legales de carácter administrativo, civil o penal a que haya lugar.

4.- GENERALIZADES DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

La Entrega-Recepción es un procedimiento de cumplimiento obligatorio y formal, motivada por la separación del empleo, cargo o comisión, con independencia de la causa, y constituye un acto de suma importancia, ya que a través de este se establece y se deja constancia del estado que guardan los asuntos y recursos de que dispuso el(la) servicio público saliente, en el ejercicio de sus atribuciones legales.

- Para los servidores públicos salientes, la entrega de los recursos, lo cual lo libera de responsabilidad administrativa respecto del acto de Entrega-Recepción, más no de las faltas que hubiesen incurrido en el ejercicio de sus funciones.
- Para los servidores públicos entrantes, la recepción de los recursos, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad.

Y su realización en toda situación, derivada del Proceso de Entrega-Recepción que se estructura de las etapas siguientes:



4.1.- El acto formal de entrega-recepción deberá constar en acta administrativa acompañada de los formatos, anexos y documentos correspondientes. La interpretación y vigilancia del cumplimiento del presente Manual y sus formatos, corresponde al Órgano Interno de Control.

4.2.- Para los efectos del presente Manual, además de las definiciones contempladas en el artículo 2 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, son aplicables las definiciones siguientes:

I.- Administración Pública Centralizada: Dependencias, Organismos desconcentrados, unidades de apoyo administrativo y autoridades auxiliares.

II.- Administración Pública Paramunicipal: Organismos descentralizados, fideicomisos.

III.- Anexos: Información o documentación que se agrega a los formatos y acta administrativa de Entrega-Recepción, en cualquier respaldo papel o digital.

IV.- Autoridades auxiliares: Las comprendidas en el artículo 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

V.- Ayuntamiento: Órgano de Gobierno del Municipio integrado por un presidente, hasta ocho regidores y dos síndicos con arreglo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y la Ley Electoral Vigentes.

VI.- Comité de Entrega: Son los integrantes de Ayuntamiento, titulares o encargados de las Dependencias, Órganos desconcentrados. Unidades de apoyo administrativo, Organismos descentralizados, Autoridades auxiliares y demás servidores públicos que se reunirán los primeros quince días del mes de abril del año de la Entrega-Recepción por conclusión e inicio de un ejercicio constitucional.

VII.- Comisiones de Enlace de Recepción: Son las instancias formados por una o más personas físicas designadas por el Presidente Municipal electo, para intervenir en los actos preparatorios de la Entrega-Recepción, tomar conocimiento previo del Estado o situación que guarda la administración municipal saliente, el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos a fin de concretar el acto de Entrega-Recepción por conclusión e inicio de un ejercicio constitucional en forma ordenada, transparente; eficaz y expedida.

VIII.- Entrega-Recepción Final: Es la que se realiza al término e inicio de un ejercicio constitucional o mandato legal.

IX.- Entrega-Recepción intermedia, es la que deriva de alguno de lo supuesto establecido en las fracciones I y II del artículo 6 de la Ley, y su alcance se circunscribe a la administración pública centralizada o paramunicipal y sus servidores públicos.

X.- Expediente: Conjunto de documentos que se forma con el acta administrativa de Entrega-Recepción, formatos, anexos y demás instrumentos e información que se incorporan a los mismos, correspondiente a un Integrante de Ayuntamiento diverso al Presidente Municipal, titulares o encargados de las Dependencias, Organismo desconcentrado, Unidad de apoyo administrativo, Autoridades auxiliares, Organismos descentralizados, Fideicomisos, y sus demás servidores públicos

XI Expediente General: Conjunto de documentos que engloba la entrega-recepción por conclusión e inicio de un ejercicio constitucional o final.

XII. Ley: Ley que regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.

XIII. Manual: El Manual de Entrega-Recepción del Municipio de Hecelchakán

XIV. Órgano Interno de Control: Órgano Interno de Control del Municipio de Hecelchakán.

XV. Servidor público Saliente: Servidor Público que hace entrega del empleo, cargo o comisión, así como de los recursos, información, funciones y documentación señalada en las disposiciones aplicables.

XVI. Servidor Público Entrante: Servidor público o persona designada para que tome posesión del empleo, cargo o comisión, así como de los recursos, información, funciones y documentación señalada en las disposiciones aplicables, del servidor público saliente.

XVII. Simulacro preliminar: Ejercicios previos que realizan los servidores públicos salientes que permitan ensayar, revisar y evaluar el avance del expediente general o expediente, para el acto formal de Entrega-Recepción.

4.3.- La Entrega-Recepción al entenderse como un acto de interés público, de cumplimiento obligatorio y formal exclusivamente deberá efectuarse por escrito, constar mediante acta administrativa de Entrega-

Recepción, acompañada de sus formatos correspondientes, anexos y demás información y documentación que se incorpore a los mismos.

4.4.- Los servidores públicos salientes deberán elaborar y preparar la información y documentación que se incorpora al acta administrativa de Entrega-Recepción, cuidando que se señale de manera adecuada y suficiente el estado que guarda los recursos asignados; es decir, deberá contar con el inventario de los bienes o recursos financieros, materiales o de tecnologías de la información a su cargo y la relación de personal de su adscripción, indicando la categoría que les corresponde. Integrarán sus archivos de trámite, concentración e históricos de acuerdo a la Ley de Archivos del Estado de Campeche.

4.5.- La Entrega-Recepción se efectuará obligatoriamente dentro de las instalaciones del Ayuntamiento y oficinas oficiales de las unidades administrativas según el tipo de Entrega-Recepción, quedando prohibido sustraer la documentación o información que integran los expedientes respectivos. Solo en los casos excepcionales y por causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento u Órgano Interno de control podrá habilitar mediante acuerdo, un recinto oficial fuera de las instalaciones del mismo, a efecto de realizar la Entrega-Recepción final o intermedia.

4.6.- La interpretación y vigilancia del presente Manual, así como la verificación, supervisión y evaluación del llenado de los formatos corresponde al Órgano Interno de Control, cuyo titular tendrá el carácter de Coordinador de los Procesos de entrega-recepción final o intermedia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley, 126, 128 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.7.- Se aplicará supletoriamente a este Manual, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche o norma más a fin al caso concreto, en todo aquello que no contravenga la Ley.

4.8.- El proceso de Entrega-Recepción implica que el servidor público de nivel jerárquico superior será el responsable de contar con todos los formatos que sean aplicables en su área de responsabilidad y los servidores públicos jerárquicamente a éste, deberán integrar sus formatos de manera complementaria y coordinada, dando existencia al acto administrativo con su firma.

4.9.- Los servidores públicos que cuenten con causa justificada para no realizar su Entrega-Recepción, deberán por sí o a través de quién los represente, acudir bajo procedimiento administrativo ante el Órgano Interno de Control a:

- a). - Acreditar que se encuentra en alguna de las causales del segundo párrafo del artículo 9 de la Ley, incluso aquellas que no tengan sentencia firme que los prive de su libertad, pero como medida cautelar se encuentren en algún centro de reclusión preventiva.
- b). - Presentar los elementos probatorios que se consideren oportunos para demostrar la causa justificada, mismos que deberán de ser valorados por el Órgano Interno de Control.
- c). - Señalar bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con documentos, información o bienes que pertenezcan al municipio y que deban entregarse por dicho representante legal al servicio público designado antes de la Entrega-Recepción, según el caso.
- d). - En caso de representante legal, señalar que, como representante legal del servicio público saliente, puede participar en la Entrega-Recepción. En este caso, tendrá el carácter de testigo, mismo que comparecerá a la firma del acta respectiva.

4.10.- El presente Manual es aplicable, en lo conducente, a cualquier entrega-recepción final o intermedia en la que intervengan servidores públicos municipales salientes y entrantes.

4.11.- Cuando un servidor público municipal no realice su entrega-recepción y esté obligado a dicho proceso en términos de la Ley, quien conozca de dicha situación deberá informar al Órgano Interno de Control para que se inicien los procedimientos de responsabilidad que sean.

4.12.- El Presidente Municipal saliente será responsable de la entrega-recepción de su despacho y de toda la administración pública centralizada. Para tales efectos, las dependencias, organismos desconcentrados, unidades de apoyo administrativo y autoridades auxiliares deberán adjuntar sus respectivas actas de entrega-recepción a las del presidente municipal, sin que ello implique que se les exime de responsabilidad del área de su competencia.

4.13.- El proceso de Entrega-Recepción de los organismos descentralizados o de la administración pública paramunicipal, se realizarán directamente por el Director General o su equivalente.

4.14.- En la Administración Pública Centralizada la Tesorería Municipal, la Dirección General de Administración, en coordinación con el Órgano Interno de control, solicitarán que se establezca en el presupuesto de egresos del año correspondiente, los recursos que sean necesarios para contar con los recursos financieros y materiales para cumplir con este manual y con los procesos de Entrega-Recepción, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley, en especial lo relativos a la capacitación y el apoyo permanente de los servidores públicos para mantener actualizada y en orden sus documentos y actividades administrativas, mismos que podrán incluir la contratación de personas físicas o morales para tales fines.

En los organismos descentralizados o de la administración pública Paramunicipal, las acciones señaladas en el párrafo anterior serán efectuadas por el Director General o su equivalente.

4.15.- Todo servidor público que deje de desempeñar su empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal está obligado a entregar la documentación que tenga bajo su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Archivos del Estado de Campeche, la Ley y las medidas contenidas en este Manual, considerándose a los documentos que obren en los repositorios ya sea en respaldo papel o electrónicos como bienes del dominio público del Municipio. En caso contrario el síndico encargado de asuntos jurídicos deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público para actos u omisiones que sean posiblemente constitutivos de delitos.

4.16.- Los servidores públicos salientes integrarán sus archivos de trámite, concentración e históricos de acuerdo con lo dispuesto con la Ley de Archivos del Estado de Campeche y deberán haber recabado o acopiado en su gestión como servidores públicos toda la documentación e información que derive de su quehacer propio en la Administración Pública Municipal y que se encuentre en sus atribuciones o actividades, misma que deberá encontrarse clasificada y en su caso, actualizada con las respectivas guías y relaciones aplicables.

4.17.- En los procesos de entrega-recepción prevalecerá el principio de máxima publicidad respecto a la información contenida en el acta administrativa de Entrega-Recepción, sus formatos y sus anexos, salvo en los casos en que la información deba ser reservada o confidencial o que derive de algún asunto en proceso deliberativo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

4.18.- Los servidores públicos deberán establecer en su acta administrativa de Entrega-Recepción que en sus actos han preservado los principios rectores que rigen el servicio público y los valores esenciales del servidor público en términos de las leyes federales o nacionales y estatales aplicables, así como su apego a los principios de conducta y ética vigentes en el municipio.

4.19.- Los servidores públicos podrán anexar en archivo papel o digital la información o documentos que permitan realizar su Entrega-Recepción o bien, señalar la ubicación de la misma para ser consultada de manera inmediata por el servidor público entrante, en caso de efectuar se cotejo y procede del documento en original o copia en los archivos en trámite, de concentración o históricos del municipio.

4.20.- Los servidores públicos salientes tendrán la obligación de manifestar en el acta de Entrega-Recepción, de manera expresa, si existen formatos que no son aplicables a su ejercicio administrativo y en tal caso lo manifestarán en el acta administrativa de Entrega-Recepción. Lo anterior no los exime de responder o aclarar cualquier asunto relacionado con dichos formatos, que sea requerido por el servidor público entrante o cualquier autoridad competente.

4.21.- A partir del mes de abril del año en que se realice el cambio de Administración Pública municipal, el tesorero deberá practicar cuando menos un arqueo y corte de caja antes de la Entrega-Recepción final y anexar sus resultados a los asuntos en trámite en el formato correspondiente o libre, siempre que sea claro y preciso.

4.22.- Los servidores públicos salientes brindarán las facilidades a los servidores públicos entrantes para tomar posesión de todos los bienes muebles e inmuebles que sirvan para las actividades de gobierno,

documentación e información por lo que deberán hacer entrega física de llaves, claves, archiveros o cualquier medio que permita su utilización para los fines del servicio público.

4.23.- En el procedimiento de Entrega-Recepción intervendrán (acto formal de entrega):

- a) El servidor público saliente (que entrega)
- b) El servidor público entrante o la persona designada (que recibe)
- c) Un representante del Órgano Interno de Control
- d) Dos testigos, designados uno por cada uno de los servidores públicos saliente y entrante, mismo que deberán señalar y manifestar anticipadamente o en el acto de Entrega-Recepción, en su caso será designado por el superior jerárquico del servidor público entrante o designado.

4.24.- Los participantes del proceso de Entrega-Recepción, y en particular en la Entrega-Recepción por conclusión e inicio de ejercicio constitucional serán:

- a) Servidores públicos del Municipio, desde los integrantes del Ayuntamiento, autoridades auxiliares, titulares de unidad administrativa, directores, subdirectores, coordinadores, jefe departamentos, así como aquellas personas que hayan manejado recursos públicos o tengan a su cargo personal o sean responsables de archivos de trámite o de concentración, aún y cuando no tenga unidades administrativas a su cargo, ya sea de la administración pública centralizada o paramunicipal.
- b) Servidores públicos entrantes, debidamente elegidos o nombrados por quien tenga las atribuciones suficientes. En caso de no haber nombramiento en la unidad administrativa correspondiente el Presidente Municipal entrante designará por escrito a la persona que recibirá el área correspondiente.
- c) El titular del Órgano Interno de control y sus servidores públicos adscritos al mismo y que sean designados por su titular.
- d) Dos testigos.

En caso de que el servidor público saliente no pueda o no quiera sin causa justificada realizar la Entrega-Recepción, será designada por el superior jerárquico de éste, la persona que deberá hacerla, darse vista al Órgano Interno de control.

5. PROCESO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN, POR TÉRMINO E INICIO DE UN EJERCICIO CONSTITUCIONAL (Cambio de administración)

Para que la Entrega-Recepción por término e inicio de un ejercicio constitucional, se cumpla de manera eficiente, eficaz y transparente, se realizará las actividades previas siguientes:

5.1.- El Presidente Municipal en conjunto con el Órgano Interno de control dentro de los primeros 15 días del mes de marzo, elaborarán y presentarán un "Calendario y programa de trabajo denominado "Calendario General de Actividades de la Entrega-Recepción" del período correspondiente que incluirá por lo menos la realización de las acciones siguientes:

- a) Las reuniones del Comité de Entrega en términos de lo señalado en este Manual.
- b) La designación de enlaces de entrega-Recepción por cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, dependencias, Órganos desconcentrados, Unidad de apoyo administrativo, Autoridades auxiliares, Organismos descentralizados Fideicomisos y.
- c) Reuniones de capacitación a los integrantes del Ayuntamiento, Dependencias, Órganos desconcentrados, unidad de apoyo administrativo, autoridades auxiliares, Organismos descentralizados, Fideicomisos y enlaces de estos.
- d) Etapas de supervisión y evaluación del Órgano de Control Interno de preparación e integración del Expediente General, en su caso.
- e) Etapas de presentación, revisión y análisis del Comité de Entrega del llenado de los formatos por cada participante del comité de Entrega –simulacros preliminares-.
- f) El servidor público saliente que revele información reservada, confidencial o en proceso deliberativo estará sujeto a las disposiciones establecidas en el Código Penal del Estado de Campeche o bien a las sanciones administrativas correspondientes. Será obligación de los mismos señalar por escrito la negativa de revelación de información a las comisiones de enlace correspondientes.
- g) El plan de trabajo deberá acordarse dentro de los cinco días hábiles a la fecha de la designación de la primera comisión de enlace entrega, con la finalidad de desarrollar la entrega-recepción de manera ordenada, sistemática y expedita. De los acuerdos que se tomen se levantarán actas que describan pormenorizadamente las actividades de las comisiones; las actas deberán ser firmadas por el coordinador

general o representante de las comisiones de enlace entrega, y quien participe como representante del comité de entrega recepción saliente siendo el Presidente Municipal o a quien este designe, el enlace de los integrantes del Comité de Entrega.

h) No podrán considerarse servidores públicos los miembros de las comisiones de enlace recepción por el hecho de pertenecer a las mismas y no recibirán comisión, sueldo o emolumento alguno por parte del Municipio.

i) Cada comisión deberá darse a conocer al Órgano Interno de Control y deberá expedirse para cada miembro un gafete que lo identifique como tal, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control.

5.2.- Los integrantes del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias, Órganos desconcentrados, Unidad de apoyo administrativo, Autoridades auxiliares, Organismos descentralizados, Fideicomisos, y enlaces de los mismos como parte de la Comité de Entrega, deberán preparar y entregar la información de carácter institucional, formatos debidamente llenados con sus anexos y demás información y documentación que deben incorporarse por ser competencia de su área, para integrar el expediente general.

5.3.- Para la adecuada integración, actualización y cierre de la información relativa a la situación financiera, queda establecido que el Ayuntamiento, en su caso Dependencias, Órganos desconcentrados, Unidad de apoyo administrativo, Autoridades auxiliares, Organismos descentralizados, Fideicomisos, durante el último año del período de la administración municipal, únicamente recepcionarán facturas de proveedores y contratistas el último día hábil del mes de agosto, teniéndose en su caso como fecha límite de pago para los diversos proveedores y contratistas los primeros diez días naturales del mes de septiembre; asimismo la Tesorería Municipal, Coordinación de Recursos Materiales, Coordinación de Recursos Humanos o sus similares, y las Juntas Municipales, en el ámbito de sus facultades, deberán tomar las providencias y medidas necesarias para cubrir las erogaciones que sean indispensables realizar hasta la primera quincena del mes de septiembre.

5.4.- Los servidores públicos salientes integrarán sus archivos de trámite, concentración e históricos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Campeche y deberán haber recabado o acopiado en su gestión como servidores públicos toda la documentación e información que derive de su quehacer propio en la Administración Pública Municipal y que se encuentre en sus atribuciones o actividades, misma que deberá encontrarse clasificada y en su caso, actualizada, con las respectivas guías y relaciones. Los archivos de trámite deberán contar con la documentación necesaria para su actualización de acuerdo con la Ley y el Manual.

En el mismo sentido, cada servidor público saliente deberá contar con el inventario de los bienes o recursos financieros, materiales o de tecnologías de información a su cargo y el resguardo correspondiente y la relación de personal a su cargo, explicando en su relación la clase de personal (confianza, base o eventual) y su situación (adscripción, comisión, licencia, permiso o que resulte).

5.5.- Es obligación de los servidores públicos del municipio, mantener debidamente actualizados sus registros, controles y demás documentación relacionada con su gestión y actividad administrativa.

Los integrantes del Ayuntamiento y los servidores públicos salientes de la administración pública municipal realizarán cuando menos a partir del mes de febrero del año de renovación del Ayuntamiento, cortes mensuales previos a la firma del acta entrega-recepción, los cuales serán informados de manera directa al Órgano Interno de Control y deberán integrarse a sus carpetas físicas o electrónicas respectivas, con la finalidad de constatar que sus registros, controles, información y documentación están actualizados.

La coordinación de recursos materiales y equivalente de los organismos descentralizados y autoridades auxiliares, realizarán cuando menos un inventario físico antes de la entrega recepción de los bienes muebles o inmuebles o cualquier activo no circulante de la Administración Pública Municipal. Dicho inventario físico incluirá copia de los resguardos de los activos, firmados por el resguardante. La actualización servirá para que los servidores públicos salientes participen en simulacros preliminares de entrega recepción.

5.6.- El Expediente General que deberá presentar el Presidente Municipal saliente se conformará e integrará con la información que de manera enunciativa más no limitativa se describen en los formatos y modelo acta administrativa de entrega-recepción que forma parte integrante de este Manual, que invariablemente deben verificarse que contenga lo señalado por los artículos 14 y 16 de la Ley. La

información contenida en los anteriores rubros deberá apegarse y cumplir con lo que dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

La información deberá detallarse de manera que contenga todos los datos necesarios u suficientes para determinar, ubicar e identificar, con facilidad el concepto que se trata, así como, para localizar y determinar su situación y situación que se encuentran.

5.7.- De la información que obre en la totalidad de los expedientes que se integrarán por cada Integrante del Ayuntamiento, área de la administración Centralizada y Paramunicipal, se conformará uno solo, identificándolo como Expediente General, el cual deberá ser integrado en términos de lo que dispone el artículo inmediato anterior, y validarse en original y dos copias, distribuyéndose de la forma siguiente:

I.- El original será entregado al Presidente Municipal Entrante, quien deberá recibirlo y procederá, conjuntamente con el Secretario, Síndico y Tesorero entrantes, a realizar en el plazo legal a que se refiere el artículo 23 de la Ley, la verificación total de la información registrada e integra el Expediente General, debiéndose auxiliarse por los titulares de las áreas de la administración pública entrante, las Comisiones de Enlaces de Recepción.

II.- La primera copia será entregada de manera conjunta al Presidente Municipal Saliente, al cierre del acta administrativa de entrega-recepción.

III.- La segunda copia será entregada al Órgano Interno de Control, por conducto de su representante.

5.8.- El Titular del Órgano Interno de Control realizará la supervisión y la evaluación del avance de las actividades del proceso de entrega-recepción, mismo que deberá constar en actas o minutas los avances de llenado de formatos y anexos del proceso de entrega-recepción por cada servidor público obligados al mismo por la Ley y este Manual. Dichos avances serán firmados por el servidor público saliente e informado al Presidente Municipal, para que a su vez este informe al Cabildo en el caso de entrega-recepción final.

5.9.- El Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio circular establecerá la programación, coordinación y apoyo técnico que requiere el proceso de entrega-recepción final, en todo aquello que no esté previamente señalado en el presente Manual.

5.10.- El acta administrativa de Entrega-Recepción por conclusión e inicio de periodo constitucional, de la administración pública centralizada se suscribirá por el Presidente Municipal, y Síndico de Asuntos Jurídicos saliente.

Asimismo, en cada área de la Administración Pública Centraliza y Paramunicipal, se deberá realizar la entrega-recepción correspondiente, y levantarse el acta respectiva en la cual se consignará la situación particular que guardan; inclusive el Presidente Municipal saliente deberá realizar una entrega-recepción de su despacho al entrante entendiéndose por ello, los recursos humanos, materiales y financieros que maneja en forma directa, independientemente del expediente general por la conclusión e inicio de la administración.

En todos los casos, el acta administrativa de entrega-recepción que para efecto se levante, deberá iniciarse, formalizarse, celebrarse y cerrarse el mismo día de su inicio, y serán parte integrante los formatos, anexos y demás documentación e información que se incorpore a la misma.

Lo anterior a razón de que la entrega y recepción se hará al tomar posesión del empleo, cargo o comisión el servidor público entrante, y que la verificación del contenido deberá realizarse en un término no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha del acto formal de la entrega y recepción.

La firma del acta del administrativa de la Entrega-Recepción por parte de los servidores públicos entrantes, no implica la aceptación de irregularidades u omisiones que pudieran existir respecto de los datos e información contenidos en el expediente de Entrega-Recepción, asimismo no libera de responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiera lugar, a los servidores públicos de la administración saliente, por lo tanto, la suscripción de los documentos por parte de la Comisiones de enlace de la Recepción, Servidor Público Entrante y Saliente, y del representante del Órgano de Control Interno, no implica el aval del contenido de tal expediente al existir irregularidad alguna.

Con la firma del acta administrativa de la Entrega-Recepción, formatos y anexos, se da posesión de las oficinas y los fondos Municipales al Ayuntamiento electo, quien conocerá del estado que guarda los

despachos de los Integrantes de los Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal saliente, y la verificación física de la información que se recibe deberá ser constatada por el servidor público o servidores públicos entrantes en el periodo legal para la Entrega-Recepción.

Sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del proceso de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas Municipales o diligencias de aclaraciones, el Comité de Entrega reunido o constituido para el mismo terminará sus funciones una vez concluido el acto formal correspondiente. La formalización del acto de la Entrega-Recepción se efectuará única y obligatoriamente el día primero del mes de octubre del año que corresponda, en las instalaciones del H. Ayuntamiento en horas hábiles, quedando estrictamente prohibido sustraer la documentación o información que integren los expedientes respectivos.

5.11.- Aclaraciones de la información contenida en el acta administrativa de entrega-recepción y audiencias aclaratorias.

El servidor público entrante contará con 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del acto de entrega recepción, conforme a la fecha del acta respectiva, para requerir por escrito a través del Órgano Interno de Control al servidor público saliente la información o aclaraciones adicionales que considere necesaria. El servidor público saliente contará con un plazo máximo de veinte días hábiles para proporcionar, por escrito, la información o aclaraciones que le hayan sido solicitadas. En caso de no hacerlo dentro del término concedido, el servidor público entrante deberá notificar tal omisión al Órgano Interno de Control para que proceda de conformidad con sus atribuciones en la determinación de las responsabilidades que correspondan.

6. PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR RENUNCIA, CESE, SUSPENSIÓN, DESTITUCIÓN LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO O CUALQUIER OTRA CAUSA DE CONCLUSIÓN O SUSPENSA EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO (particularidades).

6.1.- Los servidores públicos que se ubique en el supuesto de las fracciones I y II al VII del artículo 6 de la Ley, para el debido cumplimiento de la misma y el presente ordenamiento, atenderán a lo siguiente:

1. El servidor público saliente, deberá realizar su entrega-recepción el mismo día a su separación.
 2. En caso, de no ser posible cumplir el punto anterior, el servidor público saliente, deberá solicitar a más tardar al día siguiente de la separación de sus funciones por escrito al superior Jerárquico o en su caso al titular de la Unidad Administrativa que se trate, se le fije lugar, fecha y hora para formalizar la Entrega-Recepción.
 3. El superior jerárquico o en su caso el titular de la Unidad Administrativa, al tener conocimiento de la separación de las funciones de un servidor público o solicitud de este, deberá fijar el lugar, fecha y hora para la formalización de la Entrega-Recepción, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a la separación sin importar el motivo que lo origine.
 4. Para cumplir con lo anterior, así como de lo señalado en el artículo 9 de la Ley, el superior jerárquico o en su caso el titular de la Unidad Administrativa, al tener conocimiento de la separación de las funciones un servidor público o solicitud de este, emitirá un oficio con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del acto de Entrega-Recepción, mismo que se hará de conocimiento al Órgano Interno de Control, Servidor Público Entrante o Designado y Saliente, así como a los testigos que sean nombrados, oficio que contendrá como mínimo: lugar, fecha y hora de la Entrega-Recepción, petición de nombramiento de representante al Órgano Interno de Control, señalamiento de personal que fungirán como testigos, y con opción si así lo desearan los servidores públicos saliente y entrante de nombrar a los testigos por su parte, mismo que deberán manifestar por escrito y señalar los nombres.
 5. En caso de que los testigos sean nombrados por el servidor público saliente y entrante, la notificación a ellos será través de los mismo, lo cual se hará constar en el oficio ante citado.
- Transcurrido el plazo señalado en el numeral 3 de este punto o falta de entrega del servidor público saliente, será estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley. Para el caso de renuncia, sin perjuicio de lo anterior se procurará cumplir los términos y plazos señalados en el artículo 10 de la Ley.

6.2.- Una vez que haya sido designado el servidor público entrante, con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha del acto de entrega del cargo, éste en coordinación con el servidor público saliente, podrá integrar, de ser necesario y por el cúmulo de información, una comisión conformada por personas del nivel inmediato inferior para que se inicie la recepción de los documentos e informes que integrarán el

acta administrativa de entrega-recepción. De este modo, cuando la jerarquía del cargo lo amerite, se designarán personas por ambas partes para entregar y recibir información y documentación y para verificar el contenido de la misma.

En el caso de que no se haya designado al servidor público entrante, el servidor público saliente hará entrega de su encargo mediante el acta administrativa de entrega-recepción respectiva, a quien designe o comisione su superior inmediato.

6.3.- El servidor público entrante y el saliente, deberán firmar por triplicado el acta administrativa de entrega-recepción, el mismo día en que tenga verificativo el acto de entrega recepción, ante el representante del Órgano Interno de Control y con la asistencia de dos testigos.

6.4.- El contenido del acta administrativa de entrega-recepción, formatos y sus anexos son responsabilidad del servidor público saliente, y en su caso, de las personas designadas para proporcionar información y documentación, así como para verificar el contenido de la misma, por lo que deberán ser revisados y firmados previo a la formalización del acta administrativa de entrega-recepción.

6.5.- El acta administrativa de entrega-recepción, formatos y sus anexos se distribuirán de la siguiente forma: Un ejemplar para el servidor público saliente (que entrega); un ejemplar para el servidor público entrante (que recibe), y un ejemplar para el Órgano Interno de Control, por conducto de su representante.

6.6.- Cuando un servidor público no realice su entrega-recepción y este obligado en términos de la Ley, quien conozca de dicha situación deberá informar al Órgano Interno de Control para que a través este sea requerido en un plazo no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de separación o de la notificación por escrito, cumpla con esta obligación. En este caso, el servidor público entrante o el encargado de la Unidad Administrativa u oficina de que se trate, deberá levantar un acta circunstanciada, con asistencia de dos testigos, dejando constancia del estado en que se encuentren los asuntos y los recursos, haciéndolo del conocimiento inmediato del superior jerárquico y del Órgano Interno de Control, para efectos del requerimiento a que se refiere el párrafo anterior y para que se promuevan las acciones que correspondan, en aplicación del régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Si en la fecha en la que fuere del conocimiento del Órgano Interno de Control existe falta de entrega por parte de un servidor público obligado, y no se haya levantado dicha Acta Circunstanciada, el propio Órgano Interno de Control instruirá y requerirá al superior jerárquico del servidor público obligado para que a la brevedad se levante y se turne copia al Órgano Interno de Control.

6.7.- Cuando un servidor público haya recibido de manera provisional los recursos de una unidad administrativa u oficina, como encargado del despacho de la misma, y luego éste, sea designado como su titular, no será necesario el llevar a cabo el acto de entrega recepción. En este caso, sólo deberá notificarse mediante escrito por el superior jerárquico al Órgano Interno de Control.

6.8.- El servidor público saliente deberá preparar la entrega de los asuntos y recursos, mediante acta administrativa de entrega-recepción a la que se deberá agregar los formatos que describe este manual, anexos y demás información y documentación que le sean aplicables, y aclarando, en su caso los que no resulten adecuados, pero muy particularmente debe poder conocerse de ello lo siguiente:

I.- Asuntos:

- a. El Marco jurídico de actuación
- b. Obra Pública y servicios relacionados con las mismas
- c. Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios
- d. Concesiones, autorizaciones y permisos
- e. Archivos
- f. Asuntos en trámite

II.- Recursos Humanos;

III.- Recursos Materiales; y

IV.- Recursos Financieros.

6.9.- Los servidores públicos salientes de ser necesario deberán elaborar y adecuar los formatos adicionales que les sean aplicables en su caso de acuerdo a la naturaleza de la actividad desarrollada, en

los que se relacionen los documentos, bienes y recursos que se encuentren bajo su custodia, resguardo o asignación, para ser incluidas al acta administrativa de entrega-recepción, cuidando cumplir como mínimo los datos que se mencionan en el formato libre y/o otros asuntos de este Manual.

7. CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

7.1.- Los formatos deberán ser bajo archivo Word o Excel y deberán llenarse en letra Arial, tamaño 10 y debidamente acentuado, determinando la uniformidad en la presentación. En caso de existir algún otro sistema de llenado derivado de los avances tecnológicos, los mismos deberán ser autorizados por el Órgano Interno de Control.

7.2.- Deberá contener cada formato el escudo del Estado y, del Municipio de Hecelchakán, las firmas del servidor público entrante y saliente y en su caso de la persona que elaboró dicho formato. Cada servidor público saliente es responsable de su información, deberá firmar los formatos del acta entrega-recepción, con independencia de los cotejos que cada subordinado deba efectuar y validar con su firma como visto bueno de elaboración del documento.

7.3.- Los archivos adjuntos como anexos a cada uno de los formatos, en su caso, podrán digitalizarse bajo archivo PDF y certificados por el servidor público que cuente con facultades suficientes para ello. En caso de documentos electrónicos deberán estar encriptados y las claves deberán ser entregadas en sobre cerrado al servidor público entrante conservando una copia, el servidor público saliente.

7.4.- El llenado y certeza de la información que contengan los formatos, será responsabilidad de los servidores públicos salientes, en sus casos titulares de cada área o unidad administrativa y de los que los elaboren y la cotejen. En caso de no contar con la información o con los datos de elaboración del formato y cotejo de la información, será responsable el titular del área, para lo cual se levantará acta administrativa que exprese las razones por las cuales se carece de dichas validaciones.

7.5.- Los formatos de este Manual contarán con sus instrucciones de llenado y en caso de duda, deberá resolverse por el Órgano Interno de Control, vía consulta, antes de ser parte del acto de entrega-recepción.

7.6.- Los formatos, en su caso señalarán en notas en su texto los aspectos que se cumplen respecto a los artículos 14 y 16 de la Ley.

7.7.- Se deberá señalar el cargo o denominación del puesto del servidor público que entrega, y área de adscripción en donde desempeña sus actividades, salvo que se trate de entrega-recepción final del Ayuntamiento se señalará esta denominación.

7.8.- El servidor público saliente, bajo su más estricta responsabilidad, deberá expresar bajo protesta de decir verdad, que formatos no le aplican para efectos de la entrega-recepción. Esta declaración no lo exime, en caso de ser requerido por el servidor público entrante de dar las aclaraciones o entregar la información que se le requiera por el servidor público entrante, a través del Órgano Interno de Control.

7.9.- En caso de existir un asunto que por su naturaleza sea relevante para la continuidad de la Administración Pública Municipal y que no cuente con un formato predeterminado, el servidor público responsable de su inicio y su tramitación informará a través del formato libre y/o otros asuntos al servidor público entrante, su importancia y necesidad del seguimiento.

8.-MODELO DE ACTA ADMINISTRATIVA.

Modelo de Acta Administrativa de Entrega-Recepción. Para el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley, el modelo de acta administrativa de entrega-recepción es el siguiente:



**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
PERIODO CONSTITUCIONAL (AÑO-AÑO)**



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

(describir el tipo final/intermedia) DE (especificar cargo y unidad administrativa o identidad)

En la Ciudad de (localidad de que se trate), Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, siendo las (____) horas con (____) minutos del día (____), se reunieron en las oficinas ubicadas en (____), los servidores públicos que se señalan a continuación, para llevar a cabo la **ENTREGA-RECEPCIÓN** de (Unidad administrativa o entidad) perteneciente a la administración pública del Municipio de Hecelchakán, lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche (en su caso); 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de la Ley Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, por lo que se procede a levantar esta Acta Administrativa:

I.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ENTREGA Y RECIBE

Estando presentes en las oficinas de la Unidad Administrativa antes enunciada, intervienen los siguientes servidores públicos, mismos que declaran en todo momento bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: --

Por una parte, ciudadano (____) quien se identifica con (____) y con su nombramiento (u oficio), documentos que se agregan como parte del expediente protocolario en el formato 3 en su carácter de servidor, en lo sucesivo denominado el Servidor público Saliente, y con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos, en (____), quien deja de ocupar el cargo de (____)

Por otra parte, el ciudadano (____), quien se identifica con (____) y con domicilio, para oír y recibir notificaciones y requerimientos, en (____) quien fue designado suscribir la presente Acta Entrega-Recepción, lo que acredita con nombramiento (u oficio), documentos que se agregan como parte del expediente protocolario en el formato 3 a quien en lo sucesivo se le denominará el Servicio público Entrante. Quien ocupa el cargo de (____) de la (Unidad administrativa o entidad) del Municipio de Hecelchakán.

II.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus municipios, participa en este acto en representación del Órgano Interno de Control (Nombre y cargo), quien se identifica con (____), con domicilio en (____) y acredita su carácter de representante con (oficio de comisión) expedido por la Titular del órgano interno de Control, documentos que se anexan al Acta de Entrega-Recepción bajo anexo (____).

III.-NOMBRAMIENTO DE TESTIGOS

El Servidor Público Saliente designa al ciudadano (____) quien se identifica con (____) y con domicilio en (____) ----- y el Servidor Público Entrante, designa al ciudadano (____) quien se identifica con (____) y con domicilio en (____); documentos que se agregan en copia a la presente acta de Entrega-Recepción bajo anexo (____).

IV.- OBJETO DEL ACTO

La formalización de la entrega-recepción de la (unidad administrativa o entidad) del Municipio de Hecelchakán.

V.-----HECHOS-----

Acreditados los que en la presente acta intervienen en este acto de Entrega-Recepción, el Servidor Público Saliente procede de manera formal a hacer entrega de los asuntos de su competencia al Servidor Público Entrante; lo anterior de acuerdo en lo señalado en la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción, en los formatos, Anexos y documentos e información que forman parte de la misma, para todos los efectos

legales a que haya lugar y que describe el estado que guarda (la unidad administrativa o entidad) del Municipio de Hecelchakán, Hecelchakán, Campeche.

9.- FORMATOS, ANEXOS, y DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE ENTREGAN

El artículo 14 de la Ley establece los temas que deberán considerar las Servidoras y Servidores Públicos Salientes al preparar la entrega de los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo con la naturaleza de las funciones que desarrollan. Con la finalidad de que cada tema referido considere la documentación e información necesaria para su sustento, a continuación, se define la estructura del contenido que a través de Anexos deberán contemplar los Sujetos Obligados en la elaboración de sus Actas Administrativas de Entrega-Recepción:

De conformidad con lo señalado en los artículos 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24 y demás relativos de la Ley de Entrega – Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, se procede con la entrega jurídica de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los demás asuntos que se consignan en la presente Acta, por lo que se hace entrega de la documentación e información respectiva conforme a los siguientes Temas y Anexos:

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	NO. DE FOJAS	APLICA	
			SI	NO
I. ASUNTOS				
1.1. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN				
ANEXO 1	ORDENAMIENTOS JURÍDICOS-ADMINISTRATIVOS			
ANEXO 2	REGLAMENTO INTERIOR			
ANEXO 3	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
1.2. OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS				
ANEXO 4	CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS			
1.3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
ANEXO 5	CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
1.4. CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y PERMISOS				
ANEXO 6	CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS OTORGADOS			
1.5. ARCHIVOS				
ANEXO 7	INVENTARIO DE ARCHIVO EN TRÁMITE			
ANEXO 8	INVENTARIO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN			
ANEXO 9	INVENTARIO DE ARCHIVO HISTÓRICO			
1.6. ASUNTOS EN TRÁMITE				
ANEXO 10	ASUNTOS POR ATENDER EN LOS SIGUIENTES 30 DÍAS			
ANEXO 11	INFORME DE GESTIÓN			
ANEXO 12	CONVENIOS, ACUERDOS Y ANEXOS DE EJECUCIÓN			
ANEXO 13	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTES			
ANEXO 14	PROCESOS JUDICIALES			
ANEXO 15	ACUERDOS DE CABILDO			
ANEXO 16	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
ANEXO 17	RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS			
ANEXO 18	OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA			
ANEXO 19	PROCESOS DE AUDITORÍA			
ANEXO 20	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA			
NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	NO. DE FOJAS	APLICA	
ANEXO 21	RESPALDO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, MAGNÉTICOS U ÓPTICOS			
ANEXO 22	CONTRASEÑAS Y ACCESOS A SISTEMAS, PROGRAMAS Y DISPOSITIVOS			

ANEXO 23	OTROS ASUNTOS			
II. RECURSOS HUMANOS				
ANEXO 24	ESTRUCTURA ORGÁNICA			
ANEXO 25	PLANTILLA DE PERSONAL			
ANEXO 26	PERSONAL CONTRATADO			
III. RECURSOS MATERIALES				
ANEXO 27	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES			
ANEXO 28	INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO DE TRANSPORTE			
ANEXO 29	INVENTARIO DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN			
ANEXO 30	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES			
ANEXO 31	INVENTARIO DE SELLOS OFICIALES			
IV. RECURSOS FINANCIEROS				
ANEXO 32	CUENTA PÚBLICA			
ANEXO 33	DEUDA PÚBLICA			
ANEXO 34	ESTADOS FINANCIEROS			
ANEXO 35	AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL			
ANEXO 36	PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO			
ANEXO 37	CUENTAS POR COBRAR			
ANEXO 38	CUENTAS POR PAGAR			
ANEXO 39	FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O PAGO			
ANEXO 40	CUENTAS BANCARIAS			
ANEXO 41	CHEQUERAS Y/O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS			
ANEXO 42	FORMAS VALORADAS			
ANEXO 43	FONDOS REVOLVENTES			

Los (número y letra páginas) archivos de los 43 (cuarenta y tres) Anexos que integran la presente acta administrativa de entrega-recepción se componen del número de páginas que en lo particular se indica para cada uno de ellos, los cuales en suma resultan en un total de (número y letra páginas), y que contemplan los elementos de seguridad necesarios para prohibir su edición en cualquier sentido, se consideran de manera íntegra en 3 (tres) tantos e igual en medio digital (en que se incorporan los anexos (cd, dvd-r, usb, etc.), cada uno para los que intervienen en el presente acto, mismos que se firman en su carátula por todos los participantes.

V. DECLARACIONES

EL ciudadano (____), Servidor Público Saliente manifiesta haber proporcionado, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formación de la presente Acta, en el entendido de que dicho acto no la exime de las posibles responsabilidades en que se hubiere incurrido en términos de ley.

El ciudadano (____), Servidor Público Entrante, manifiesta que formalmente recibe los asuntos de su competencia y recepciona, con las reservas de la Ley, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta Entrega Recepción, sus formatos, anexos y documentos y toma posesión física de la oficina y recursos.

Por su parte, el representante del Órgano Interno de Control conmina y exhorta al servidor Público Saliente y al Servidor Público Entrante a presentar sus declaraciones patrimoniales, en su caso de conflicto de intereses y fiscal de acuerdo a las disposiciones correspondientes.

Manifiesta también el representante del Órgano Interno de Control a los servidores públicos que entrega y recibe que conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 y demás relativos de la Ley que Regula los Procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, la verificación, ampliación y/o aclaración de la información que forma parte de la presente Acta, deberá realizarse por el Servidor público entrante en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta; y en el lapso de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de la presente Acta, el servidor público saliente hará las aclaraciones y proporcionará la información adicional que se le solicite. Para dichos efectos e instrumentación del período de aclaración el servidor público que

recibe deberá manifestar por escrito al Órgano Interno de Control las observaciones que tuviere, quien a su vez lo notificará al servidor público que hubiere entregado para que por la misma vía y forma diere contestación a las observaciones que se le formulen.

VI. OBSERVACIONES

VII.1. El ciudadano servidor público saliente manifiesta: Que (no) existen observaciones para formular

VII.2. El ciudadano servidor público entrante manifiesta: Que (no) existen observaciones para formular

VII. CIERRE DEL ACTA

Previa lectura de la presente y no habiendo otros hechos que hacer constar, que todos los actos han preservado los principios rectores que rigen el servicio público y los valores esenciales del servidor público en términos de las leyes federales o nacionales y estatales aplicables, así como su apego a los principios de conducta y ética vigentes en el Municipio, por ello se da por concluido y formalizado el acto de Entrega-Recepción, siendo las (____) horas con (____) minutos del día (____) firmado en (____) tantas todas sus fojas al calce y al margen, todos los que en este acto intervinieron y entregando una copia de la presente acta al servidor público saliente, una al servidor público entrante y una para el Órgano Interno de Control.

ENTREGA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
Nombre y firma

RECIBE

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
Nombre y firma

TESTIGO

Nombre y firma

TESTIGO

Nombre y firma

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre y firma del Titular o Representante

9. SANCIONES

El servidor público saliente, que no entregue los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros a su cargo en los términos de la Ley y del presente Manual, será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables, independientemente de las posibles responsabilidades de tipo político, penal o civil que, en su caso, hubiere incurrido con motivo del desempeño de sus funciones.

En este caso, el servidor público entrante al tomar posesión, sea de manera definitiva o provisional, levantará un acta circunstanciada, con asistencia de dos testigos, dejando constancia del estado en que se encuentren los asuntos y recursos humanos, materiales y financieros, haciéndolo del conocimiento del superior jerárquico y del Órgano Interno de Control, con el fin de que se promuevan las acciones que correspondan, en aplicación del régimen de responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público.

10. FORMATOS AL ACTA ADMINISTRATIVA O CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Los formatos que de manera enunciativa pero no limitativa deberá contener el acta de entrega recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán, tomando en cuenta los rubros documentales, señalados en los artículos 14 y 16 de la Ley, se adjunta al Manual como formatos marcados con el número 1 al 43 se mencionan en el SIGUIENTE **ANEXO ÚNICO**;

Se muestra a detalle la referencia de la documentación que se deberá considerar en cada uno de los Anexos que conforman las Actas Administrativas de Entrega-Recepción, definiendo la información, datos y documentación que corresponderá a cada uno de ellos, características de forma y contenido, sujetos obligados, así como la vigencia que corresponderá a la documentación e información que se presente para estar en la posibilidad de precisar la situación y estado en que se encuentren éstos al momento de la Entrega-Recepción:

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS	SUJETOS OBLIGADOS
ANEXO 1	ORDENAMIENTOS JURÍDICOS-ADMINISTRATIVOS	RELACIONAR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS-ADMINISTRATIVOS QUE ESTABLEZCA SU ÁMBITO DE COMPETENCIA Y REGULEN SUS OPERACIONES Y FUNCIONES (CONSTITUCIÓN, LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, NORMAS, MANUALES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO COMO VIÁTICOS, FONDO REVOLVENTE, CHEQUERAS, ALTAS DE PERSONAL, COMISIONES, ETC.).		TODOS
ANEXO 2	REGLAMENTO INTERIOR	REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE AUTORIZADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL COMPETENTE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EL CASO DE QUE SE CUENTE CON UN PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR, SE DEBERÁ INCLUIR CON EL SEÑALAMIENTO EXPRESO DE QUE CORRESPONDE A UN PROYECTO, INFORMANDO EL PROCESO QUE GUARDA EN CUANTO A SU ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y/O PUBLICACIÓN.		TODOS
ANEXO 3	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MANUAL DE ORGANIZACIÓN VIGENTE AUTORIZADO POR LA INSTANCIA MUNICIPAL COMPETENTE Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. PARA EL CASO DE QUE SE CUENTE CON UN PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SE DEBERÁ INCLUIR CON EL SEÑALAMIENTO EXPRESO DE QUE CORRESPONDE A UN PROYECTO, INFORMANDO EL PROCESO QUE GUARDA EN CUANTO A SU ELABORACIÓN, VALIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y/O PUBLICACIÓN.		TODOS
ANEXO 4	CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	RELACIONAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, CONSIDERANDO COMO TAL A TODOS AQUELLOS EN LOS QUE NO SE TENGA POR CONCLUIDA EN FORMA DEFINITIVA LA RELACIÓN CONTRACTUAL. EN CASO DE CONTAR CON UN FORMATO INSTITUCIONAL, SE PODRÁ EMPLEAR EL MISMO SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA COMO MÍNIMO LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL FORMATO		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES, LES CORRESPONDA AUTORIZAR, ADMINISTRAR, CONTRATAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y/O SUPERVISAR OBRAS PÚBLICAS
ANEXO 5	CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	RELACIONAR LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL, CONSIDERANDO COMO TAL A TODOS AQUELLOS EN LOS QUE NO SE TENGA POR CONCLUIDA EN FORMA DEFINITIVA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES, LES CORRESPONDA AUTORIZAR, ADMINISTRAR, CONTRATAR, EJECUTAR, CONTROLAR Y/O SUPERVISAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ANEXO 6	CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS OTORGADOS	RELACIONAR LOS DERECHOS, CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES, LES CORRESPONDA AUTORIZAR, OTORGAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, REVOCAR, MODIFICAR Y/O SUPERVISAR LOS DERECHOS, CONCESIONES, LICENCIAS,

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS	PERMISOS O AUTORIZACIONES QUE HAN SIDO OTORGADAS
ANEXO 7	INVENTARIO DE ARCHIVO EN TRÁMITE	RELACIONAR LOS ARCHIVOS EN TRÁMITE CON QUE SE CUENTE. EN CASO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO, SE PODRÁ EMPLEAR EL FORMATO QUE EL MISMO SISTEMA GENERE		SUJETOS OBLIGADOS TODOS
ANEXO 8	INVENTARIO DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	RELACIONAR LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN CON QUE SE CUENTE. EN CASO DE CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO, SE PODRÁ EMPLEAR EL FORMATO QUE EL MISMO SISTEMA GENERE, SIEMPRE Y CUANDO CONSIDERE COMO MÍNIMO LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL FORMATO.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES, LES CORRESPONDA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN
ANEXO 9	INVENTARIO DE ARCHIVO HISTÓRICO	RELACIONAR LOS ARCHIVOS QUE SE TIENEN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO, EL CUAL SE INTEGRA POR DOCUMENTOS DE CONSERVACIÓN PERMANENTE Y DE RELEVANCIA PARA LA MEMORIA NACIONAL, REGIONAL O LOCAL DE CARÁCTER PÚBLICO		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES, LES CORRESPONDA LA RECOPIACIÓN, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE POR SU VALOR HISTÓRICO SIRVAN PARA CONFORMAR EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL ESTUDIO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA LOCAL, REGIONAL O NACIONAL.
ANEXO 10	ASUNTOS POR ATENDER EN LOS SIGUIENTES 30 DÍAS	RELACIONAR LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES QUE DEBERÁ ATENDER LA O EL SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE DENTRO DE LOS 30 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA-RECEPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SEGÚN SE CONSIDERE Y ESTIME POR PARTE DE LA O EL SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE, PODRÁN INCORPORARSE COMPROMISOS Y ACTIVIDADES QUE DEBAN ATENDERSE CON POSTERIORIDAD A LOS DÍAS ESTABLECIDOS. PARA CADA COMPROMISO Y ACTIVIDAD REFERIDO COMO ASUNTO POR ATENDER, SE DEBERÁN INDICAR LOS ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y PRECISIÓN QUE CORRESPONDAN, INCORPORANDO, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ESTIME NECESARIA PARA FACILITAR LA CONTINUIDAD O CONCLUSIÓN DE ESTOS ASUNTOS POR PARTE DE LAS O LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENTRANTES. COMO PARTE DE ÉSTOS, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TEMAS QUE REQUIEREN SU CONSIDERACIÓN A PARTIR DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN POR TRATARSE DE ASUNTOS QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA OPERATIVIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ES MOTIVO DE LA ENTREGA, COMO, POR EJEMPLO: MATERIALES, SUMINISTROS, SERVICIOS, PERSONAL, SEGURIDAD, ENTRE OTROS.		TODOS
ANEXO 11	INFORME DE GESTIÓN	DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL SUJETO OBLIGADO, EXPRESE LOS ASUNTOS QUE SON DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS Y ACCIONES SUSTANTIVAS MÁS IMPORTANTES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO A SUS RESPONSABILIDADES Y ENCARGOS, A FIN DE PROPORCIONAR UNA VISIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ES MOTIVO DE LA ENTREGA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR LAS DIRECTRICES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, Y EN CASO DE TRATARSE DE UNA ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ INCLUIR UN INFORME DE GESTIÓN POR CADA TITULAR DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTRUCTURALMENTE SEA DE SU DEPENDENCIA DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON SU ORGANIGRAMA, REGLAMENTO INTERIOR, ACUERDO, ESTATUTO U ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE, LOS CUALES ADEMÁS DE CUMPLIR CON LAS DIRECTRICES EXPRESADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DEBERÁN SEÑALAR LOS		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS	SUJETOS OBLIGADOS
		ASUNTOS QUE TENGAN EN TRÁMITE O EN PROCESO DE ATENCIÓN QUE SE ESTIMEN RELEVANTES, O BIEN, QUE SE CONSTITUYAN EN COMPROMISOS VIGENTES		
ANEXO 12	CONVENIOS, ACUERDOS Y ANEXOS DE EJECUCIÓN	RELACIONAR LOS CONVENIOS, ACUERDOS Y ANEXOS DE EJECUCIÓN VIGENTES EN EL AÑO FISCAL, QUE IMPLIQUEN O NO EL COMPROMISO EN EL EJERCICIO DE RECURSOS		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 13	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTES	RELACIONAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL QUE SE ENCUENTREN VIGENTES Y EN PROCESO.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 14	PROCESOS JUDICIALES	RELACIONAR LOS JUICIOS, PROCEDIMIENTOS, ASUNTOS LITIGIOSOS, AMPAROS, CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, INVESTIGACIONES, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS, DEL FUERO COMÚN O DEL FUERO FEDERAL, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O VIGENTES		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
ANEXO 15	ACUERDOS DE CABILDO	RELACIONAR LOS ACUERDOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES O EN PROCESO DE ATENCIÓN O CUMPLIMIENTO		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ANEXO 16	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	RELACIONAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE ATENCIÓN, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 17	RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	RELACIONAR LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES O EN PROCESO Y QUE HAYAN SIDO EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS O POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 18	OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA	RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE SU COMPETENCIA QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, DEBE PUBLICAR Y/O ACTUALIZAR PARA SER CONSIDERADA EN LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 19	PROCESOS DE AUDITORÍA	RELACIONAR LOS PROCESOS DE AUDITORÍA QUE SE ENCUENTREN POR INICIAR, O BIEN QUE YA HAYAN SIDO NOTIFICADOS, ESTÉN EN PROCESO, O EN CUALQUIER FASE O ETAPA PREVIA A LA CONCLUSIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS.		TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ANEXO 20	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	RELACIONAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS, EVALUACIONES Y OTRAS ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA REALIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EJERCER ATRIBUCIONES DE FISCALIZACIÓN, INSPECCIÓN O VIGILANCIA		TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ANEXO 21	RESPALDO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, MAGNÉTICOS U ÓPTICOS	RELACIONAR LOS REGISTROS DOCUMENTALES CON QUE SE CUENTA EN MEDIO ELECTRÓNICO, MAGNÉTICO U ÓPTICO.		TODOS
ANEXO 22	CONTRASEÑAS Y ACCESOS A SISTEMAS, PROGRAMAS Y DISPOSITIVOS	RELACIONAR LOS SISTEMAS, PROGRAMAS, MECANISMOS, BIENES (COMO CAJAS FUERTES), DISPOSITIVOS, ETC., QUE REQUIERAN DE UN NÚMERO, NOMBRE, USUARIO, CONTRASEÑA O CUALQUIER MEDIO PARA SU USO O ACCESO FÍSICO O ELECTRÓNICO, Y EL CUAL SEA RESPONSABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y/O FUNCIONES. EN SU CASO, EL NÚMERO, NOMBRE, USUARIO O CONTRASEÑA QUE CORRESPONDA SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA RELACIÓN EN SOBRE CERRADO Y EN NINGÚN CASO EN EL CUERPO DEL FORMATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS CONTRASEÑAS PERSONALES EN NINGÚN CASO SON OBJETO DEL ANEXO EN CUESTIÓN		TODOS
ANEXO 23	OTROS ASUNTOS	CUANDO POR INTERÉS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN VIRTUD DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS, CONSIDEREN NECESARIO INCORPORAR TEMAS O ASUNTOS		TODOS

NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS	SUJETOS OBLIGADOS
		ADICIONALES A LOS CONSIDERADOS EN LOS ANEXOS DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN		
ANEXO 24	ESTRUCTURA A ORGÁNICA	ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA Y VIGENTE A LA CUAL CORRESPONDE O SE ENCUENTRA ADSCRITA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA OBJETO DE LA ENTREGA		TODOS
ANEXO 25	PLANTILLA DE PERSONAL	PRESENTAR LA PLANTILLA DE PERSONAL CON QUE SE CUENTE (OCUPADA Y VACANTE), DIFERENCIANDO LA PLANTILLA QUE SE CUBRE CON CADA TIPO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TODOS
ANEXO 26	PERSONAL CONTRATADO	RELACIONAR AL PERSONAL QUE TENGA VIGENTE CONTRATO POR HONORARIOS PROFESIONALES, ASIMILABLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LISTA DE RAYA, ETC.		TODOS
ANEXO 27	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	RELACIONAR EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES CON EL QUE CUENTE (MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE; MAQUINARIA; OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA; ACTIVOS INTANGIBLES; EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO; EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD; SEMOVIENTES; Y ACTIVOS BIOLÓGICOS, ETC.), QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, Y CUYA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y/O RESGUARDO SEA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE		TODOS
ANEXO 28	INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO DE TRANSPORTE	RELACIONAR EL INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO DE TRANSPORTE, DIFERENCIANDO AQUEL QUE TENGA A SU CARGO Y QUE ES PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AQUEL QUE, EN SU CASO, TENGA EN PROPIEDAD, POSESIÓN O LE HAYA SIDO ASIGNADO CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.		TODOS
ANEXO 29	INVENTARIO DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN	RELACIONAR LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 30	INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES	RELACIONAR EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES CON QUE SE CUENTE, DIFERENCIANDO AQUELLOS BIENES QUE TENGA A SU CARGO Y QUE SON PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y AQUELLOS QUE, EN SU CASO, TENGA EN PROPIEDAD, POSESIÓN O LE HAYAN SIDO ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y CUYA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y/O RESGUARDO ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE QUE SE TRATE.		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES
ANEXO 31	INVENTARIO DE SELLOS OFICIALES	ESTAMPAR Y RELACIONAR LOS SELLOS OFICIALES CON LOS QUE CUENTA PARA EL DESPACHO Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS.		TODOS
ANEXO 32	CUENTA PÚBLICA	DOCUMENTO INTEGRADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO RENDIR CUENTAS AL PODER LEGISLATIVO PARA SU REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL EN LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO REALIZADOS EN UN EJERCICIO FISCAL.		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 33	DEUDA PÚBLICA	DOCUMENTO QUE MUESTRA LAS OBLIGACIONES DIRECTAS O CONTINGENTES DERIVADAS DE LA CELEBRACIÓN DE FINANCIAMIENTOS, REFINANCIAMIENTOS Y REESTRUCTURACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LA LEY DE OBLIGACIONES, FINANCIAMIENTOS Y DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 34	ESTADOS FINANCIEROS	ESTADOS FINANCIEROS ANUAL, TRIMESTRAL Y/O VIGENTES DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y CONTIENEN INFORMACIÓN DEL CONTROL Y REGISTRO CONTABLE, PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS QUE LE SON TRANSFERIDOS Y ASIGNADOS, INCLUYENDO SUS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIO		TESORERÍA MUNICIPAL

ANEXO 35	AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL	PROGRAMA OPERATIVO ANUAL VIGENTE ACTUALIZADO EN SU AVANCE FÍSICO-FINANCIERO (PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS).		TODOS
NO. DE FORMATO	NOMBRE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE FOJAS	SUJETOS OBLIGADOS
ANEXO 36	PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO	PRESENTARÁN EL REPORTE CONFORME LO MANEJEN EN SUS SISTEMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PERO INVARIABLEMENTE ÉSTOS DEBERÁN CONSIDERAR LOS ELEMENTOS DE CONTENIDO QUE SE CONSIDERAN EN EL FORMATO PARA DICHS EFECTOS.		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 37	CUENTAS POR COBRAR	RELACIONAR LAS CUENTAS POR COBRAR VIGENTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, AQUELLAS QUE AÚN NO SE HAYAN REGISTRADO DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO		TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ANEXO 38	CUENTAS POR PAGAR	RELACIONAR LAS CUENTAS POR PAGAR VIGENTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, AQUELLAS QUE AÚN NO SE HAYAN REGISTRADO DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS PARA EL EFECTO.		TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ANEXO 39	FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O PAGO	RELACIONAR LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISOS VIGENTES DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O PAGO CON LOS QUE SE CUENTE		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 40	CUENTAS BANCARIAS	RELACIONAR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE TENGAN VIGENTES (CORRIENTE, INVERSIÓN, VALORES, NÓMINA, PRODUCTIVAS, TÍTULOS, ETC.), INCLUYENDO POR CADA UNA DE ELLAS, SEGÚN CORRESPONDA Y APLIQUE, LOS ESTADOS DE CUENTAS BANCARIOS Y SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 41	CHEQUERAS Y/O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS	RELACIONAR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE CUENTEN CON CHEQUERA O CON DISPOSITIVO ELECTRÓNICO BANCARIO, INDICANDO POR CADA UNA, SEGÚN CORRESPONDA, EL NÚMERO DEL ÚLTIMO CHEQUE UTILIZADO Y/O LA FECHA Y NÚMERO DE LA ÚLTIMA OPERACIÓN EFECTUADA CON EL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO BANCARIO, POR CADA CUENTA QUE SE RELACIONE SE DEBERÁ ADJUNTAR EL OFICIO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIRMAS ANTE LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO BANCARIO.		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 42	FORMAS VALORADAS	RELACIONAR LAS FORMAS VALORADAS QUE SE UTILIZAN EN LA OPERACIÓN COMO RECIBOS, FACTURAS, VALES, ETC.		TESORERÍA MUNICIPAL
ANEXO 43	FONDOS REVOLVENTE	RELACIONAR LOS FONDOS REVOLVENTES CON QUE SE CUENTA		SUJETOS OBLIGADOS QUE, EN RAZÓN DE SU COMPETENCIA Y RESPONSABILIDADES



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ADMINISTRATIVOS



ANEXO 01		
Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»

Información al:

«Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

Nombre del ordenamiento jurídico/administrativo	Tipo (Ley, Reglamento, Acuerdo, Manual, etc.)	Fecha de Publicación	Medio de Difusión (DOF / POE)	Fecha de última modificación

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
REGLAMENTO INTERIOR



ANEXO 02

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Dependencia o Entidad:

SE ANEXA DOCUMENTO

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
MANUAL DE ORGANIZACIÓN



ANEXO 03

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

«Unidad Administrativa objeto de la Entrega:»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS



ANEXO 04

Información al: Día «Fecha_día» Mes «Fecha_mes» Año «Fecha_año»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

No. de Obra/Exp.	Nombre de la Obra	Localidad	Fuente de Financiamiento	Procedimiento de Contratación	No. de Contrato	Vigencia			Monto de la obra			Anticipo			% de Avance		Convenios	Contratista	Residente
						Inicial	Final	Por ejercer	Contratado	Ejercido	Fecha otorgado	Monto Amortizado	Saldo	Fis.	Fin	Fis.			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS



ANEXO 05

Información al:

Día	Mes	Año
«Fecha_día»	«Fecha_mes»	«Fecha_año»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Dependencia o Entidad:

Número de Contrato	Fuente de financiamiento	Procedimiento de Contratación	Objeto del Contrato	Vigencia		Contrato	Monto(pesos)		Convenio	Proveedor	Administrador del contrato
				Inicial	Final		Ejercido	Por ejercer			

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS O PERMISOS OTORGADOS



ANEXO 06

Información al: **Día** «Fecha_día» **Mes** «Fecha_mes» **Año** «Fecha_año»

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Tipo (Concesión, permiso, licencia, autorización, derecho, etc.,	Objeto	Nombre o razón social del Beneficiario	Fecha de otorgamiento	Fecha de conclusión	Observaciones

SERVIDOR PUBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE ARCHIVO EN TRÁMITE



ANEXO 07

Día
«Fecha_día»

Mes
«Fecha_mes»

Año
«Fecha_año»

Información al:

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa
objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad
Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su
estructura organizacional)»

Dependencia o
Entidad:

No. de Expediente	Sección	Serie	Subserie	Descripción	Fecha de Apertura	Área Responsable	No. de Fojas	Ubicación física (ID, Cajón, Anaquel, Archivero)

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE ARCHIVO HISTÓRICO



ANEXO 09		
Día	Mes	Año
«Fecha_día»	«Fecha_mes»	«Fecha_año»

Información al:

«Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

No. de Expediente	Sección	Serie	Subserie	Descripción	Fecha de Apertura y Cierre	Área Responsable	No. de Fojas	Ubicación física

_____ SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
 NOMBRE Y FIRMA

_____ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

_____ SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
 NOMBRE Y FIRMA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ASUNTOS POR ATENDER EN LOS SIGUIENTES 30 DÍAS



ANEXO 10

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa
objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad
Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su
estructura organizacional)»

Dependencia o
Entidad:

No. Consecutivo	Descripción del compromiso, asunto o actividad por atender	Acciones / Actividades a realizar	Fecha de Atención	Área Responsable	Documentación que se incluye	Observaciones

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INFORME DE GESTIÓN



ANEXO 11		
Día	Mes	Año
«Fecha_día»	«Fecha_mes»	«Fecha_año»

Información al:

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

De conformidad con las atribuciones y facultades del Sujeto Obligado, se deberán expresar los asuntos de su competencia, así como las funciones desempeñadas y acciones sustantivas más importantes desarrolladas en cumplimiento a sus responsabilidades y encargos, proporcionando una visión general de la gestión de la Unidad Administrativa que entrega, considerando para el efecto la siguiente estructura de contenido:

1. Funciones, atribuciones y encargos. Descripción de las funciones y atribuciones que realiza en cumplimiento a sus responsabilidades, incluyendo, en su caso, encargos o actividades específicas que haya tenido asignadas o encomendadas en lo particular.
2. Actividades más importantes o primordiales que desarrolla. Descripción de las actividades que realiza de manera cotidiana y que corresponden a las de mayor representatividad en el ámbito de sus responsabilidades y competencias.
3. Asuntos de carácter especial. En su caso, describir aquellos asuntos que de alguna manera se consideren como especiales y que no se consignen en ningún formato del Acta, o bien, no se presenten o refieren con la claridad o precisión deseada.
4. Perspectiva. Conforme a la experiencia alcanzada, describir lo que a juicio del Sujeto Obligado es conveniente desarrollar para consolidar aquellas acciones, programas o proyectos que se están desarrollando o que se considera que deben desarrollarse, así como también proponer lo que se debería de desechar, cambiar o eliminar por no haber sido práctico o funcional.

En caso de tratarse de una Entrega-Recepción Ordinaria, además el Sujeto Obligado deberá incluir un Informe de Gestión por cada Titular de Unidad Administrativa que estructuralmente sea de su dependencia directa, los cuales serán elaborados y firmados por dichos titulares y que, además de cumplir con la estructura de contenido anterior, deberán incluir:

5. Asuntos o compromisos en trámite. Relacionar los asuntos que a la fecha de la entrega del Sujeto Obligado la Unidad Administrativa de dependencia directa de él tenga en trámite; estimen relevantes reportar, o que sean compromisos vigentes, considerando los elementos de identificación y precisión que a cada uno correspondan, señalando por lo menos: Descripción del compromiso, asunto o actividad que se reporta; Acciones a realizar; y Fecha o plazos para ello.

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE

NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE

NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONVENIOS, ACUERDOS Y ANEXOS DE EJECUCIÓN



ANEXO 12

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

Tipo (de Convenio, Acuerdo, Anexo)	Nombre del Convenio, Acuerdo o Anexo de Ejecución	Objeto	Firmado con	Importe Convenido (Pesos)			Vigencia		Compromisos pendientes
				Federal	Estatad	Otro	Del:	Al:	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTES



ANEXO 13

Día «Fecha_día» | **Mes** «Fecha_mes» | **Año** «Fecha_año»

Información a:

«Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

Nombre del Programa Municipal	Objetivo del Programa	Vigente hasta:	Sujeto a: (Reglas de operación, convenio, acuerdo, etc.)	Población objetivo	Total de beneficiarios (segun Padrón)	Responsable del resguardo del Padrón

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PROCESOS JUDICIALES



ANEXO 14

Día «Fecha_día» Mes «Fecha_mes» Año «Fecha_año»

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

«Unidad Administrativa»

No. Consecutivo	Expediente	Descripción del Proceso	Tipo de Proceso (Administrativo, Laboral)	Estado que guarda a la fecha	Autoridad que lleva el caso	Plazos de término

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ACUERDOS DE CABILDO



ANEXO 15

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»	«Unidad Administrativa objeto de la Entrega.»
--	---

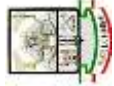
Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

No. de Sesión	Fecha de la Sesión	Número de Acuerdo en proceso de atención	Descripción del Acuerdo en proceso de atención	Fecha compromiso	Responsable de su atención o cumplimiento	Situación

SERVIDOR PUBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

ORGANO INTERNO DE CONTROL _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
 FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
 SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 16

Información al:

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

No. Consecutivo	Descripción de la Información Solicitada	Medio a través del cual se realizó la solicitud	Fecha Límite de Atención	Comentarios

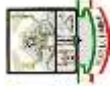
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
RECOMENDACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS



ANEXO 17

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
--

Dependencia o Entidad:

Número de Recomendación	Descripción de la Recomendación	Autoridad que determinó la Recomendación	Fecha Límite de Atención	Acciones realizadas	Situación Actual

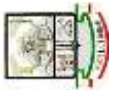
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA



ANEXO 18

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
 Unidad Administrativa
 objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Dependencia o
 Entidad:

Artículo/ Fracción/Inciso	Concepto de la obligación (incluyendo las específicas del Sujeto Obligado)	Área responsable que genera y actualiza la información	Periodo de actualización	Fecha límite para su publicación

 SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
 NOMBRE Y FIRMA

 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA

 SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
 NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PROCESOS DE AUDITORÍA



	ANEXO 19
Información al:	Año «Fecha_año»
	Mes «Fecha_mes»
	Día «Fecha_día»

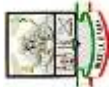
Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»	Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»
--	--

Proceso de auditoría, evaluación, acción de control, vigilancia, etc.	Ente Fiscalizador	Fecha de inicio / notificación	Programa	Ejercicio	Situación actual	Fecha estimada de conclusión

_____ SERVIDOR PUBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	_____ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NOMBRE, CARGO Y FIRMA	_____ SERVIDOR PUBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA
--	---	--



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
OBSERVACIONES DE AUDITORÍA



ANEXO 20

Información al:

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Dependencia o Entidad: _____

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: _____

«Unidad Administrativa»

Tipo (Observación / Recomendación / Salvedad)	Ente Fiscalizador	Origen (auditoría, evaluación, acción de control y vigilancia, etc.)	Programa	Ejercicio	Descripción de la Observación / Recomendación	Situación / Avance en la solventación	Fecha Límite de Atención

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
RESALDO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, MAGNÉTICOS U ÓPTICOS



ANEXO 21

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional):»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Dependencia o Entidad:

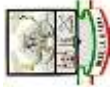
Nombre del Respaldo, archivo, sistema o programa	Tipo de Medio (Disco Duro, CD, DVD y/o USB)	Contenido	Espacio Que Ocupa (Kb, Mb, Gb)	Ubicación Física

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRASEÑAS Y ACCESOS A SISTEMAS,
PROGRAMAS Y OTROS DISPOSITIVOS**



ANEXO 22

Día	Mes	Año
«Fecha_día»	«Fecha_mes»	«Fecha_año»

Información al:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Consecutivo	Nombre del sistema, programa, mecanismo, bien, dispositivo, etc.	Objeto / Finalidad / Uso	Modo de acceso (contraseña, dispositivo físico, etc.)	Observaciones / Comentarios

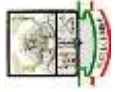
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
OTROS ASUNTOS



ANEXO 23		
Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»

Información al:

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

No. Consecutivo	Descripción del Asunto	Documentos Adjuntos	Comentarios

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE _____ NOMBRE Y FIRMA

ORGANO INTERNO DE CONTROL _____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE _____ NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ESTRUCTURA ORGÁNICA



ANEXO 24

Información al:
Día «Fecha_día»
Mes «Fecha_mes»
Año «Fecha_año»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:
«Unidad Administrativa»

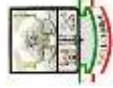
Dependencia o Entidad:

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS
(SEÑALAR EL TIPO DE DOCUMENTOS Y EL TOTAL DE HOJAS)

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKAN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PLANTILLA DE PERSONAL



ANEXO 25

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

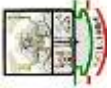
Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

No. de empleado	Nivel	Denominación del Puesto	Nombre del servidor público	Tipo de plaza (Base, confianza, etc.)	Fecha de ingreso	Estatus (Comisionado, permiso licencia, etc.)	Sueldo Base Mensual

_____	_____	_____
SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NOMBRE, CARGO Y FIRMA	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PERSONAL CONTRATADO



ANEXO 26

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Nombre	Área de Adscripción	Origen de los recursos	Monto de Honorario o Contraprestación	Tipo de Contratación (Marcar con una X)			Vigencia del Contrato	
				Honorarios	Servicios	Otro	Inicio	Término

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE BIENES MUEBLES



ANEXO 27

Información al:

Día «Fecha_día»

Mes «Fecha_mes»

Año «Fecha_año»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

«Unidad Administrativa»

ID	No. Inventario	Descripción del bien	No. de Serie	Marca	Modelo	Estado del Bien	Resguardante	Fecha de adquisición	Forma de adquisición	Valor Histórico

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DEL PARQUE VEHICULAR Y EQUIPO DE TRANSPORTE**



ANEXO 28

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

Dependencia o Entidad: _____

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: _____

No. de ID	Marca	Modelo /Tipo	No. de Serie	Especificaciones	Área de adscripción	Resguardante	Situación (Marcar con una X)		
							Propiedad	Arrendamiento	Comodato Otro (Señalar)

_____ **SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE** NOMBRE Y FIRMA
 _____ **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 _____ **SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE** NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE EXISTENCIAS EN ALMACÉN

ANEXO 29

Día «Fecha_día» Mes «Fecha_mes» Año «Fecha_año»

Información al:

«Unidad Administrativa»
Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Clave del bien	Bien		Unidad de medida	Existencias	Costos por Unidad	Monto Total	Comentarios
	Nombre	Marca					

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES



ANEXO 30

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

«Unidad Administrativa»

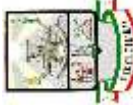
Descripción del bien	Tipo de precio	Tipo de inmueble	Ubicación	Uso o destino	Valor Catastral o último avalúo del inmueble	Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad	Superficie M ²	
							Terreno	Construcción

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ORGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE SELLOS OFICIALES



ANEXO 31

Información al:
 Día «Fecha día»
 Mes «Fecha mes»
 Año «Fecha año»

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
 «Unidad Administrativa objeto de la Entrega.»

Dependencia o Entidad:

Impresión del Sello	Área Usuaría	Existencia	Responsable de la Custodia	
			Nombre del servidor público	Cargo

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
INVENTARIO DE SELLOS OFICIALES



ANEXO 31

Día
«Fecha día»

Mes
«Fecha mes»

Año
«Fecha año»

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

«Unidad Administrativa objeto de la Entrega.»

Dependencia o Entidad:

--	--	--	--	--

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA



ANEXO 32

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

«Unidad Administrativa objeto de la Entrega.»

Dependencia o Entidad:

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA



ANEXO 32

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
--

Dependencia o Entidad:

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 34

Día Mes Año
«Fecha_día» «Fecha_mes» «Fecha_año»

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Información Financiera

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ANEXAR:

INFORMACIÓN CONTABLE:

- A) ESTADO DE ACTIVIDADES
- B) ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- C) ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA
- D) ESTADOS DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA
- E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- F) INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
- G) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
- H) ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
- I) ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- J) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
- K) CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:

- A) ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
- B1) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
- B2) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACION ECONOMICA
- B3) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
- B4) ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU CLASIFICACION FUNCIONAL
- C) INDICADORES DE POSTURA FISCAL
- D) ENDEUDAMIENTO NETO
- E) INTERESES DE LA DEUDA

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:

- A) GASTOS POR CATEGORIA PROGRAMÁTICA
- B) PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
- C) INDICADORES DE RESULTADOS

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO 34

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
---------------------------	---------------------------	---------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
--

Unidad Administrativa
objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»
--

Dependencia o
Entidad:

«Unidad Administrativa»

INFORMES DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO
2. INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASIVOS
3. INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTO
4. BALANCE PRESUPUESTARIO
5. ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO
- 6a. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO ADMINISTRATIVA
- 6b. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO FUNCIONAL
- 6c. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO POR OBJETO DEL GASTO
- 6d. ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO POR SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ANEXO 35

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año »
--------------------	--------------------	------------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

«Unidad Administrativa»

SE ADJUNTAN DOCUMENTOS

**MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO**

ANEXO 36

Día «Fecha_día»
Mes «Fecha_mes»
Año «Fecha_año»

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

«Unidad Administrativa objeto de la Entrega:»

Dependencia o Entidad:

Partida/ Descripción	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado

«Número total de hojas que conforman este Anexo, incluyendo este formato»

Total de hojas:

«Número o números de validación digital»

Validación Digital

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CUENTAS BANCARIAS

ANEXO 40

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Dependencia o Entidad:

No. de Cuenta	Nombre de la Institución	Tipo de Cuenta	Objeto de la Cuenta	Saldo a la fecha de información		Último cheque expedido	Responsable de la cuenta	Firmas autorizadas		Responsables de Dispositivos
				Banco	Registro en Libros			Nombre(s)	Cargo(s)	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
CHEQUERAS Y/O DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS BANCARIOS

ANEXO 41		
Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»

Información
at:

Dependencia o Entidad: «Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa
objeto de la Entrega:

«Unidad Administrativa»

Cuenta	Institución Bancaria	No. de Chequera	Talonarios de Cheques				Última Transferencia Bancarias		
			Folios Según Chequera		Folios Utilizados		Número	Fecha	Importe
			Del	Al	Del	Al			

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
FORMAS VALORADAS

ANEXO 42

Día «Fecha_día»	Mes «Fecha_mes»	Año «Fecha_año»
--------------------	--------------------	--------------------

Información al:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura organizacional)»

Unidad Administrativa objeto de la Entrega: «Unidad Administrativa»

Dependencia o Entidad:

Nombre de la forma	Último Folio Utilizado	Folios sin Utilizar		Cantidad	Responsable:		
		Del:	Al:		Nombre del servidor público	Cargo	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN
FONDOS REVOLVENTES

ANEXO 43

Día
«Fecha_día»

Mes
«fecha_mes»

Año
«Fecha_año»

Información al:

«Unidad Administrativa»

Unidad Administrativa
objeto de la Entrega:

«Dependencia o entidad de donde está adscrita la Unidad Administrativa
objeto de la entrega-recepción (de acuerdo a su estructura
organizacional)»

Dependencia o
Entidad:

Responsable del Fondo		Objeto del Fondo	Monto Asignado	Oficio de Cancelación		Observaciones
Nombre	Cargo			Número	Fecha	

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE
NOMBRE Y FIRMA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE
NOMBRE Y FIRMA



MUNICIPIO DE CARMEN CAM
PARTICIPACIONES PAGADAS A JUNTAS, COMISARIAS
Y AGENCIAS MUNICIPALES ABR – JUN 2024
2DO. TRIMESTRE 2024

AUTORIDAD AUXILIAR	APOYO ESTATAL	PARTICIPACION MUNICIPAL	TOTAL
--------------------	---------------	-------------------------	-------

H. JUNTAS MUNICIPALES


ATASTA	\$ 1,217,670.00	\$ 3,555,000.00	\$ 4,772,670.00
SABANCUY	\$ 1,582,470.00	\$ 4,620,000.00	\$ 6,202,470.00
MAMANTEL	\$ 652,500.00	\$ 1,905,000.00	\$ 2,557,500.00
SUMA	\$ 3,452,640.00	\$ 10,080,000.00	\$ 13,532,640.00

COMISARIAS MUNICIPALES

AGUACATAL	\$ 56,350.50	\$ 217,758.00	\$ 274,108.50
CONQUISTA CAMPESINA	\$ 0.00	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00
CHEKUBUL	\$ 0.00	\$ 123,000.00	\$ 123,000.00
CHICBUL	\$ 0.00	\$ 123,000.00	\$ 123,000.00
ISLA AGUADA	\$ 0.00	\$ 2,955,000.00	\$ 2,955,000.00
SAN ANTONIO CARDENAS	\$ 0.00	\$ 199,500.00	\$ 199,500.00
NUEVO PROGRESO	\$ 0.00	\$ 199,500.00	\$ 199,500.00
18 DE MARZO	\$ 0.00	\$ 123,000.00	\$ 123,000.00
LA CRISTALINA	\$ 0.00	\$ 31,500.00	\$ 31,500.00
OJO DE AGUA	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
SUMA	\$ 56,350.50	\$ 4,166,658.00	\$ 4,223,008.50

AGENCIAS MUNICIPALES

ABELARDO L. RODRIGUEZ	\$ 0.00	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00
AGUACATAL II	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
CALAX	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
CARLOS V	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
CENTAURO DEL NORTE	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
ADOLFO LOPEZ MATEOS	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
EL CHINAL	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
EL ENCANTO	\$ 0.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00
EL QUEBRACHE	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
EL SACRIFICIO	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
EL TRIUNFO	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
EL ZAPOTE	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
FERNANDO F. MIRAMONTES	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
FELIPE ANGELES	\$ 0.00	\$ 26,700.00	\$ 26,700.00
FLORIDA II	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
GENERALISIMO MORELOS	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
IGNACIO GUTIERREZ	\$ 0.00	\$ 29,970.00	\$ 29,970.00
IGNACIO ZARAGOZA	\$ 0.00	\$ 26,700.00	\$ 26,700.00

	<p>MUNICIPIO DE CARMEN CAM PARTICIPACIONES PAGADAS A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES ABR – JUN 2024 2DO. TRIMESTRE 2024</p>
---	--

INDEPENDENCIA	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
JOSE MARIA PINO SUAREZ	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
JUAN DE LA CABADA	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
JUSTO SIERRA MENDEZ	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
KM. 59	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
MAMANTEL PUEBLO	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
MANANTIALES	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
MURALLAS DE CAMPECHE	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
NICOLAS BRAVO	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
NUEVA CHONTALPA	\$ 0.00	\$ 26,700.00	\$ 26,700.00
NUEVA ESPERANZA	\$ 0.00	\$ 16,800.00	\$ 16,800.00
NUEVO CAMPECHITO	\$ 0.00	\$ 46,680.00	\$ 46,680.00
NUEVO PITAL	\$ 0.00	\$ 26,700.00	\$ 26,700.00
OXCABAL	\$ 0.00	\$ 26,700.00	\$ 26,700.00
PITAL VIEJO	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
PLAN DE AYALA	\$ 0.00	\$ 29,970.00	\$ 29,970.00
PUERTO RICO	\$ 0.00	\$ 45,300.00	\$ 45,300.00
RIVERA DE SAN FRANCISCO	\$ 0.00	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
SAN ISIDRO	\$ 0.00	\$ 20,400.00	\$ 20,400.00
SANTA RITA	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
EMILIANO ZAPATA	\$ 0.00	\$ 45,300.00	\$ 45,300.00
VALLE DE SOLIDARIDAD	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
VISTA ALEGRE	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
EL CARMEN	\$ 0.00	\$ 15,600.00	\$ 15,600.00
SUMA	\$ 0.00	\$ 949,020.00	\$ 949,020.00

TOTAL	\$ 3,508,990.50	\$ 15,195,678.00	\$ 18,704,668.50
--------------	------------------------	-------------------------	-------------------------

 ING. LEYDI LAURA LUNA HERRERA
 TESORERA MUNICIPAL



EL L.A. JOSÉ ALEJANDRO GUERRERO CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN. -----

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 24 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y numeral 112 fracción XV del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original en la Secretaría del H. Ayuntamiento, que en su parte conducente dice: Municipio de Carmen Cam participaciones pagadas a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales ABR-JUN 2024 2do. Trimestre 2024. Documento firmado por la Ing. Leydi Laura Luna Herrera, Tesorera Municipal de Carmen.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, expido la presente certificación en la Ciudad y Puerto de Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, a dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. -----

L.A. José Alejandro Guerrero Cabrera
Secretario del H. Ayuntamiento
del Municipio de Carmen



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021-2024
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

SECRETARIA

ACTA No. 53.
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-----

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día nueve (09) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diecinueve horas (19:00 Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD**. LOS REPORTE TRIMESTRALES DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT) A NIVEL FINANCIERO, NIVEL PROYECTO Y NIVEL INDICADORES DE LOS PROGRAMAS FEDEREALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024 Y DEFINITIVO 2023. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las veinte horas con cuarenta minutos (20:40 Hrs.) del día nueve (09) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jorge Luis Cohuo Maas.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROFR. JORGE LUIS COHUO MAAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

CALLE 20 S/N ENTRE 19 Y 21, COLONIA CENTRO, HECELCHAKÁN, CAMP.
TEL. (01 996) 82 70 114



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES FAISMUN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024



Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Clasificación	Programa	Subprograma	Actividad	Objetivo	Descripción	Clasificación	Programa	Subprograma	Actividad	Objetivo	Dependencia	Renuncia	Rendimiento	Recurso	Partida	Aprobado	Monto	Recursos	Compras	Devolución	Ejecución	Pagos	Prorrateo	Observaciones	
Campeche	2024	FEDERAL	3	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$0.00	\$3,000.00	Total del Programa Presupuestario	\$5,808.82	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."
Campeche	2024	FEDERAL	3	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$0.00	\$6,400.00	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$8,474.49	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	\$6,400.00	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."
Campeche	2024	FEDERAL	3	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$0.00	\$5,500.00	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$5,888.59	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."
Campeche	2024	FEDERAL	3	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$0.00	\$1,000.00	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$1,165.99	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."
Campeche	2024	FEDERAL	3	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	\$0.00	\$8,500.00	611 - Edificación habitacional	\$9,600.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	\$8,500.00	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."

C	He	Parti	20	FEDERAL	Aportaciones	3	FAIS	10	CAPIT	Muni	2 -	612 -	\$5	\$5	\$3	\$9	\$9	\$9	Si	Si	N/A	V
a	cel	da	24	ES	Federales	3	Municipal y	04	AL	de	Gasto de	Edificación	.2	.2	.1	.56	.56	.56	n	n	N/A	a
m	ch	gen		(APORTA	para		de las			de	o de	no	50	50	00.0	88	12	12	Co	nt	A	i
p	ak	érica		CIONES,	Entidades		Demarcacio			Hec	Inve	habitacional	.0	.0	.3	.12	.12	.12	nt	oy	A	d
e	án			SUBSIDIO	Federativa		nes			elch	rsión	de	00	00	.74	.2	.2	.2	os	to	A	d
c	h			S Y	s y		Territoriales			elch		del Distrito	.0	.0	.3	.9	.9	.9	to	s	A	d
h				CONVENI	Municipios		Federal			atán		Federal	.0	.0	.1				os	s	A	d
e				OS)											.1				s		A	d
C	He	Parti	20	FEDERAL	Aportaciones	3	FAIS	10	CAPIT	Muni	2 -	613 -	\$3	\$3	\$2.2	\$2	\$2	\$2	Si	Si	N/A	V
a	cel	da	24	ES	Federales	3	Municipal y	04	AL	de	Gasto de	Construcción	.3	.3	.1	.2	.2	.2	n	n	N/A	a
m	ch	gen		(APORTA	para		de las			de	o de	n de obras	00	00	.89	.30	.30	.30	Co	Pr	A	a
p	ak	érica		CIONES,	para		Demarcacio			Hec	Inve	para el	.0	.0	.7	.7	.7	.7	Co	Pr	A	i
e	án			SUBSIDIO	Entidades		nes			elch	rsión	abastecimie	00	00	.92	.09	.09	.09	at	ec	A	d
c	h			S Y	Federativa		Territoriales			elch		nto de agua,	.0	.0	.0	.7	.7	.7	os	to	A	d
h				CONVENI	s y		del Distrito			atán		petróleo,	.0	.0	.1	.5	.5	.5	os	s	A	d
e				OS)	Municipios		Federal					gas,							s		A	d
C	He	Parti	20	FEDERAL	Aportaciones	3	FAIS	10	CAPIT	Muni	2 -	614 -	\$1	\$1	\$7.7	\$9	\$5	\$5	Si	Si	N/A	V
a	cel	da	24	ES	Federales	3	Municipal y	04	AL	de	Gasto de	División de	2.	2.	.2	.8	.8	.8	n	n	N/A	a
m	ch	gen		(APORTA	para		de las			de	o de	terrenos y	40	40	.03	.6	.09	.96	Co	Pr	A	i
p	ak	érica		CIONES,	para		Demarcacio			Hec	Inve	construcción	0.	0.	.1	.0	.0	.0	Co	Pr	A	i
e	án			SUBSIDIO	Entidades		nes			elch	rsión	de obras de	00	00	.58	.03	.03	.03	at	ec	A	d
c	h			S Y	Federativa		Territoriales			elch		urbanización	0.	0.	.3	.8	.8	.8	os	to	A	d
h				CONVENI	s y		del Distrito			atán			.00	.00	.8	.4	.4	.4	os	s	A	d
e				OS)	Municipios		Federal												s		A	d
C	He	Parti	20	FEDERAL	Aportaciones	3	FAIS	10	CAPIT	Muni	2 -	616 -	\$1	\$1	\$6.3	\$6	\$6	\$6	Si	Si	N/A	V
a	cel	da	24	ES	Federales	3	Municipal y	04	AL	de	Gasto de	Otras	5.	5.	.3	.3	.3	.3	n	n	N/A	a
m	ch	gen		(APORTA	para		de las			de	o de	construccon	44	44	.37	.37	.37	.37	Co	Pr	A	i
p	ak	érica		CIONES,	para		Demarcacio			Hec	Inve	es de	7.	7.	.9	.1	.1	.1	Co	Pr	A	i
e	án			SUBSIDIO	Entidades		nes			elch	rsión	ingeniería	80	80	.92	.92	.92	.92	nt	oy	A	d
c	h			S Y	Federativa		Territoriales			elch		civil u obra	9.	9.	.1	.1	.1	.1	os	to	A	d
h				CONVENI	s y		del Distrito			atán		pesada	15	15	.9	.9	.9	.9	os	s	A	d
e				OS)	Municipios		Federal												s		A	d
C	He	Parti	20	FEDERAL	Aportaciones	3	FAIS	10	CAPIT	Muni	1 -	325 -	\$1	\$1	\$1.7	\$1	\$1	\$1	Si	Si	N/A	V
a	cel	da	24	ES	Federales	3	Municipal y	04	AL	de	Gasto de	Arrendamien	.7	.7	.48	.9	.4	.4	n	n	N/A	a
m	ch	gen		(APORTA	para		de las			de	o de	to de equipo	48	48	.29	.29	.29	.29	Co	Pr	A	a
p	ak	érica		CIONES,	para		Demarcacio			Hec	Inve	de	.9	.9	.1	.1	.1	.1	Co	Pr	A	i
e	án			SUBSIDIO	Entidades		nes			elch	rsión	transporte	64	64	.11	.11	.11	.11	at	ec	A	d
c	h			S Y	Federativa		Territoriales			elch			.6	.6	.4	.4	.4	.4	os	to	A	d
h				CONVENI	s y		del Distrito			atán			.3	.3	.6	.6	.6	.6	os	s	A	d
e				OS)	Municipios		Federal												s		A	d

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

C. P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PESH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

Se informan los Rendimientos Financieros generados del programa al trimestre por \$637.84



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES FISE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024



Informe sobre la situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Municipio	Ciudad	Tipo de Registro	Ciudad	Clasificación	Descripción	Ramo	Reintegración	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprimido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contra	Proyectos	Pagos	Observaciones
Campeche	Campeche	Campeche	FEDERAL	3103	3103	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3103	\$0.00	Totales	\$3.10	\$3.10	\$3.10	\$3.10	\$3.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00				["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hecelchakán", "Observación": ""]
Campeche	Campeche	Campeche	FEDERAL	3103	3103	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3103	\$0.00	1- Gastos corrientes	611 - Edificios	\$3.10	\$3.10	\$3.10	\$3.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00				Se informan los Rendimientos Financieros generados del programa al trimestre por \$0

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARG. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2021 - 2024 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2024 (FOPEI)



Informe sobre la situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Table with 15 columns: E M un t i d a d, Tipo de Regi stro, Ci cl o de Re cu rs o, Tipo de Reurso, Descripción Ramo, Descripción Programa, Cl ave Ram o, Descripción Programa, Progr ama, Dep end enci a Ejec utor a, Ren dimi ento Financie ro, Re int eg ro, Partida, A pr ob o, M od ifi cado (Min istrado), C o m p r o m i s s o, D e v e n g o, E j e r c i d o, P a g a d o, C o n t r a s, P r o y e c t o s, P a g a d o S H C P, P a g a d o S E F, E S T A T U S, Observaciones (Captura)

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL C.P. LUIS JORGE POOT MOO TESORERO MUNICIPAL LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES FORTAMUN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2024

Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Municipio	Partido	Ciclo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Categoría	Descripción	Clave	Programa	Dependencia	Renunciado	Rendimiento	Rendimiento	Partida	Procedimiento	Recaudación	Compras	Devolución	Expendido	Pagos	Observaciones
Campeche	Hechelchakán	Progreso	2024	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FOR TAM UN	05	10	Programa de Fomento Económico	Sin especificar	\$0.00	\$0.00	\$29,136,510.00	Total del Programa Presupuestario	\$29,136,510.00	\$1,332,661.00	\$1,332,661.00	\$1,332,661.00	\$1,332,661.00	\$1,332,661.00	["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hechelchakán", "Observación": ""]
Campeche	Hechelchakán	Partido	2024	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FOR TAM UN	05	10	CAPITAL	Municipio de Hechelchakán			\$300,000.00	392 - Impuestos y derechos	\$300,000.00	\$244,444.44	\$244,444.44	\$244,444.44	\$244,444.44	N/A	["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hechelchakán", "Observación": ""]
Campeche	Hechelchakán	Partido	2024	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FOR TAM UN	05	10	CAPITAL	Municipio de Hechelchakán			\$500,000.00	431 - Subsidios a la producción	\$500,000.00	\$687,873.33	\$687,873.33	\$687,873.33	\$687,873.33	N/A	["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hechelchakán", "Observación": ""]
Campeche	Hechelchakán	Partido	2024	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FOR TAM UN	05	10	CAPITAL	Municipio de Hechelchakán			\$5,827,302.00	622 - Edificación no habitacional	\$5,827,302.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	N/A	["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hechelchakán", "Observación": ""]
Campeche	Hechelchakán	Partido	2024	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FOR TAM UN	05	10	CAPITAL	Municipio de Hechelchakán			\$650,000.00	271 - Vestuario y uniformes	\$650,000.00	\$649,493.23	\$649,493.23	\$649,493.23	\$649,493.23	N/A	["Dependencia Ejecutora": "Municipio de Hechelchakán", "Observación": ""]

Campeche	Hechakán	Partidagenerica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	33 TAMUN	FOR TAMUN	1005	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$18,934,208.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$9,354.00	\$9,354.00	\$9,354.00	Si ntr oy tos	Si ntr oy tos	N/A	Vaidado
Campeche	Hechakán	Partidagenerica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	33 TAMUN	FOR TAMUN	1005	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, contabilidad, auditoria y relacionados	\$400,000.00	\$3,927.00	\$3,927.00	\$3,927.00	\$2,576.44	\$2,576.44	\$2,576.44	Si ntr oy tos	Si ntr oy tos	N/A	Vaidado
Campeche	Hechakán	Partidagenerica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	33 TAMUN	FOR TAMUN	1005	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$1,670,000.00	\$1,378.00	\$1,440.00	\$1,440.00	\$7,830.00	\$7,830.00	\$7,830.00	Si ntr oy tos	Si ntr oy tos	N/A	Vaidado
Campeche	Hechakán	Partidagenerica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	33 TAMUN	FOR TAMUN	1005	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico electrónico	\$500,000.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$7,500.00	\$6,992.22	\$6,992.22	\$6,992.22	Si ntr oy tos	Si ntr oy tos	N/A	Vaidado
Campeche	Hechakán	Partidagenerica	2024	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones para Entidades Federativas y Municipios	33 TAMUN	FOR TAMUN	1005	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	\$355,000.00	\$3,550.00	\$3,550.00	\$3,550.00	\$3,550.00	\$3,550.00	\$3,550.00	Si ntr oy tos	Si ntr oy tos	N/A	Se informa los Rendimientos Financieros generados del programa al trimestre por \$48,73

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
 TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024
TERRITORIALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024 (FAISMUN)



Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Clasificación	Entidad	Ramo	Unidad	Programa	Nombramiento	Grupos	Función	Subfunción	Actividad	Ciclo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Nivel	Unidad	Tipo	Dimensión	Semestre	Medio	Detalle	Relevancia	Justificación	Detalle	Avance (%)
2024	Campeche	33-Aportes	420-Dirección	Programa de Desarrollo Municipal	Fondo de Apoyos Federales para Entidades	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios Comunitarios	7-Desarrollo Regional	5-Fondo de Apoyos Regionales	18-Entregas de Proyectos	Porcentaje de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestre	Población	Grupos	Dimensión	4 Semestres	6 Medios	4 Detalles	423.0769	Adecuación de normas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	Reales y proyectados	90.26
2024	Campeche	33-Aportes	420-Dirección	Programa de Desarrollo Municipal	Fondo de Apoyos Federales para Entidades	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios Comunitarios	7-Desarrollo Regional	5-Fondo de Apoyos Regionales	19-Entregas de Proyectos	Porcentaje de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016)	Actividad	Trimestre	Población	Grupos	Dimensión	4 Semestres	6 Medios	4 Detalles	57.9231	Adecuación de normas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	Reales y proyectados	70.42

2024	22	22	33 - Aportación Federales para el Entidad Federativas y Municipios	420 - Dirección General de Programación y Presupuesto C	10 - Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda Servicios Comunidad	7 - Desarrollo Logístico Comercial	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	19 - Ente de otros proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestre	Ponderación	Eficiencia	De los	125	0	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	Agupación de proyectos	Nivel
------	----	----	--	--	--	-----------------------------	---	---	---	--	--	--	-----------	-----------	-------------	------------	--------	-----	---	--	------------------------	-------

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

2024	22	22	C	H	33-	Aportación del Fondo para el fortalecimiento de Entidades Federativas	420	1005	FOR TAM UN	2 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	7 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	6 - F o n d o de A p o r t a c i o n e s p a r a el F o r t a l e c i m i e n t o de l o s M u n i c i p i o s y d e l a s D e m a r c a c i o n e s T e r r i t o r i a l e s d e l D i s t r i t o F e d e r a l	1973	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se destinó al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	C	Se	P	E	Efi	A	1				1	0679	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	100	V
2024	22	22	C	H	33-	Aportación del Fondo para el fortalecimiento de Entidades Federativas	420	1005	FOR TAM UN	2 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	7 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	6 - F o n d o de A p o r t a c i o n e s p a r a el F o r t a l e c i m i e n t o de l o s M u n i c i p i o s y d e l a s D e m a r c a c i o n e s T e r r i t o r i a l e s d e l D i s t r i t o F e d e r a l	1974	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales / Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se destinó al pago de descargas de aguas residuales / Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	C	Se	P	E	Efi	A	0				0	0	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	0	V
2024	22	22	C	H	33-	Aportación del Fondo para el fortalecimiento de Entidades Federativas	420	1005	FOR TAM UN	2 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	7 - D e s a r r o l l o s e r v i c i o s a l a Federac i ó n y M u n i c i p i o s	6 - F o n d o de A p o r t a c i o n e s p a r a el F o r t a l e c i m i e n t o de l o s M u n i c i p i o s y d e l a s D e m a r c a c i o n e s T e r r i t o r i a l e s d e l D i s t r i t o F e d e r a l	1975	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido para la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	C	Se	P	E	Efi	A	0				0	0	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	0	V

Table with 12 columns: Cuentas, Programa, Dependencia, Ejercicio, Presupuesto, Descripcón, Fuente de Recursos, Porcentaje, Monto Ejercido, Eficacia, Resultados, Observaciones, and Clave. It details financial reports for the Municipality of San Francisco de Campeche in 2024.

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DR. CARLOS MANUEL MORENO MOO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C. P. LUIS JORGE POOT MOO TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PESH PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

Table with columns for CIP, \$, {ffi}, REHABILITACIÓN, C5, H, Pr, O, S, M, U, 2, S, 1, 4, 5, {met}, {geo1}, 3, 2, 0, 0, \$, \$, \$, \$, Sin contratos, {met}, {23425}, E, V, S, and S. The table is organized into three main sections, each with a similar column structure for project details and status.

2	0	C	P	\$	(fifi:	REHABILITACIÓN	C	4	C	5	H	Pr	O	S	M	S	7	1	1	9	0	(met	(geo:	2	2	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Sin	(met	(23439	E	V	S
2	0	A	M	0	6	DE CAMINO	4	4	a	m	e	o	t	S	M	1	1	9	3	0	(at:	(ve:	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	contratos	(23439	E	V	S	
4	2	Y	0	6	o:2024,	SACA	4	4	m	p	e	o	r	S	1	5	3	3	0	{unid	(municipio:5,	2	2	2	7	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S			
4	0	c	4	4	modalidad:	COSECHAS EN	4	4	p	e	c	o	r	1	2	2	2	2	0	{ad_m	localidad:35,	1	1	0	7	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S			
1	0	t	4	4	prog_pres:4,	HECELCHAKÁN	4	4	e	h	e	i	r	3	2	2	2	2	0	{edida	TERRACERÍ	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S			
1	0	t	4	4	tip_recurs:	ZONA DE	4	4	h	e	e	o	s	3	1	1	1	0	{:Me:tr	A TRAMO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
3	9	d	0	8	FEDERALES	PRODUCCIÓN EL	4	4	h	e	e	o	2	1	1	1	0	0	{os	HECELCHAKAN -	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
2	3	0	9	0	(APORTACI	ROBLE - 15243	4	4	a	e	o	o	r	0	2	2	2	4	{lineal	PRODUCCION EL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
3	4	n	0	0	ONES		4	4	s	t	r	u	r	0	2	2	2	4	{meta:	ROBLE MARGEN	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
3	4	n	0	0	SUBSIDIOS		4	4	e	i	n	f	r	0	2	2	2	4	{:1000.	DERECHO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
3	9	v	0	0	Y		4	4	o	u	l	t	0	2	2	2	4	{:24800	KILÓMETRO 1 + 1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
4	2	e	0	0	CONVENIOS		4	4	u	c	t	o	a	0	2	2	2	0	{:me:tr	JOAQUÍN,	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
2	2	r	0	0),		4	4	e	r	u	r	a	0	2	2	2	0	{_mod	HECELCHAKÁN	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S				
2	4	s	0	0	prog_estatal_		4	4	s	o	r	a	0	2	2	2	0	{licad	CAMPECHE ENTRE Y	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
1	0	0	0	0	mun:FAIS		4	4	o	o	r	a	0	2	2	2	0	{:a:100	LLEVARRA CABO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
1	0	0	0	0	monito:6044		4	4	a	e	e	o	0	2	2	2	0	{:0.0}}	CORRESPONDIENTE	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
1	0	0	0	0	8.9.		4	4	l				0	2	2	2	4	{:me:tr	S TIENE COMO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
1	0	0	0	0	modificado:6		4	4	á				0	2	2	2	4	{:lat:20.1459335}}	PUNTO DE INICI, lon:-	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					
1	0	0	0	0	60448.9}}		4	4	á				0	2	2	2	4	{:lat:20.1459335}}	90.06494009,	1	1	2	0	0	0	0	0	0	n	(23439	E	V	S					

2024	Ar	CP	\$(ff):	C	H	Pr	U	S	M	S	9	9	0	1	\$	\$	\$	\$	\$	\$(cto1:	(met	E	V	S	
2024	M	05	{ff): (ciclo_recur o:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_ muni:FAIS municipal, monto:31896 39.9, modificado:3 189192.01}}	4	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POCBOC - 2575	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	6	5	7	5	0	2	2	2	2	2	{cto1: a, numero_contr ato:M.H.C.- DGGTUyOP.- FAISMUN-SE- 009-2024, contratista:LU S ENRIQUE CASTILLO REVES.- convocante:H, AYUNTAMIEN TO DE HECELCHAK AN, monto:318919 importe_modif icado:318919 2.01}}	{met a1: (unid ad_m edida :Metr os lineal es, avan ce:83 cto:PR 9.4)}	En je c a s o d e r e n	V a l i n o b s e r v a c i o n e s	S i s t e m a
2024	M	05	{ff): (ciclo_recur o:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_ muni:FAIS municipal, monto:5694 0.71, modificado:5 56258.22}}	4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE CATORCE ENTRE QUINCE A Y DIECISIETE EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRO SAN JERÓNIMO - 6372	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	6	3	3	6	0	2	2	2	2	2	{cto1: a, numero_contr ato:M.H.C.- DGGTUyOP.- FAISMUN-SE- 005-2024, contratista:LU X HERRAMEN TAS Y PAVIMENTOS S.A DE C.V., convocante:H, AYUNTAMIEN TO DE HECELCHAK AN, monto:300870 2.13, importe_modif icado:300870 2.13}}	{met a1: (unid ad_m edida :Metr os Cuad rados avan ce:65 3.37)}	En je c a s o d e r e n	V a l i n o b s e r v a c i o n e s	S i s t e m a
2024	M	05	{ff): (ciclo_recur o:2024, ramo:33, modalidad:1, prog_pres:4, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), prog_estatal_ muni:FAIS municipal, monto:72513 9.26, modificado:7 23709.26}}	4	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE SIN NÚMERO CAMPO DE LOS LOBOS POR LA CINCO EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POMUCH BARRO VILLA LUCRECIA - 6333	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	Urbana	6	3	3	2	0	2	2	2	2	2	{cto1: a, numero_contr ato:M.H.C.- DGGTUyOP.- FAISMUN-SE- 005-2024, contratista:LU X HERRAMEN TAS Y PAVIMENTOS S.A DE C.V., convocante:H, AYUNTAMIEN TO DE HECELCHAK AN, monto:300870 2.13, importe_modif icado:300870 2.13}}	{met a1: (unid ad_m edida :Metr os Cuad rados avan ce:34 5.0)}	En je c a s o d e r e n	V a l i n o b s e r v a c i o n e s	S i s t e m a

202	204	CP	4	5	H	Pr	V	S	M	1	S	7	8	0	0	1	(geo1: (eve_municipio:5, localidad:1, direccion:CALLE NUEVE BARRIO SAN JUAN, 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE ENTRE CALLE VEINTE Y LA PRIMERA VIVIENDA A BENEFICIAR SE ENCUENTRA EN LA CALLE NUEVE PARA LLEGAR SE TOMA LA CALLE PRINCIPAL 2, lon:-90.13202336, lat:20.18454843))	2	2	8	7	7	\$	\$	\$	\$	\$	\$	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-007-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:248655 3.16, importe_modif icado:248655 3.18)}	(met at: (unidad ad_m edida :Metr os Cuadr ados meta: 295.3 5, mod ificad a:295 .35))	1	(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:JO SE ANGE LARA, BERZUNZA, CONVOCANTE:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:387634 1, importe_modif icado:387634 1)})	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:932405 48, importe_modif icado:932405 48)}	(met at: (unidad ad_m edida :Metr os Cuadr ados meta: 295.3 5, mod ificad a:275 .2})	1	(geo1: (eve_municipio:5, localidad:1, direccion:CALLE DIECIOCHO BARRIO LA CONQUISTA, 24800 HECELCHAKÁN, CAMPECHE ENTRE CALLE TRECE Y CALLE QUINCE, PRIEMRA VIVIENDA SE ENCUENTRA EN LA CALLE DIECIOCHO A UNOS PASOS DE M BODEGA AJUPRERA SE PUEDE LLEGAR, lon:-90.13184891, lat:20.18003637))	2	2	8	7	7	\$	\$	\$	\$	\$	\$	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-007-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:932405 48, importe_modif icado:932405 48)}	(met at: (unidad ad_m edida :Metr os Cuadr ados meta: 112.7 6, mod ificad a:112 .76))	1	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:932405 48, importe_modif icado:932405 48)}	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:932405 48, importe_modif icado:932405 48)}
202	204	CP	4	5	H	Pr	V	S	M	2	S	1	9	0	0	1	(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:3240548 1, importe_modif icado:3240548 1)})	2	2	8	7	7	\$	\$	\$	\$	\$	\$	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:3240548 1, importe_modif icado:3240548 1)})	(met at: (unidad ad_m edida :Metr os Cuadr ados meta: 8.0, mod ificad a:8.0 87634.11)}	1	(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:3240548 1, importe_modif icado:3240548 1)})	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:3240548 1, importe_modif icado:3240548 1)})	{(fct1: (tipo_obra:Obr a, numero_contr ato:M.H.C.-:DGDTUYOP-003-2024, contralista:CO NES, DISEÑO Y SERVICIOS GONDEL, S.A DE C.V., convocante:H AYUNTAMIENT HECELCHAK AN, monto:3240548 1, importe_modif icado:3240548 1)})																		

2	2	C	P	\$	{ff1: (ciclo_recur o:2024, ramo:33, modalidad:1, tipo_pres:4, progr_recurso: FEDERALES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS CONVENIOS), prog_estatal_ munFAIS municipal, monto:30215 67.45, modificado:3 016537.76}}	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CONDOPLE RIEGO DE SELLO EN LA CALLE SIETE Y ONCE, CALLE DOCE, ENTRE TRES Y ONCE, CINCO CALLE DOCE ENTRE SIETE Y ONCE, CALLE CINCO ENTRE DIEZ Y DIECISEIS, CALLE DIECISEIS ENTRE VEINTICUATRO EN HECELCHAKÁN LOCALIDAD POCBOC - 6215	4	C	5	H	Pr oy ect o de Inv ers ión a de Infr est ruct ura So cia l	U r b a n o s d e c i v i l i z a c i o n	M u n i c i p a l	6	S	9	0	2	0	5	{met: a1: {unidad ad_m edida -:Meir os Cuad rados mebs: 4946. 8, meta _mod ficad a:454 8.8}}	{geo1: {eve_municipio:5, localidad:6, direccion:CALLE DIEZ PIEBLO POCBOC, 24830 POCBOC, HECELCHAKÁN, CAMPECHE ENTRE CALLE SIETE Y CALLE ONCE, CALLE DOCE CALLE DIEZ ENTRE SIETE Y ONCE CALLE DOCE CINCO CALLE DOCE ENTRE SIETE Y ONCE CALLE CINCO ENTRE DIEZ Y DIECISEIS, lont- 90.10359258, lat:20.23487814}}	3	0	0	3	3	3	3	{facto1: a, (tipo_obra:Obr a, numero contr ato:M.H.C.- DGDUTUOP- 234294- FAISMUN-SE- 004-2024, contratista:CO VILPH, S.A DE C.V, convocante:H. AYUNTAMIE N, HECELCHAK AN, monto:301653 7.76, importe_modif icado:301653 7.76}}	{met: a1: {unidad ad_m edida :SER VICI O(S), avan ce:1. 0}}	(23429 40/proy ecto_IN ICIO, 234294 0/proye cto_PR OCES O, 234294 0/proye cto_FIN }	T e r m i n a d o a v a c a c i o n e n e s	V a l i d o s	S
2	2	C	A	\$	{ff1: (ciclo_recur o:2024, ramo:33, modalidad:1, tipo_pres:4, progr_recurso: FEDERALES (APORTACI ONES, SUBSIDIOS CONVENIOS), prog_estatal_ munFAIS municipal, monto:14291 1.46, modificado:1 429111.46}}	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte / 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos. - 2236	4	C	5	H	Pr oy ect o de Inv ers ión a de Infr est ruct ura So cia l	U r b a n o s d e c i v i l i z a c i o n	M u n i c i p a l	6	S	9	0	0	0	{met: a1: {unidad ad_m edida :SER VICI O(S), meta: 1.0, meta _mod ficad a:1.0 }}	{geo1: {eve_municipio:5, localidad:1, direccion:DADO QUE ES GASTO INDIRECTO EL PROYECTO SE UBICA EN LA CABECERA MUNICIPAL, lont- 90.134517, lat:20.176965}}	2	6	0	1	1	1	1	{facto1: (tipo_obra:Ar rendamientos, numero_contr ato:HAH- DGA- FAISMUN- IND-001- 2024, contratista:JU AN CARLOS CONTRERAS CHABLE, convocante:H. AYUNTAMIE N, HECELCHAK AN, monto:142911 1.46, importe_modif icado:142911 1.46}}	{met: a1: {unidad ad_m edida :SER VICI O(S), avan ce:1. 0}}	(23425 60/proy ecto_IN ICIO, 234256 0/proye cto_PR OCES O, 234256 0/proye cto_FIN }	T e r m i n a d o a v a c a c i o n e n e s	V a l i d o s	S	

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	REND IMIEN TO FINAN CIER O	Muni cipio de Hec eich akán						\$0 .0 5 6 4	\$6 47 5 6 4	\$3 89 8 33 33 2 6	\$3 89 8 33 33 2 6	\$3 89 8 33 33 2 6	\$3 89 8 33 33 2 6	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o	Ei 11/01/2024 el municipio reintegró a la TESOFE rendimiento financiero no aplicado al gasto por \$257,734.00, \$0.38 de ajuste por redondeo; el saldo se trasladó a una cuenta de ingresos propios para cancelación de la cuenta.
C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec eich akán						\$1 0 5 5 6 93	\$1 0 5 5 6 93	\$1 0 5 5 6 93	\$1 0 5 5 6 93	\$1 0 5 5 6 93	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o		
C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec eich akán						\$1 6 4 5 6 7	\$1 6 4 5 6 7	\$1 6 4 5 6 7	\$1 6 4 5 6 7	\$1 6 4 5 6 7	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o		
C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec eich akán						\$0 0 0 0 0	\$2 0 0 0 0	\$2 0 0 0 0	\$2 0 0 0 0	\$2 0 0 0 0	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o		
C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec eich akán						\$1 1 8 2 1	\$8 09 8 01 2 0	\$8 09 8 01 2 0	\$8 09 8 01 2 0	\$8 09 8 01 2 0	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o		
C a m p e c h e	He c e l a n o	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES ACIONE S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec eich akán						\$1 8 0 2 4	\$1 5 18 2 4	\$1 5 18 2 4	\$1 5 18 2 4	\$1 5 18 2 4	Si n Co ntr os	Si n Pr oy to s	N / A	N / A	V a l i d o		

C a m p e c h e	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES (APORT ACION S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec elch akán			2 - G as to de In ve rsi ón	612 - Edificación no habitacional	\$0 .0 46 5 .5 6	\$7 .3 46 .5 .5 6	\$7 .3 46 .5 .5 6	\$7 .3 46 .5 .5 6	\$7 .3 46 .5 .5 6	Si n Co ntr os	Si n Co ntr os	Si n Pr oy ec to s	Si n Pr oy ec to s	N / A /	N /	V a l i d a d o		
C a m p e c h e	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES (APORT ACION S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec elch akán			2 - G as to de In ve rsi ón	613 - Construcción de obras para el abastecimie nto de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunic aciones	\$9 5 00 .3 00 0	\$5 2 39 .3 27 5	\$5 2 39 .3 27 5	\$5 2 39 .3 27 5	\$5 2 39 .3 27 5	\$5 2 39 .3 27 5	Si n Co ntr os	Si n Co ntr os	Si n Pr oy ec to s	Si n Pr oy ec to s	N / A /	N /	V a l i d a d o	
C m p e c h e	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES (APORT ACION S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec elch akán			2 - G as to de In ve rsi ón	614 - División de terrenos y de construc ción de obras de urbanización	\$1 1 28 3 26 20	\$1 1 31 1 75 8 11	\$1 1 31 1 75 8 11	\$1 1 31 1 75 8 11	\$1 1 31 1 75 8 11	\$1 1 31 1 75 8 11	Si n Co ntr os	Si n Co ntr os	Si n Pr oy ec to s	Si n Pr oy ec to s	N / A /	N /	V a l i d a d o	
C a m p e c h e	Parti da gen érica	20 23	FEDER ALES (APORT ACION S, SUBSID IOS Y CONVE NIOS)	Aportacion es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	FAIS Municipal y de las Demarcaci ones Territoriale s del Distrito Federal	10 04	CAPIT AL	Muni cipio de Hec elch akán			2 - G as to de In ve rsi ón	616 - Otras construc ciones de ingeniería civil u obra pesada	\$6 1 9 56 0	\$6 .0 92 34 8	\$6 .0 92 34 8	\$6 .0 92 34 8	\$6 .0 92 34 8	\$6 .0 92 34 8	\$6 .0 92 34 8	Si n Co ntr os	Si n Co ntr os	Si n Pr oy ec to s	Si n Pr oy ec to s	N / A /	N /	V a l i d a d o

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C. P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL DEFINITIVO DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2023
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) DEFINITIVO 2023



Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Municipio	Ciclo de Registro	Ciudad	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Categoría	Declaración	Clave	Proyecto	Dependencia	Recurso	Rendimiento	Partida	Aprobado	Monto	Recaudado	Cobrado	Devengado	Ejercido	Pagado	Comentarios	Pronto	Pagos	Observaciones	
Campeche	Campeche	2023	Campeche	FEDERALE (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	IS	FA	03	Sin Esp. car.	Sin Esp. car.	\$3,000.00	Total del Programa Presupuestario	\$2,999.33	\$2,999.33	\$2,999.33	\$2,999.33	\$2,999.33	\$2,999.33	\$2,999.33	N/A	N/A	N/A	[[Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación: ""]]	
Campeche	Campeche	2023	Campeche	FEDERALE (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	IS	FA	03	Muni. de Hecelchakán	CAPITAL	\$1,000.00	611 - Edificación habitacional	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	N/A	N/A	El 11/01/2024 el municipio reintegro a la Tesorería el saldo de ajuste por \$33,000.00, el saldo se trasladó a una cuenta de ingresos propios para cancelación de la cuenta.	
Campeche	Campeche	2023	Campeche	FEDERALE (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	IS	FA	03	Muni. de Hecelchakán	CAPITAL	\$1,000.00	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	N/A	N/A	

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARG. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL DEFINITIVO DEL RAMO 23 DEL EJERCICIO FISCAL 2023
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 23 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPET) DEFINITIVO 2023



Informe sobre la situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciudad	Tipo de Recurso	Descripción	Ciudad	Programa	Dependencia	Renunciado	Régimen	Partida	Aprobado	Monto	Recaudado	Cometido	Devengado	Ejecutado	Pagado	Contra	Proyecto	Pagado	Observaciones
Campeche	Campeche	FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	Sin Especificar	Sin Especificar	\$4.00	Total del Programa Presupuestario	\$395.973.942	\$461.006.000	\$460.609.933.488	\$460.609.933.488	\$460.609.933.488	\$460.609.933.488	\$461.006.000	N/A	Sin Contratos	N/A	Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán", "Observación:..."	
Campeche	Campeche	FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos de construcción y reparación	\$360.255.543.434.909	\$425.543.434.909	\$425.543.434.909	\$425.543.434.909	\$425.543.434.909	\$425.543.434.909	\$425.543.434.909	N/A	Sin Contratos	N/A	El 11/01/2024 el municipio reintegró a la TESOFE rendimiento financiero por \$4.00; los \$0.73 de ajuste por redondeo, quedaron como saldo en la cuenta, la cual permanece activa.	
Campeche	Campeche	FEDERACIONES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	U093	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos de construcción y reparación	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	\$35.459.929.92	N/A	Sin Contratos	N/A	Se informan los Rendimientos Financieros generados del programa al trimestre por \$1.55	

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARR. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C. P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES DRITO PESH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN

Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos corrientes	392 - Impuestos y derechos	\$260.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	\$39.000.00	Si no hay otros	Si no hay otros	\$439.000.00	\$439.000.00	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos corrientes	431 - Subsidios a la producción	\$0.00	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	\$694.33	Si no hay otros	Si no hay otros	\$694.33	\$694.33	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos corrientes	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	\$201.01	Si no hay otros	Si no hay otros	\$201.01	\$201.01	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos corrientes	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	\$45.66	Si no hay otros	Si no hay otros	\$45.66	\$45.66	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		2-Gastos de inversión	622 - Edificación no habitacional	\$17.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Si no hay otros	Si no hay otros	\$17.45	\$17.45	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		2-Gastos de inversión	612 - Edificación no habitacional	\$74.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Si no hay otros	Si no hay otros	\$74.81	\$74.81	N/A	N/A	Vivienda
Ciudad Campeche	Partido Acción Nacional	2023	FEDERAL (APORTACIONES, SUBSIDIO S Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	IO05	CAPITAL	Municipio de Hecelchakán		1-Gastos corrientes	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	Si no hay otros	Si no hay otros	\$500.00	\$500.00	N/A	N/A	Vivienda

C a m p e c h e	Parti da gen érica	20 23	FEDERAL ES (APORTA CIONES, SUBSIDIO S Y CONVENI OS)	Aportación es Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 3	F O R T A M U N	10 05	CAP ITAL	Muni cipio de Hec elch akán	1 - G as to co rr i en te	\$5 20 00 00 0	\$6 49 03 00 00 07	\$6 49 23 23 00 07	\$6 49 23 23 00 07	\$6 49 23 23 00 07	\$6 49 23 23 00 07	\$6 49 23 23 00 07	\$6 49 23 23 00 07	Si n Co ntr atos	Si n Pr oy ectos	N / A N / A N /	V a l i d a d o
--------------------------------------	-----------------------------	----------	--	--	--------	--------------------------------------	----------	-------------	--	---	----------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN
E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.F. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL DEFINITIVO DEL RAMO 16 DEL EJERCICIO FISCAL 2023
REPORTE NIVEL FINANCIERO DEL RAMO 16 APORTACIONES FEDERALES PRODDER DEFINITIVO 2023



Informe sobre la situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recursos	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Categoría	Subcategoría	Programa	Objetivo	Dependencia	Recurso	Compras	Devoluciones	Exercido	Pagado	Contra	Proyectos	Partida	Objeto	Observaciones (Captura)
Campeche	Campeche	Presupuesto	2023	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Desarrollo de Recursos Naturales	Programa Presupuestario	Financiamiento	Sin Especificar	\$1,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000		Total del Programa Presupuestario		[[Dependencia Ejecutora: "Municipio de Hecelchakán" "Observación: "]]
Campeche	Campeche	Presupuesto	2023	FEDERALES	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Programa de Desarrollo de Recursos Naturales	Programa 613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Financiamiento	Municipio de Hecelchakán	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000		613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		El 15/01/2024 el municipio reintegró a la TESOFE rendimiento financiero por \$1,00; \$0.18 de ajuste por redondeo; el saldo se trasladó a una cuenta de ingresos propios para cancelación de la cuenta.

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ARG. CARLOS MANUEL MORENO MOO
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL

C.P. LUIS JORGE POOT MOO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL DEFINITIVO DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2023
REPORT DE INDICADORES DEL RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMIUN) DEFINITIVO 2023



Informe sobre la situación Económico, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Clasificación	Entidad	Ramo	Unidad	Programa	Objetivo	Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel de Información	Unidad de Medida	Tipología	Detalle	Justificación	Detalle	Relación	Unidad	Detalle	Valor
255	33	416	1	1	1	1	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Proyectos	Porcentaje	Indicador de Proceso	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Relación	Unidad	Detalle	Valor
255	33	416	1	1	1	1	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Proyectos	Porcentaje	Indicador de Proceso	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relación	Unidad	Detalle	Valor	
255	33	416	1	1	1	1	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Proyectos	Porcentaje	Indicador de Proceso	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Relación	Unidad	Detalle	Valor	

2023	5	33-416	Dirección General de Asesoría y Programación	Entidad	Proyectos	Federativos	Fideicomisos	Distrito	Comunidades	2-Vivienda	7-Fondo	18-Ente	Porcentaje de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos de contribución directa en la MIDS al trimestre correspondiente*100	Actuaria	Trimestre	Proyecto	50	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	Mayor de	50	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	10
2023	5	33-416	Dirección General de Asesoría y Programación	Entidad	Proyectos	Federativos	Fideicomisos	Distrito	Comunidades	2-Vivienda	7-Fondo	18-Ente	Porcentaje de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente*100	Actuaria	Trimestre	Proyecto	40	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	Otra	40	LA CANTIDAD TANTO DEL NUMERADOR COMO DENOMINADOR DISMINUYÓ YA QUE SE AGROUPARON PROYECTOS PARA LA CARGA EN LA MIDS.	10

ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 ARD. CARLOS MANUEL MORENO MOO DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
 C. P. LUIS JORGE POOT MOO TESORERO MUNICIPAL
 LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 PROF. JOSÉ DOLORES BRITO PESH PRESIDENTE MUNICIPAL DE HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2021 - 2024
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL
INFORME DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL INFORMATIVO DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2023
REPORTE DE INDICADORES DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) DEFINITIVO 2023



Informe sobre la situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

C	P	E	M	R	U	P	N	G	F	S	C	Definición del Indicador	Método de Cálculo	N	F	U	D	S	M	J	D	M	Justificación	Detalle	R	Justificación	Detalle	Justificación	Detalle	Justificación						
2	5	5	C	H	33	41	1	F	2	7	1	Indicador de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio)	P	S	O	D	3	2	9	9	2	{justicia:2023;trim:5;otros:6}	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	2	Adecuación de los ingresos propios	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	2	Adecuación de los ingresos propios	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	2	Adecuación de los ingresos propios	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	1	Verificación de los datos	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN
0	2	3	C	H	33	41	6	F	2	7	1	Indicador de Dependencia Financiera	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio)	P	S	O	D	3	2	9	9	2	{justicia:2023;trim:5;otros:6}	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	2	Adecuación de los ingresos propios	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	2	Adecuación de los ingresos propios	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN	1	Verificación de los datos	SE AJUSTA EL INADORNOS PROPIO S. CON UNA CIFRA ESTIMA DA. YA QUE SE HA REGISTADO UNA MAYOR RECAUDACIÓN		

2023	5	2	0	33	41	5	2	7	6-	1	Indic	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	A	P	G	E	A	1	0	1	9	Ade	1	V
0	2	3	3	33	41	5	2	7	6-	1	Indic	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t) / Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1]-1]*100	P	P	E	E	A	1	2	1	7	Ade	3	V
0	2	3	33	41	5	2	7	6-	6-	1	Tasa	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t) / Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	P	P	E	E	A	1	2	1	7	Ade	3	V
0	2	3	33	41	5	2	7	6-	6-	1	Tasa	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.	[(Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t) / Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	P	P	E	E	A	1	2	1	7	Ade	3	V





